

MEMORIA DE NACIONES

Guía de transición democrática

[La experiencia polaca]

ÍNDICE

TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO (1988–1991)	3
DESMANTELAMIENTO DEL APARATO DE SEGURIDAD ESTATAL (1989–1991)	7
ARCHIVOS DEL RÉGIMEN (1989–2017)	14
DEPURACIÓN	24
INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE LOS DELITOS DEL RÉGIMEN	28
REHABILITACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	31
EDUCACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS SITIOS DE MEMORIA	34
CRONOGRAFÍA DE LOS PRINCIPALES SUCESOS	36
FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES	40

AUTORES

FRANCISZEK DĄBROWSKI

Especialista Jefe de la Sección de Recursos Digitales del Archivo del Instituto de Memoria Nacional de Varsovia (desde 2006). Conferenciante en la Academia de Guerra de Varsovia.

RADOSŁAW PETERMAN

Experto en depuración, Director del departamento de Recursos Humanos en el Ministerio de Defensa Nacional de Polonia (desde 2016). Subdirector de la Oficina de Escrutinio del Instituto de Memoria Nacional de Varsovia (2010–2016).

Este caso de estudio forma parte de la publicación «Memoria de Naciones: Guía de Transición Democrática» (ISBN 978-80-86816-40-1). Esta publicación se puede descargar en www.cevro.cz/guide.

TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO (1988–1991)

FRANCISZEK DĄBROWSKI

INTRODUCCIÓN

La transición democrática en Polonia puso fin a una dictadura comunista de 40 años de duración. Los factores más importantes del cambio político fueron la crisis económica, el rechazo popular de la dictadura comunista y la retirada del apoyo soviético al partido comunista en el poder.

La economía del país, controlada por el comunismo, era ineficiente, parcial a nivel ideológico y, en general, estaba dirigida a cumplir las obligaciones militares del jefe supremo soviético más que las necesidades de la nación. La denominada «economía de deficiencia planificada» suprimía las entidades privadas y la propiedad. La estructura de comercio exterior drenó el país y lo dejó sin los recursos más necesarios. La austeridad continuada de la vida fue empeorando periódicamente, y hubo dos periodos de depresión que marcaron las dos últimas décadas de la dictadura entre los años 1976–1983 y 1987–1988. Además, la deuda extranjera era una carga adicional para la economía.

La organización sindical *Solidarność*, establecida el verano de 1980, era una organización importante, pacífica y contraria al régimen (8 millones de miembros en una nación de 37 millones). Este movimiento se vio aplacado principalmente por la ley marcial declarada por el gobierno comunista militarizado el 13 de diciembre de 1981. Posteriormente vino la represión, en aras de erradicar la organización sindical y destruir sus estructuras; sin embargo, la posible resistencia de la sociedad polaca aún seguía siendo significativa.

En los años 80, la Unión Soviética estaba al borde del colapso a causa de la crisis económica y la competencia militar con Occidente. Al final de la década, la URSS no era capaz de controlar y respaldar eficazmente sus estados satélites, incluida Polonia. La solución de Gorbachov fue reorganizar las políticas de los países satélite para perpetuar formas de gobierno prosoviéticas con una participación mínima; esto significaba que la URSS no estaba capacitada para controlar directamente a sus representantes locales y dejó que se administraran ellos mismos.

Todos los factores mencionados anteriormente se combinaron para contribuir al inicio de la transición política en Polonia.

SISTEMA POLÍTICO EN LOS ALBORES DE LA TRANSICIÓN

EL MARCO JURÍDICO DEL SISTEMA POLÍTICO

La dictadura comunista de Polonia fue el resultado de la ocupación soviética, que comenzó en 1944. Las leyes básicas en materia de la forma de gobierno eran democráticas a nivel formal, pero algunas características del sistema jurídico se diseñaron para mantener al partido comunista al mando del estado. La constitución de 1952 contemplaba que la clase trabajadora encarnaba un papel protagonista en el gobierno del país; la otra disposición establecía que la República Popular de Polonia (*Polska Rzeczpospolita Ludowa*, PRL) debía «organizarse como una economía planificada», así como «contener, renegar y liquidar las clases sociales que viven a expensas de los trabajadores y los agricultores». Formalmente, la constitución de 1952 conformaba el gobierno como una república

democrática en la que los altos poderes se asignaban al parlamento, con poderes ejecutivo y judicial independientes. Las enmiendas realizadas en 1976 a la constitución de 1952 reconocían formalmente la coyuntura real; que la PRL es un estado socialista, que el papel protagonista dentro de la vida estatal pertenecía al partido comunista, el PZPR, y que la vida social y política del país estaba organizada en el órgano sindical denominado el *Front Jedności Narodu* (FJN, «Frente de la Unidad de la Nación») que, de hecho, era una organización fachada controlada por el PZPR. Las enmiendas de 1976 también integraron la alianza con la Unión Soviética en la constitución. La ley electoral no permitía registrar candidatos ajenos a la FJN. Los partidos o movimientos que no estuvieran bajo el control del PZPR no estaban facultados para registrarse y se consideraban ilegítimos. A partir de 1947, todas las elecciones estuvieron amañadas.

POSICIÓN DEL PARTIDO COMUNISTA ANTES DEL CAMBIO DE RÉGIMEN

El partido comunista del país, *Polska Zjednoczona Partia Robotnicza* (PZPR, «Partido Obrero Unificado Polaco») era el único mandatario del estado. El aparato del estado (comités central y local) controlaban en la práctica el gobierno, las instituciones locales, sociales e industriales y otros órganos. Los partidos políticos permitidos por ley (*Stronnictwo Demokratyczne*, SD, y *Zjednoczone Stronnictwo Ludowe*, ZSL), los sindicatos organizados y controlados por el Estado (*Ogólnopolskie Porozumienie Związków Zawodowych*, OPZZ) y algunas organizaciones menores estaban subordinadas en calidad de miembros de la FJN y se utilizaban como marionetas en aras de la «unidad nacional».

NÚMERO DE ENTIDADES POLÍTICAS EN 1989

Tras la revisión de la afiliación del PZPR de 1981–1982 (cuando renunciaron o se expulsó a un gran número de miembros), se contabilizaron aproximadamente dos millones de miembros. Aproximadamente, se contaron 120.000 miembros procedentes del SD. Cerca de 300.000 miembros procedían del ZSL. En cuanto la OPZZ, la red sindical reconocida por el estado, se contaron aproximadamente 4 millones de miembros.

En lo que concierne al «*Solidarność*», los años 1988–1989, en el proceso de restablecimiento, el recuento de miembros no llegó a la cifra de 1980–1981 (más de 9 millones de miembros). Varios cientos de comités del «*Solidarność*» actuaban abiertamente (aunque no legalmente) en 1988. El 17 de abril de 1989 se permitió que volviera a registrar sus comités para el sindicato de los trabajadores y el 20 de abril de 1989 para el sindicato de los agricultores. El número de miembros del «*Solidarność*» en 1989 se calcula que superaba los 2 millones.

CONTROL DE LA ESTRUCTURA DE PODER

La constitución comunista estableció cierto número de órganos judiciales y de control: la cámara de control (*Najwyższa Izba Kontroli*, NIK, desde 1957), el tribunal administrativo (*Najwyższy Sąd Administracyjny*, NSA, desde 1980), el tribunal constitucional (*Trybunał Konstytucyjny*, TK, desde 1982), el tribunal del Estado (*Trybunał Stanu*, TS, desde 1982) y

el Defensor del Pueblo (Rzecznik Praw Obywatelskich, RPO, desde 1987). De hecho, estos órganos no contribuían a ejercer de forma efectiva un control judicial o administrativo sobre las actividades de la dictadura. Los órganos antedichos eran solamente un simulacro de las instituciones republicanas y servían como fachada para las decisiones del partido, ofreciendo una tapadera formal para los giros de la política del partido y haciendo las veces de reguladores del sistema interno.

Con anterioridad a la transición de 1989, el parlamento, el poder judicial, los órganos gubernamentales controlados por el estado y los órganos de gobierno local dependían de las estructuras del partido comunista y actuaban como sus ejecutivos. Las unidades del comité central de partido comunista cubrían las áreas de gobierno más importantes y eran los centros reales del poder. En cada institución, organización u oficina existía un comité del partido que controlaba en la práctica los tratos con la unidad. El sistema de «nomenklatura» (nombramiento de la dirección de la organización reservado a la decisión del partido) era el pilar central de la política personal del período precedente a 1989.

TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN POLONIA (1989–1991)

REACCIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO A LOS CAMBIOS Y TRANSFORMACIÓN DEL PARTIDO COMUNISTA

La crisis económica provocó que el ineficiente gobierno comunista empeorara aún más en 1987 y 1988. Esto se tradujo en dos oleadas de huelgas en la primavera y el verano de 1988, exigiendo la restauración de la red sindical «Solidarność». El 25 de agosto de 1988, en el punto álgido de la segunda oleada de huelgas, Lech Wałęsa realizó una declaración conjunta con líderes de la oposición prometiendo poner fin al movimiento de huelgas si las autoridades comenzaban a entablar conversaciones en torno al movimiento sindical libre. La reacción de la dirección comunista fue ligeramente diferente a la de 1981: aunque el aparato del estado estaba preparado para utilizar de nuevo la fuerza, el ministro de asuntos exteriores, Czesław Kiszczak (jefe de la SB), propuso públicamente entablar conversaciones con la oposición el 26 de agosto de 1988. La sesión extraordinaria del comité central del partido comunista también convino comenzar las negociaciones. Al inicio de las conversaciones con la oposición, el partido comunista trató de reorganizarse de forma simultánea. El comité central se remodeló y se reorganizó; el entonces jefe de gobierno, Zbigniew Messner, dimitió y fue sustituido por Mieczysław Rakowski. Jaruzelski tenía el apoyo de Gorbachov, que visitó Polonia en julio de 1988 durante las reuniones con los dirigentes de los estados del Pacto de Varsovia.

Las conversaciones iniciales se celebraron en secreto en septiembre de 1988 y durante los meses siguientes, como un paso preliminar para negociaciones de mayor envergadura que se celebrarían en público.

Las negociaciones públicas, denominadas «Okrągły Stół» (mesas redondas) se celebraron desde el 6 de febrero hasta el 5 de abril de 1989. Los participantes se agruparon en tres «lados de las negociaciones»: el «lado del partido y la coalición» (en representación del partido comunista y organizaciones menores del bloque dirigente), el «lado de la oposición-Solidarność» (en representación de la oposición democrática) y el «lado del sindicato» (en representación del sindicato OPZZ, controlado por el estado). Las charlas de los tres grupos principales se centraban en la reforma política, la reforma económica, asuntos sociales y cuestiones sindicales. Se establecieron numerosas «subtabletas» y grupos de trabajo para debatir cuestiones relativas a la reforma de la guerra jurídica, los medios, las asociaciones y el gobierno local, el servicio sanitario, la educación y ciencia, agricultura, minería, juventud, política de vivienda

y ecología. Los acuerdos más importantes versaban sobre las elecciones parlamentarias y la libertad de asociación y prensa. El partido comunista acordó elegir un nuevo parlamento con disposiciones especiales relativas a la división de escaños: El 65 % de los escaños de la cámara baja del parlamento estaban reservados a candidatos del partido comunista y sus aliados menores. El 35 % de los escaños de la cámara baja eran asignados a «candidatos sin partido» o en competencia libre y abierta. Esta solución garantizaba formalmente la posición dominante del partido comunista. Los acuerdos se firmaron el 5 de abril de 1989. Las leyes pertinentes relativas a los acuerdos principales de la Mesa Redonda se aprobaron el 7 de abril de 1989. Se dispuso que la fecha de las elecciones fuera el 4 de junio de 1989.

En estas elecciones del 4 de junio de 1989, fue cuando realmente comenzó la transición. La victoria arrolladora de los candidatos del Solidarność (la mayoría de los votos fueron para los candidatos de la cámara baja parlamentaria, y se consiguieron 99 de 100 escaños en la cámara alta) tuvo un efecto chocante en el partido dirigente. El bloque dirigente tuvo éxito a la hora de elegir al antiguo dictador, Wojciech Jaruzelski, como presidente de la PRL, pero su apuesta de designar a su mano derecha, Czesław Kiszczak, como primer ministro fracasó. En agosto de 1989, la solidaridad del bloque dirigente finalmente se rompió y los representantes de los aliados menores del PZPR, el SD y el ZSL acordaron formar un gobierno junto al Solidarność. El 24 de agosto de 1989, se nombró a un nuevo primer ministro no comunista al parlamento, Tadeusz Mazowiecki. Solamente se reservaron provisionalmente dos escaños en el gobierno para los antiguos dirigentes: el ministerio de defensa nacional, para Florian Siwicki, y el ministerio de asuntos exteriores, para Czesław Kiszczak. Este último estaba a cargo del servicio secreto, el SB. La descomposición del antiguo partido dirigente se agravó, y durante su 11ª junta general del 28 de enero de 1990, el partido se relegó a sí mismo. El hecho de que se relegara al partido comunista y se produjera la consiguiente formación de partidos postcomunistas de la siguiente generación tuvo un efecto perjudicial en el caso de los ministros y presidente comunistas. Finalmente, Kiszczak y Siwicki fueron destituidos en julio de 1990. El mandato presidencial de Jaruzelski se vio acortado por una ley parlamentaria promulgada el 27 de septiembre de 1990; esta ley convocaba elecciones generales a presidente. En dichas elecciones presidenciales se celebraron dos vueltas; y el 9 de diciembre de 1990 Lech Wałęsa obtuvo la victoria. El candidato opositor, el primer ministro en funciones Tadeusz Mazowiecki, abandonó su cargo y se formó el nuevo gobierno de Jan Bielecki.

La disgregación del PZPR y su aparato se tradujo en la fundación de diversos partidos y movimientos sucesores. Formado en 1990, el Socjaldemokracja RP (SdRP) y la otrora coalición de Sojusz Lewicy Demokratycznej (SLD) eran los movimientos postcomunistas más importantes, y hasta 2015 siguieron siendo importantes partidos parlamentarios; de hecho, entre 1993–1997 y 2000–2005, Sojusz Lewicy Demokratycznej (SLD) era el partido en el poder. El ZSL adoptó el nombre «Polskie Stronnictwo Ludowe» después de que se relegara al partido campesino anticomunista en 1949 y absorbiera algunos activistas campesinos independientes. A día de hoy, el PSL sigue siendo un actor político importante en Polonia. El SD ha permanecido en pie, pero sin cosechar éxitos: el partido nunca ha conseguido más que algunos escaños parlamentarios.

La cuestión de la fiabilidad del parlamento como órgano representativo de la nueva situación parecía ser de urgencia; el mandato parlamentario se acortó y se anunciaron nuevas elecciones generales en otoño de 1991. Se eligió al nuevo parlamento sin las limitaciones obsoletas previas.

MARCO JURÍDICO DE LOS CAMBIOS

La ley que modificaba la constitución aprobada el 7 de abril de 1989 constituía una cámara parlamentaria alta, el Senat (senado) y la institución

del presidente del Estado, eliminando la antigua jefatura estatal colectiva Rada Państwowa, el Consejo del Estado. Las leyes electorales sobre las elecciones parlamentarias también se aprobaron el 7 de abril de 1989, asegurando el acuerdo de la Mesa Redonda relativa a las proporciones de los escaños parlamentarios asignados a los candidatos del bloque dirigente y los asignados a los de libre competencia. Al menos el 10 % de los escaños quedaban garantizados para la denominada «lista del país» (es decir, los votados en todas las circunscripciones), reservados para los candidatos del bloque dirigente. Las elecciones a la cámara alta no tenían dichas limitaciones. También el 7 de abril de 1989 se aprobaron otras leyes relativas a los elementos más importantes contemplados en los acuerdos de la Mesa Redonda, como la ley de asociaciones, que permitía la libre asociación; leyes en materia de actividades políticas, en materia de sindicatos y enmiendas al código laboral, que permitían la libre sindicalización de los campesinos y trabajadores.

Entre 1988 y 1989 se aprobaron leyes que relegaban la economía socialista coercitiva; por ejemplo, la aprobada el 23 de diciembre de 1988 relativa a las actividades económicas, que permitía el libre comercio y las empresas; la ley sobre banca aprobada el 31 de enero de 1989; leyes relativas al comercio con divisas extranjeras aprobadas el 15 de marzo de 1989 y leyes sobre la Bolsa que se aprobaron el 22 de marzo de 1991.

Además, se reforzó la libertad de movimiento mediante un decreto gubernamental del 7 de diciembre de 1988 relativo a la emisión de pasaportes; finalmente, las leyes comunistas sobre pasaportes se sustituyeron mediante una ley parlamentaria el 29 de noviembre de 1990.

El sorprendente resultado de las elecciones del 4 de junio de 1989 demostró el rechazo popular a votar a candidatos del régimen y la «lista del país» se tradujo en la aprobación del decreto del 12 de junio de 1989, que permitía una nueva votación en las circunscripciones donde no se habían ocupado los escaños garantizados a los candidatos del bloque dirigente.

La ley promulgada el 10 de mayo de 1991 aprobaba el nuevo código electoral, el cual abolía las antiguas garantías para el viejo partido dirigente y sus aliados y establecía normas plenamente democráticas.

La ley del 8 de marzo de 1990 relativas al gobierno local puso fin a la existencia de la administración local controlada por el comunismo y establecía órganos gubernamentales locales democráticos.

Asimismo, una ley del 23 de noviembre de 1989 abolía la oficina de asuntos religiosos, poniendo fin al órgano estatal que controlaba a las comunidades religiosas.

Una ley del 11 de abril de 1990 también ponía fin a la existencia de la oficina de censura y modificaba el código de prensa para respaldar la libertad de prensa.

La ley del 28 de julio de 1990 sobre partidos políticos permitía el registro de partidos políticos (en lugar de los reglamentos previos en materia de asociaciones). La ley del 23 de marzo de 1991 enmendaba la antigua ley relativa a las cuestiones sindicales.

El 29 de diciembre de 1989 se realizó un ajuste en la constitución que cambió el nombre del estado de PRL a Rzeczpospolita Polska (RP, República de Polonia), anulaba las antiguas disposiciones constitucionales relativas al carácter socialista del estado y el papel de partido comunista y añadía más disposiciones sobre derechos civiles fundamentales. La constitución enmendada era la ley fundamental en Polonia hasta la votación de una nueva constitución en 1997.

ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA POLÍTICO COMPETITIVO

Las disposiciones de los acuerdos de la Mesa Redonda no estaban pensadas para establecer un régimen democrático. Tal y como afirmó supuestamente Jaruzelski, los acuerdos dejaron el «paquete de control» del poder en manos de los antiguos dirigentes. No obstante, el proceso

político llevó a la marginación y desaparición del PZPR y, como resultado, a cambios más profundos que permitieron la transición a una república democrática y a unas elecciones plenamente democráticas en 1991. Durante el transcurso del mandato del «parlamento pactado», se aprobaron nuevas leyes relativas a derechos civiles básicos, de libre mercado y la abolición de instituciones coercitivas. Las primeras elecciones parlamentarias libres celebradas en otoño de 1991 marcaron el final del primer y más importante periodo de transición democrática en Polonia.

LECCIONES APRENDIDAS

La transición polaca vivida después de 1989 se considera una combinación de cambios fructíferos y deseos sin cumplir.

La conversión de una «revolución racionada» diseñada por el comunismo a una transición democrática real fue el principal resultado positivo de la experiencia polaca en 1989. El plan del PZPR era establecer una dictadura a medias, con el «paquete de control» aún en manos de los comunistas, con segmentos de poder limitados (y posiblemente los más problemáticos) otorgados a los representantes de la nación. La desintegración del bloque parlamentario del PZPR tuvo como resultado un cambio democrático real, y allanó el camino hacia una reforma mucho más avanzada de la política, la economía y las relaciones exteriores en Polonia.

La transición pacífica se considera de gran valor en sí misma; especialmente en comparación con los acontecimientos de la revolución rumana. La posible reacción del ejército y los servicios de seguridad se consideraba una importante amenaza para la transición. La postura reacia del gobierno de Tadeusz Mazowiecki en relación con el enjuiciamiento final —e inoportuno— de los asuntos de los servicios secretos, la liquidación del partido comunista y sus activos e incluso el avance hacia unas elecciones plenamente democráticas son vistos como una vacilación ante la presunta incertidumbre de la posición política y la sobrevalorada fortaleza del partido comunista y su aparato. El cambio pacífico era una forma fluida de que los antiguos funcionarios del régimen se adaptaran a la nueva situación. La ausencia inicial de justicia transitoria efectiva, los imponentes fraudes denominados «dotación de nomenklatura» y los otros tantos fallos de la transición se consideraban el precio a pagar por la democracia o el coste del intercambio de poder negociado durante las charlas de Magdalena y Okrągły Stół. La política de «línea gruesa» de Mazowiecki parecía ser una opción que funcionaba para el gobierno de transición hasta el momento en el que la descomposición del partido comunista se hizo visible y se procedió a relegar y descomponer su aparato y sus sistemas de mando. En última instancia, el eventual peligro que suponía la reacción de las estructuras postcomunistas parecía haberse sobrevalorado. No obstante, cuando apareció la oportunidad de realizar cambios más profundos, nunca se aprovechó con seriedad y solo sirvió como excusa para la campaña de «aceleración» de Wałęsa y las posteriores divisiones del movimiento «Solidarność».

La llamada «Opción Cero», la purga general de funcionarios comunistas del aparato del estado o, al menos, de los segmentos más importantes, no llegó a llevarse a cabo. Además, el elemento fundamental para la justicia transitoria —es decir, la prohibición de que personalidades y organizaciones comunistas ocuparan cargos públicos— nunca llegó a imponerse. La falta de soluciones generales relativas a la determinación de los crímenes comunistas se tradujo en una falta de procedimientos claros y justos para la restitución de propiedades. Sin embargo, aunque la transición de los antiguos comunistas a una vida pública democrática tuvo sus fallos y se vio marcada por la corrupción, parecía ser pacífica y no supuso una amenaza importante para la república; por ejemplo, no hubo golpes de estado. Uno de los resultados de no excluir a los

comunistas de la vida pública fue el relativamente rápido regreso al poder de partidos postcomunistas en 1993 y los constantes impedimentos para lidiar con el pasado, especialmente en relación con el acceso a los archivos del antiguo régimen. La integridad y eficiencia del estado se veía seriamente obstaculizada al mantener a representantes del antiguo régimen en los órganos gubernamentales y judiciales.

El sistema jurídico de Polonia tras 1989 podría describirse como una continuidad modificada del sistema jurídico comunista. Las leyes se enmendaban paso a paso para ajustarlas a los estándares del estado de Derecho moderno y la democracia; sin embargo, la existencia de las leyes aprobadas en el periodo de 1944-1990 solo se cuestionó parcialmente. La legitimidad del estado comunista se declaró inexistente, pero las consecuencias de la guerra jurídica comunista nunca se cuestionaron íntegramente. Por consiguiente, esto conllevó que se mantuvieran tratos jurídicos comunistas que debían cuestionarse en acciones jurídicas independientes.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones relativas a la transición política son de una naturaleza marcadamente política y no pueden aplicarse sin que se ajusten a términos locales y al potencial de la comunidad nacional y social.

El objetivo de la transición es establecer una república estable, legítima y democrática con un sistema de justicia justo, independiente y abierto. Los retrasos en los acuerdos pueden provocar que no se remedien las injusticias cometidas por el antiguo régimen.

Sistema jurídico: el sistema jurídico del antiguo régimen debe someterse a escrutinio para restaurar el estado de Derecho y remediar las pérdidas sufridas por los ciudadanos bajo la dictadura con la mayor rapidez y profundidad posible. La legitimidad de las leyes del régimen no puede reconocerse de forma automática sin examinar sus consecuencias.

Saneamiento del sistema político y de gobierno: la integridad del estado no puede verse socavada por la admisión de miembros y organizaciones del antiguo régimen en la vida pública. Las organizaciones, partidos e instituciones coercitivas del régimen deben abolirse y el estado debe incautar sus activos. Los funcionarios y colaboradores del antiguo régimen no están capacitados para servir a una república democrática; los procedimientos adecuados (siguiendo los procedimientos de «depuración» y «desnazificación») para asignar los criterios y el nivel de responsabilidad y el eventual castigo o limitación de derechos personales deben seguir un procedimiento judicial abierto.

Enjuiciamiento de los crímenes del régimen: los crímenes del régimen deben enjuiciarse sin reservas procesales o políticas. El sistema jurídico debe garantizar en primer lugar los derechos de las víctimas del régimen y la restitución de la propiedad y otros derechos; en la medida en la que sea posible en beneficio de todos.

FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

Borodziej, Włodzimierz, Garlicki, Aleksander, eds., *Okrągły Stół: dokumenty i materiały*, vol. 1-4, ed. Warszawa: 2004

Dudek, Antoni, *Historia polityczna Polski 1989-2015*, Kraków: Znak, 2016

Dudek, Antoni, *Reglamentowana rewolucja. Rozkład dyktatury komunistycznej w Polsce 1988-1990*, Kraków: Arcana, 2004

Dudek, Antoni, ed., *Zmierzch dyktatury. Polska lat 1986-1989 w świetle dokumentów*, (vol. 1) (*lipiec 1986 - maj 1989*), Warszawa:

IPN, 2009 <http://pamiec.pl/pa/biblioteka-cyfrowa/publikacje/13287,Zmierzch-dyktatury-Polska-lat-19861989-w-swietle-dokumentow-t-1-lipiec-1986-maj-.html>

Dudek, Antoni, ed., *Zmierzch dyktatury. Polska lat 1986-1989 w świetle dokumentów*, (vol. 2) (*czerwiec-grudzień 1989*), Warszawa,

IPN, 2010 <http://pamiec.pl/pa/biblioteka-cyfrowa/publikacje/13288,Zmierzch-dyktatury-Polska-lat-19861989-w-swietle-dokumentow-t-2-czerwiecgrudzien.html>

Raina, Peter, *Droga do Okrągłego Stołu. Zakulisowe rozmowy przygotowawcze*, Warszawa: Wydawn. von borowiecky, 1999

Rokicki, Konrad; Spalek, Robert, eds., *Władza w PRL. Ludzie i mechanizmy*, Warszawa: IPN, 2011

Roszkowski, Wojciech, *Najnowsza historia Polski 1980-1989*, Warszawa: Świat Książki, 2011

DESMANTELAMIENTO DEL APARATO DE SEGURIDAD ESTATAL (1989–1991)

FRANCISZEK DĄBROWSKI

INTRODUCCIÓN

POSICIÓN Y ESTRUCTURA DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ESTATAL ANTES DE LA TRANSFORMACIÓN

El aparato de seguridad en la Polonia comunista consistía en diversas instituciones y organizaciones con diferentes competencias y afiliaciones.

El **Służba Bezpieczeństwa** (servicio de seguridad, SB) (1956–1990) era la principal fuerza de seguridad del régimen comunista en Polonia, actuando como unidad de seguridad y de policía política, disfrazada como parte de la **Milicja Obywatelska** (MO, véase a continuación), una unidad de policía de orden público criminal con unidades centrales basadas en el Ministerio de Asuntos Internos (Ministerstwo Spraw Wewnętrznych, MSW). A nivel formal, las unidades locales del SB eran parte de distritos relevantes y de los comandos de la MO locales (desde 1983, parte del distrito y de las «Oficinas de Asuntos Internos» locales). El SB continuó con las actividades de su predecesor, la **Urząd Bezpieczeństwa** (oficina de seguridad, UB, 1944–1956, unidades centrales: **Resort Bezpieczeństwa Publicznego**, RBP, departamento de seguridad pública, 1944; **Ministerstwo Bezpieczeństwa Publicznego**, MBP, ministerio de seguridad pública, 1945–1954; **Komitet ds. Bezpieczeństwa Publicznego**, Kds.BP, comité para la seguridad pública, 1954–1956).

En 1989, varios departamentos del MSW constituían la estructura del SB o sus cargos estaban ocupados por funcionarios del SB:

- Biuro «A» (Biuro Szyfrów): unidad de encriptación y comunicaciones;
- Biuro «B»: unidad de vigilancia;
- Biuro «C»: registro y archivo;
- Biuro «W»: unidad de control postal;
- Biuro Historyczne: unidad histórica;
- Biuro Ochrony Rządu: unidad de protección personal;
- Biuro Paszportów: unidad de control de pasaportes;
- Biuro RKW: unidad de contrainteligencia y señales;
- Biuro Studiów (fundada en 1982): unidad especial a cargo de la supervisión de antiguos miembros destacados de Solidaridad y organizaciones clandestinas;
- Biuro Śledcze: unidad de investigación;
- Departamento I MSW: unidad de inteligencia extranjera. Las principales tareas del Departamento I eran las siguientes: inteligencia política y económica clásica, penetración y desintegración de la diáspora polaca en los países occidentales y espionaje industrial.
- Departamento II MSW: unidad de contrainteligencia. Las principales tareas del Departamento II eran la vigilancia de personal diplomático no comunista en Polonia, el contraespionaje clásico y el control de las relaciones entre los ciudadanos polacos y los extranjeros.
- Departamento III MSW: unidad de seguridad y policía política que oficialmente se encargaba de «la lucha contra la actividad antisocialista en la superestructura social».
- Departamento IV MSW (fundado en 1962): unidad de «asuntos eclesásticos». Las principales tareas del Departamento IV eran la vigilancia, el control y la desintegración de las actividades de la Iglesia Católica y Romana Polaca (considerada uno de los principales enemigos del estado socialista) y, en menor medida, otras comunidades religiosas.

- Departamento V MSW (fundado en 1979 como Departamento III-A MSW): unidad a cargo de la vigilancia de los sindicatos independientes.
- Departamento VI MSW (fundado en 1985): unidad a cargo del control de la agricultura, la industria de procesamiento alimentario y de silvicultura.
- Departamento PESEL: unidad a cargo del sistema electrónico del registro demográfico.
- Departamento Społeczno-Administracyjny: unidad a cargo del control de las asociaciones y organizaciones con actividad lícita.
- Departamento Techniki (otrora el Biuro «T»): unidad de medidas técnicas de vigilancia (escucha clandestina, intervención telefónica, vigilancia en medios fotográficos y visuales).
- Gabinet Ministra: gabinete del ministro de asuntos internos, unidad de personal y análisis.
- Główny Inspektorat Ministra: oficina de inspección principal del ministro de asuntos internos (unidades de control y operativas).
- Zarząd Ochrony Funkcjonariuszy (fundada en 1985): unidad interna de disciplina y control.
- Zespół MSW: unidad de análisis de información operativa.

Los departamentos I–VI y el Biuro Studiów MSW (y unidades locales subordinadas) eran las principales funciones operativas de las unidades del SB, las unidades «A», «B», «C», «T», «W» y la RKW eran auxiliares y daban soporte operativo/técnico.

La **Milicja Obywatelska** («guardia ciudadana», MO) era una unidad de policía de orden público criminal. Desde 1954, la sede de la MO, **Komenda Główna MO** (KGMO), era una de las unidades centrales del MSW. Formada en 1944 por el gobierno comunista, la MO era una agencia dedicada al orden público con unidades centrales y locales independientes, pero oficialmente estaba subordinada a la sede de la policía de seguridad (RBP 1944, MBP 1945–1954). Después de la desaparición del MBP en 1954, la MO se subordinó al recién formado MSW. La reorganización del aparato de seguridad en 1956 consideraba a la MO como parte del MSW, junto con el SB, KBW, WOP (véase a continuación) y alguna administración civil. Aunque generalmente se encargaba de cuestiones relativas a investigaciones penales y orden público, la MO estaba en primera línea de defensa cuando había que contener disturbios u otro tipo de actividades indeseadas. Las unidades de policía especiales para disturbios, la **ZOMO** (**Zmotoryzowane Odwoły MO**, la «reserva motorizada» de la MO, fundada en 1957) adquirió notoriedad por sus brutales actuaciones contra las manifestaciones políticas.

La **Ochotnicza Rezerwa Milicji Obywatelskiej** (ORMO, la «reserva voluntaria» de la MO): fundada en 1946, actuaba como fuerza «voluntaria» auxiliar para la MO, especialmente a la hora de contener disturbios y el descontento social.

El **Wojskowa Służba Wewnętrzna** («servicio militar interno», WSW): unidad de contrainteligencia y seguridad de las fuerzas militares (fundado en 1957, sucesor de la **Główny Zarząd Informacji**, GZI, la dirección principal de inteligencia), responsable de contener actividades políticas no deseadas en el ejército.

La **Zarząd II Sztabu Generalnego Wojska Polskiego** (Z II SG WP, 2ª Dirección del Personal General de las Fuerzas Armadas): inteligencia extranjera militar (fundada en 1952 como sucesora de **Oddział II SG WP**).

Las **Wojska Ochrony Pogranicza** (WOP): tropas de protección de la frontera, constituidas en 1945, eran la principal fuerza de seguridad de la frontera estatal; su «unidad de reconocimiento», la **Zwiad WOP** estaba a cargo de las operaciones en la zona de la frontera.

Nadwiślańskie Jednostki Wojskowe («unidades militares vistulanias», NJW MSW): tropas de contrainsurgencia y de protección del MSW, sucesora de los cuerpos de contrainsurgencia reorganizados de 1965 **Korpus Bezpieczeństwa Wewnętrznego** («cuerpos de seguridad interna», KBW).

Wojskowa Służba Wewnętrzna Jednostek Wojskowych MSW (WSW JW MSW, «servicio militar interno de las tropas del MSW»): unidad de contrainteligencia y seguridad de las WOP y el NJW (hasta 1965 WOP y KBW).

Główny Urząd Kontroli Prasy, Publikacji i Widowisk (GUKPPIW): oficina de censura.

Urząd do spraw Wyznań (Uds.W, Oficina para los Asuntos de Nombramientos Religiosos): oficina responsable de los contactos jurídicos y políticos con las iglesias y las comunidades religiosas (principalmente la Iglesia Católica y Romana).

Aunque no era una agencia de orden público o seguridad, el **Ministerstwo Spraw Zagranicznych** (Ministerio de Asuntos Exteriores, MSZ) era una de las principales «instituciones tapadera» para la unidad de inteligencia extranjera del MSW, del Departamento I. Se ubicaron estaciones de inteligencia extranjera en embajadas y consulados, y los agentes y funcionarios del MSW ocupaban un gran número de cargos en el ministerio. El otro órgano de gobierno central, el **Ministerstwo Handlu Zagranicznego** (Ministerio de Comercio Exterior, MHZ) era una oficina que supervisaba las misiones de comercio en el extranjero: otra «institución tapadera» importante.

NÚMERO DE MIEMBROS: EL APARATO DEL SERVICIO Y LOS COLABORADORES SECRETOS

En febrero de 1990, el SB contaba con 12.400 funcionarios en filiales locales (en 1984 eran 18.400). El 31 de diciembre de 1989, las unidades centrales del SB contaban con más de 6.200 hombres (el 31 de diciembre de 1988 eran más de 7.100). Se calcula que, en el verano de 1989, el SB tenía 24 mil funcionarios.

A partir de 1981 el número de informadores del SB («colaboradores secretos», TW) aumentó de forma continuada, y en 1988 llegó a los 98 mil aproximadamente, teniendo en cuenta que se calcula que dicho número de fuentes sin registrar es de aproximadamente 15 mil, el número total podía haber sobrepasado significativamente los 100 mil. Esta cifra descendió en gran medida en 1989 debido a la respuesta del SB a la transformación política; se retiró a los informadores y los agentes de sus actividades y se retiraron las entradas del registro.

En 1990, después de la fusión de la inteligencia extranjera militar (Zarząd II SG LWP) con el servicio militar interno (WSW), los servicios secretos militares contaban con 496 oficiales y empleados.

Los activos operativos de la inteligencia extranjera militar en 1989-1990 solo puede calcularse tras el número de fuentes en 1985. La Zarząd II SG LWP disponía de 494 informadores en el país con 366 fuentes auxiliares (mensajeros, hombres de conexión, direcciones de contacto) y 156 fuentes en el extranjero.

Se calcula que el número de colaboradores del servicio secreto militar (WSW) era de 10.000 hombres; no obstante, debe tenerse en cuenta que aproximadamente el 10 % de los colaboradores eran los llamados NP, «nieoficjalny pracownik» o «empleados no oficiales» (oficiales y suboficiales encargados de las tareas operativas, principalmente la dirección de informadores menores). También debe tenerse en cuenta que, aunque el número total de informadores y NP del WSW era bastante estable (aunque aumentó en los años 80), el flujo constante de reclutas del ejército

y la liberación de reservistas hizo que fuera necesario reclutar de forma permanente nuevos informadores para sus filas. Los informadores que fueron dados de baja en el ejército también fueron retirados de la red activa del WSW y, a su vez, se contrataron nuevos informadores; había un flujo constante de informadores (debe tenerse en cuenta que, en los años 80, el número total de informadores del WSW aumentó, es decir, el reclutamiento de nuevos informadores era mayor que las bajas). Los datos relativos a los informadores que habían sido destituidos se facilitaron al SB y algunos volvieron a «ser reclutados» de civiles.

La oficina de censura daba empleo a más de 400 personas en 1989: esta institución no utilizaba redes de informadores o colaboradores.

PODERES DEL APARATO DE SEGURIDAD

En 1980, los poderes del SB estaban parcialmente integrados en el sistema jurídico; una ley del 14 de julio de 1983 relativa a la oficina del ministro de asuntos internos (MSW) confió la tarea de «proteger la seguridad del estado y el orden público» al SB y la MO. El SB (al igual que la MO) estaba facultado para llevar a cabo procedimientos operativos, administrativos, jurídicos y de investigación. La otra fuente de poder jurídico del SB era el código procesal penal; el SB, actuando como parte de la MO, estaba facultado para llevar a cabo actividades de investigación en nombre de la fiscalía (oficialmente solo en los casos en los que así se había ordenado, pero, en la práctica, nunca ocurría; la propia fiscalía nunca o casi nunca investigaba los casos de interés político o estatal). La ley de 1983 sobre la oficina del MSW y el código procesal penal facultaba a la MO y el SB a realizar arrestos y búsquedas y utilizar la coacción directa (incluido el uso de armas) para «hacer respetar el orden público» o en un supuesto de delito. Las actividades de la división de inteligencia extranjera del SB (así como la inteligencia extranjera militar) no tenían fundamento jurídico.

Las actividades de los servicios de seguridad militar solamente tenían un fundamento jurídico parcial, basándose en el código procesal penal militar (y, en parte, en la ley de protección de fronteras), los cuales facultaban al WSW y WOP a realizar procedimientos de investigación.

Las actividades operativas y auxiliares de los servicios de seguridad estaban sujetos a reglamentos internos. El gran número de reglamentos relativos a las cuestiones de reclutamiento, uso y recompensa de las fuentes operativas (informadores, agentes y otras categorías de contacto), términos, normas y objetivos de los procedimientos operativos, términos de los procedimientos de registro, uso de información reunida en el registro, términos para realizar vigilancias, configuración de escucha e interceptación telefónicas, procedimientos operativos de control postal y uso de los materiales recopilados, procedimientos de control de pasaportes. El número de métodos utilizados por los servicios de seguridad —incluido el uso de chantaje o «material comprometido» durante el reclutamiento de informadores, pinchar teléfonos y apartamentos, control postal y entradas clandestinas— era ilegal, pero estaba autorizado por los superiores de los funcionarios involucrados sin revisión judicial independiente.

El decreto de 1956 sobre protección de fronteras era el fundamento jurídico para las actividades de las tropas de protección de la frontera (WOP).

Las actividades de la oficina de censura se sustentaban en la ley de 1981 sobre censura (tras el decreto de 1946). La ley exigía la presentación obligatoria de todos los textos e imágenes antes de su publicación, exposición o divulgación, y facultaba a la oficina de censura para evitar la publicación de materiales que «reivindicaban la independencia o integridad territorial» del estado, «instaban al derrocamiento o denigración» de la dirección estatal, «amenazaban los elementos constitucionales fundamentales de la política exterior del estado y sus aliados», contenían «propaganda de guerra», divulgaban secretos oficiales, «instaban a la comisión de crímenes», divulgaban información sobre investigaciones

o procedimientos judiciales mantenidos en secreto, amenazaban los «sentimientos religiosos y los sentimientos de personas sin religión», difundían «odio nacional y racial» y «contenidos nocivos», es decir, que fomentaban el alcoholismo, la adicción a los narcóticos, la crueldad y la pornografía. De hecho, todas las disposiciones eran bastante formales, y la censura prohibía la publicación o divulgación de materiales de carácter no deseado (principalmente político y religioso) por las instrucciones obtenidas de la dirección del partido comunista.

LOS SERVICIOS SECRETOS COMUNISTAS EN LA TRANSICIÓN (1989–1991)

REACCIÓN A LOS CAMBIOS POLÍTICOS

La reacción de los servicios secretos comunistas en Polonia a la transformación del sistema político tuvo tres niveles paralelos: la reorganización fingida, la depuración masiva de documentos y archivos operativos y la influencia en los cambios políticos para controlar los movimientos extraparlamentarios.

La documentación existente sugiere que, durante las semanas posteriores a las elecciones de 4 de junio, el SB recopiló información sobre «miembros opositores del parlamento». Claramente sugiere que la dirección del SB inicialmente intentó ganar influencia sobre los miembros de Solidaridad en el parlamento. El fracaso de la apuesta parlamentaria para que Czesław Kiszczak ocupara el cargo de primer ministro y la subsiguiente descomposición de la coalición parlamentaria postcomunista provocó que el SB reaccionara ante su propia estructura; eliminando y comprometiendo materiales, asegurando los activos operativos (funcionarios e informadores) y disfrazando su propia estructura como «guardias de seguridad estatal apolíticos».

FORMAS DE TRANSFORMACIÓN DEL APARATO DE SEGURIDAD

El impacto de los cambios políticos en el verano y otoño de 1989 hicieron que la dirección del SB se sintiera incómoda en cuanto a sus perspectivas. La respuesta era deshacerse de los archivos delicados y fingir una reorganización del SB. En la primavera de 1989, se destituyó oficialmente a la unidad a cargo del control postal, el Biuro «W» MSW, ya que las actividades de la unidad, a saber, la revelación de tapaderas y el control de la correspondencia eran contrarias a los derechos humanos y civiles esenciales. La divulgación final de la existencia del Biuro «W» MSW y sus tratos sería catastrófica para el partido comunista y especialmente para el SB. Las estructuras de las unidades «W» se trasladaron a la 2ª dirección del SB, la unidad de «contrainteligencia», medida que disfrazaba el alcance real del «trabajo de las W» (como se denominaba al control postal en el MSW) bajo el pretexto de que fuera un supuesto «contraespionaje». El 24 de agosto de 1989, el día de la jura del cargo del 1º primer ministro no comunista, Tadeusz Mazowiecki, el antiguo ministro de asuntos internos, Czesław Kiszczak, ordenó la reorganización de los departamentos del MSW. Las unidades centrales del SB se fusionaron, creando nuevas estructuras. El Departamento III MSW, la unidad a cargo de la vigilancia y contención de la oposición política, pasó a llamarse «Ochrony Konstytucyjnego Porządku Państwa» (departamento de protección del orden estatal constitucional). Se eliminó el Departamento IV MSW, la unidad a cargo de la vigilancia de la iglesia, y sus estructuras y activos se fusionaron con el antiguo Biuro Studiów MSW (otra unidad operativa) para crear el nuevo Departamento Studiów i Analiz MSW (departamento de estudio y análisis). Los Departamentos V y VI se fusionaron para crear el nuevo Departamento Ochrony Gospodarki (el departamento para la protección

de la economía nacional). La unidad SIGINT (Biuro RKW) se combinó con el Departamento II. La reorganización se realizó para simular la transformación del SB en una «policía política estatal». La 11ª sección del 1º Departamento del MSW (XI Departamento Wydział del I MSW), la unidad a cargo de «contrarrestar la desviación ideológica» y que actuaba contra los emigrados polacos se eliminó el 1 de septiembre de 1989. En octubre de 1989 se reorganizó la escuela de oficiales del SB (Wyższa Szkoła Oficerska im. F. Dzierżyńskiego, WSO) en Legionowo (nombrada en honor del fundador y jefe de la Cheka, de descendencia polaca, Feliks Dzierżyński); esta se eliminó y se fusionó con la academia del MSW (Akademia Spraw Wewnętrznych, ASW) como un «departamento de seguridad estatal» (Wydział Bezpieczeństwa Państwowego ASW).

De forma similar, en noviembre de 1989, las ZOMO pasaron a llamarse «Oddziały Prewencji MO» (unidades de prevención de la MO). La unidad política interna del MSW, Służba Polityczno-Wychowawcza (servicio educativo-político) se eliminó en noviembre de 1989. Los Departamentos I (inteligencia extranjera) y II (contrainteligencia) y las unidades operativas técnicas supuestamente se excluyeron de la estructura del SB (aunque dichas unidades fueron citadas en diciembre de 1989 como partes del SB).

La reorganización interna del MSW seguía un nuevo concepto de servicio de seguridad: debían cesar las operaciones contra la oposición política y la Iglesia y los nuevos objetivos de actividad serían contrarrestar los delitos económicos, el terrorismo y los tratos subversivos (esta era la concepción que Kiszczak tenía de las actividades de la oposición extraparlamentaria).

La fuerza policial «voluntaria» de la ORMO desapareció gracias a una ley parlamentaria del 23 de noviembre de 1989, aunque parecía que los miembros de la ORMO previeron su desaparición inminente y formaron la «Stowarzyszenie Wspierania Porządku Publicznego» (asociación para el apoyo del orden público), que rápidamente adquirió algunos permisos importantes por parte del MSW, facultándola para actuar como proveedores de seguridad y fuerza paramilitar. Poco después, estas circunstancias se hicieron públicas y, en última instancia, el diciembre de 1990 el Tribunal Superior abolió la SWPP.

Los cambios en el MSW no solo se reflejaron en el SB. Los administradores del SB habían previsto esta ineludible reforma o incluso la desaparición del servicio e hicieron todo lo posible para deshacerse del material comprometedor y trasladar a sus funcionarios a puestos seguros, fuera de las estructuras del SB. Además, el personal del SB se transfirió a otras secciones del MSW, principalmente a la policía criminal (MO), y un gran número de oficiales del SB se retiraron. Otros miembros encontraron trabajo en las empresas de seguridad privada que acababan de fundarse. De hecho, a finales de enero de 1990, las unidades centrales del SB en el MSW contaban oficialmente con 3500 miembros.

La reorganización fingida del MSW tenía como objetivo construir algún tipo de estructuras «permanentes» para los miembros abandonados del SB, así como para mantener el control sobre las unidades del servicio de seguridad restantes. Dando un «salto de fe», Kiszczak sugirió a Mazowiecki formar un comité asesor político en el MSW que controlara los tratos con el servicio de seguridad, pero no tenía pensado otorgar acceso al comité a la información y procedimientos operativos.

Entre 1989 y 1990, la coalición parlamentaria preparó una serie de leyes que abolían el SB y separaban a la fuerza policial de futuros servicios de seguridad. Las leyes se votaron el 6 de abril de 1990, transformando la MO en una nueva fuerza policial, eliminando el SB y formando una nueva fuerza de seguridad, la Urząd Ochrony Państwa (UOP, Oficina para la protección del estado).

Una ley del 6 de abril de 1990 de la UOP establecía que el SB desaparecería el 31 de julio de 1990, y el nuevo viceministro de asuntos internos ordenó el cese inmediato de las actividades del SB el 10 de mayo de 1990

(excepto las unidades de comunicación). Los antiguos funcionarios del SB tenían permitido solicitar puestos de trabajo en la UOP, aunque bajo revisión obligatoria de sus tratos con el SB. De los más de 14.000 antiguos funcionarios del SB que solicitaron puestos en la UOP, se rechazó a 5.000 durante la revisión inicial realizada por «comités de verificación» locales. De los 4500 antiguos miembros de la SB que apelaron la decisión del comité de verificación central, 1800 ganaron dicha apelación. El personal de los Departamentos I y II (inteligencia extranjera y contrainteligencia) pasó la revisión prácticamente intacto, y las unidades operativas técnicas (las secciones «T» y de comunicaciones) y las unidades de vigilancia (la sección «B») quedaron exentas por completo de la revisión. La nueva UOP se constituyó a partir de los 10.000 antiguos empleados del SB, dejando las unidades de inteligencia, contrainteligencia y unidades auxiliares prácticamente intactas; solamente la antigua dirección del SB quedó excluida de ofrecer sus servicios en adelante. Solamente una unidad de la UOP, la Biuro Analiz i Informacji (oficina de información y análisis, una unidad de OSINT) se creó desde cero; su personal se componía de antiguos activistas de la oposición.

La academia del MSW, Akademia Spraw Wewnętrznych, desapareció gracias a una decisión gubernamental del 10 de septiembre de 1990; la ASW dejó de existir oficialmente el 31 de marzo de 1991, y una parte de ella se utilizó como una nueva escuela superior de policía (los edificios de la ASW se asignaron a la Universidad de Varsovia).

La reorganización de los servicios de seguridad militar procedió de forma análoga, pero con una diferencia importante: no hubo revisión alguna de los servicios de seguridad del ejército; su personal se transfirió casi en su integridad a las nuevas agencias. Solamente se destituyó a unos pocos comandantes. Según parece, la desaparición del SB llamó la atención de una gran parte de los políticos y legisladores, y los servicios militares no estaban en su radar. En 1990 se fundó el subcomité parlamentario para el escrutinio de los tratos del WSW, pero los resultados de sus tratos prácticamente eran desconocidos en dicho momento; solamente un bajo volumen de información sobre dicho asunto se publicó en 2008.

El servicio de seguridad militar interno, el WSW, se eliminó formalmente en abril de 1990; la sección de la policía militar del WSW se reformó en una unidad independiente, Żandarmeria Wojskowa (policía militar, ŻW), la sección de seguridad del WSW se fusionó con la Zarząd II SG WP (inteligencia militar extranjera) para formar la Zarząd II Wywiadu I Kontrywiadu SG WP (2ª Dirección de Inteligencia y Contrainteligencia del Personal General). Esta unidad se reformó en agosto de 1991 y pasó a llamarse Szefostwo Wojskowych Służb Informacyjnych (servicio de información militar, WSI). La unidad independiente de WSW dentro del MSW (a cargo del control de las unidades militares del MSW) desapareció en julio de 1990, y se fundó una unidad de ŻW independiente para las tropas del MSW en septiembre de 1990.

Las tropas de protección de la frontera (WOP y su unidad de seguridad, Zwiad WOP) se eliminaron oficialmente mediante una ley parlamentaria del 12 de octubre de 1990; dejando de existir formalmente el 16 de mayo de 1991. El personal y los activos de las WOP se transfirieron a la nueva fuerza de guardia de las fronteras, Straż Graniczna.

Las tropas de las MSW NJW sobrevivieron a la primera fase de la transición y se utilizaron como unidad de protección gubernamental y diplomática. Durante los años 1998–2001, las unidades NJW MSW desaparecieron; sus activos y personal se transfirieron parcialmente la Straż Graniczna y a la oficina de protección gubernamental.

La oficina de censura se eliminó mediante una ley parlamentaria el 11 de abril de 1990.

CONTRIBUCIÓN DE LOS CIUDADANOS A LA TRANSFORMACIÓN

El impacto de la opinión pública, especialmente el ejercido por la reinstauración del periódico de Solidaridad de 1989, «Gazeta Wyborcza» y «Tygodnik Solidarność», fue uno de los factores cruciales para el control y consiguiente eliminación de los servicios de seguridad comunistas. La prensa libre informó al público sobre las supuestas tentativas de destruir los archivos del régimen, la transición de las ORMÓ a una asociación de seguridad privilegiada y los planes fallidos del gobierno de mantener la institución de la censura.

Los principales factores para la desaparición de los servicios de seguridad fueron la transformación política y formar un nuevo gobierno entre el verano y el otoño de 1989. La entonces oposición democrática pudo tener conocimiento, aunque de forma limitada en un inicio, sobre los tratos de los «ministerios de poder». La formación de una coalición parlamentaria liderada por la facción de Solidaridad permitió la formación del gobierno y la votación de leyes que eliminaban los antiguos servicios de seguridad. Debe tenerse en cuenta que, sin la demanda pública constante exigiendo la abolición del SB y los esfuerzos realizados por los diputados para explicar los dudosos tratos de los servicios de seguridad, el gobierno habría permanecido reacio a seguir adelante con la rápida transformación.

La reacción popular a la desintegración del partido comunista incluía la exigencia de que el SB desapareciera. La descomposición y posterior desaparición propia del PZPR se encontraron con una serie de manifestaciones en numerosas ciudades; desde enero a marzo de 1990, los manifestantes exigían la dimisión de Wojciech Jaruzelski (el entonces presidente de Polonia), la desaparición del PZPR y del SB. En Poznań, Szczecin, Cracovia y Gdańsk, los manifestantes trataron de entrar por la fuerza en los edificios del SB, y las manifestaciones bloquearon los edificios del SB en Warszawa y Rzeszów. No obstante, los manifestantes no eran lo suficientemente numerosos para ocupar los edificios del SB, cesar las actividades del servicio secreto o hacerse con sus archivos.

La exigencia del cambio de las autoridades de seguridad procedía de una dirección inesperada; la transición política permitió la formación de un sindicato independiente en las unidades de la MO; la pérdida de control político permitió que algunos funcionarios de la MO exigieran la separación de la MO del SB y la formación de la policía criminal. No obstante, las manifestaciones y la disidencia dentro del MSW no fueron los factores decisivos para el cambio; la causa de la transformación de los servicios de seguridad fue la transición política. Los servicios de seguridad, al igual que todo el aparato estatal, perdieron a sus administradores comunistas y el apoyo soviético (la estación oficial de la KGB en Varsovia se cerró el verano de 1990) y el establecimiento de una conexión con la CIA en mayo de 1990 quizá contribuyeron de forma significativa al desarrollo de esta cuestión.

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO DE LOS CAMBIOS EN EL APARATO DE SEGURIDAD

Los cambios iniciales en la estructura del SB durante la segunda mitad de 1989 fueron de una naturaleza jurídica dudosa. La estructura del MSW, con arreglo a la ley de 1983 relativa a la oficina del ministerio de asuntos internos, debía decidirla el gobierno. El 22 de agosto de 1989, dos días antes de la jura del nuevo primer ministro no comunista, Tadeusz Mazowiecki, el primer ministro saliente, Mieczysław Rakowski, autorizó al entonces ministro de asuntos internos, Czesław Kiszczak, a que reorganizara el ministerio. Aunque dicha delegación de poder era ilegal, no se objetó de forma inmediata. Por consiguiente, los planes parlamentarios que se anunciaron para organizar los asuntos de los servicios de

seguridad se encontraron con una iniciativa ministerial. Kiszczak y su aparato presentaron ante el parlamento sus propias propuestas relativas a la organización de los futuros servicios de seguridad. Las cuestiones controvertidas estaban relacionadas con la subordinación de la futura oficina de protección estatal (UOP) a la oficina del ministerio de asuntos internos, o a la oficina del primer ministro, relativa a la oficina del presidente de la república, la separación de la policía criminal del servicio de seguridad y la consiguiente revisión del personal del SB. En última instancia, los órganos parlamentarios dominados por los antiguos activistas de Solidaridad decidieron la organización futura de la UOP y la policía.

La destitución de los ministros comunistas de asuntos internos (Czesław Kiszczak) y de defensa nacional (Florian Siwicki), y el consiguiente nombramiento de nuevos ministros no comunistas se tradujo en una eliminación efectiva de los servicios comunistas y la formación de otros nuevos; aunque dotados con el personal anterior en su práctica totalidad. El empleo de antiguos funcionarios del SB se permitió tras la revisión obligatoria llevada a cabo por comités especiales, tal y como se describe en el decreto gubernamental del 21 de mayo de 1990, relativo al empleo de antiguos funcionarios del SB en la UOP.

El SB se eliminó mediante ley parlamentaria del 6 de abril de 1990, relativa a la formación de la UOP.

La MO se reorganizó y se transformó en la policía mediante ley parlamentaria del 6 de abril de 1990, relativa a la constitución de la Policía.

La ORMO se eliminó mediante una ley parlamentaria del 23 de noviembre de 1989.

La Akademia Spraw Wewnętrznych desapareció en el marco de un decreto gubernamental aprobado el 10 de septiembre de 1990.

La academia política militar (Wojskowa Akademia Polityczna, WAP) se cerró gracias a un decreto gubernamental del 21 de mayo de 1990. Su unidad de supervisión, Główny Zarząd Polityczny WP (la principal dirección política del ejército, GZP WP) se eliminó en diciembre de 1989 por orden del ministerio de defensa nacional.

La oficina de censura se eliminó mediante una ley parlamentaria el 11 de abril de 1990, relativa a la regulación de los reglamentos de prensa.

Las tropas de protección de la frontera, WOP, desaparecieron el 16 de mayo de 1991 debido a las disposiciones de una ley parlamentaria del 12 de octubre de 1990, relativa a la formación de la agencia de guardia fronteriza, Straż Graniczna. El personal y los activos de las WOP (y de la brigada marítima de las embarcaciones de protección fronteriza, unidad comandada por el ministerio de defensa nacional) se transfirieron a SG.

Los servicios de seguridad militares y sus unidades políticas se transformaron por orden de los supervisores militares.

NUEVOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y AGENCIAS DEL ORDEN PÚBLICO EN POLONIA (1990–2017)

Los servicios de seguridad estaban controlados inicialmente por comités parlamentarios permanentes de administración, asuntos internos y defensa nacional. El comité permanente independiente para la supervisión de los servicios secretos (Komisja do spraw Służb Specjalnych, KSS) se constituyó mediante la ley parlamentaria del 27 de abril de 1995, relativa a la normativa procesal parlamentaria.

La Urząd Ochrony Państwa («oficina para la protección del estado», UOP), agencia de inteligencia, contrainteligencia, antiterrorismo y seguridad, se formó gracias a la ley parlamentaria del 6 de abril de 1990 y esta comenzó sus actividades el 1 de agosto de 1990. Posteriormente, la UOP se reformó mediante la ley parlamentaria del 24 de mayo de 2002; la agencia se dividió en la Agencja Wywiadu (agencia de inteligencia, AW) y la Agencja Bezpieczeństwa Wewnętrznego (agencia de seguridad interna, ABW).

El Wojskowe Służby Informacyjne («servicio de información militar», WSI), la agencia militar de inteligencia y contrainteligencia, se constituyó como una sección del ministerio de defensa nacional el 22 de abril de 1991; su existencia se reconoció jurídicamente mediante una ley parlamentaria del 25 de octubre de 1991, relativa a las cuestiones de defensa nacional y, posteriormente, por una ley parlamentaria especial del 9 de julio de 2003. El WSI se eliminó mediante una ley parlamentaria del 9 de junio de 2006. La eliminación del WSI se vio seguida por la revisión de su personal y la formación de nuevas agencias: el Służba Wywiadu Wojskowego (servicio militar de inteligencia, SWW) y el Służba Kontrwywiadu Wojskowego (servicio militar de contrainteligencia, SKW) mediante una ley parlamentaria del 9 de junio de 2006.

La policía criminal y de orden público (Policja) se constituyó mediante la ley parlamentaria del 6 de abril de 1990; el personal de la antigua MO se transfirió a la nueva fuerza policial (a excepción de aquellos funcionarios de la MO que, hasta el 31 de julio de 1989, habían sido funcionarios del SB).

La policía militar (Żandarmeria Wojskowa, ŻW) se separó del desaparecido WSW en abril de 1990 por orden del entonces ministro de defensa nacional, Florian Siwicki, y se constituyó de forma oficial el 1 de septiembre de 1990. La existencia de la ŻW se reconoció jurídicamente mediante una ley parlamentaria del 25 de octubre de 1991, relativa a las cuestiones de defensa nacional (así como la existencia del WSI).

La agencia de guardia fronteriza, Straż Graniczna (SG) se creó el 16 de mayo de 1991 mediante una ley parlamentaria del 12 de octubre de 1990.

La república polaca tiene dos agencias de orden público que no han estado precedidas directamente por instituciones similares bajo el mando comunista, la inteligencia fiscal (compuesta desde 1991 por varias unidades del ministerio de finanzas; actualmente es el Departamento Zwalczenia Przestępczości Ekonomicznej, el departamento encargado de combatir los delitos económicos en la agencia tributaria nacional), creada mediante ley parlamentaria del 28 de septiembre de 1991, relativa al control fiscal, y la oficina anticorrupción del país (Centralne Biuro Antykorupcyjne, CBA), constituida mediante ley parlamentaria del 9 de junio de 2006.

LECCIONES APRENDIDAS

El funcionamiento de los nuevos servicios de seguridad se encontraba bajo un escrutinio público limitado debido a la naturaleza secreta de sus obligaciones. No obstante, aunque las cuestiones de seguridad estatal siguieron siendo secretas, se revelaron algunas características importantes de los nuevos servicios de seguridad, principalmente defectos.

La efectiva supervisión parlamentaria de los servicios de escrutinio fue fundamental para que este último actuara de forma lícita; no obstante, el comité parlamentario permanente dependía —y sigue dependiendo— en gran parte del flujo de información de los servicios involucrados. El impacto de la opinión pública y la prensa libre parece ser uno de los factores de mayor importancia para el control público de las actividades de los servicios de seguridad (especialmente cuando la supervisión, los errores o la inacción de los servicios se hacen públicos).

Los errores de la decisión de mantener a los antiguos funcionarios del SB (y de seguir los métodos del SB) en los nuevos servicios de la república quedaron de manifiesto cuando salieron a la luz algunos escándalos históricos.

En marzo de 1993, el líder del entonces partido de la oposición, Porozumienie Centrum, Jarosław Kaczyński anunció que la UOP dio una instrucción secreta (nombrada según su número, «instrucción 0015/92»), relativa a la vigilancia y desintegración operativa de los partidos y movimientos opositores. La UOP negó las alegaciones de sus tramas

operativas contra la oposición; sin embargo, la célebre instrucción se retiró tras la revelación de su contenido.

En diciembre de 1995, el entonces primer ministro, Józef Oleksy, fue acusado por el ministro de asuntos internos de ser un agente secreto de la inteligencia extranjera rusa, siendo «Olin» su nombre en clave. Durante el transcurso de la consiguiente investigación y examen parlamentario, se reveló que casi todos los oficiales de mando de la UOP involucrados en el caso eran funcionarios del SB, y uno de los operativos de la UOP era un destacado agente de inteligencia extranjera del antiguo MSW.

En 1997, el recién formado gobierno postcomunista anunció que durante los años 1991-1997, existió dentro de la UOP una célula encargada de la vigilancia y desintegración operativa de los partidos y movimientos de la oposición, que además reclutaba y gestionaba agentes, falsificaba documentos y llevaba a cabo campañas de desinformación. El líder de la célula, Jan Lesiak, era un antiguo oficial del SB que había participado en operaciones de perfil alto contra la oposición con anterioridad a 1990.

En 2006, los rumores continuados sobre las supuestas actividades delictivas e ilegales del WSI se enfrentaron a una moción parlamentaria para abolir el servicio de seguridad militar en su conjunto y formar nuevas agencias de inteligencia y contrainteligencia militar desde cero. El consiguiente examen de los tratos del WSI revelaron que el servicio era tan ineficiente como la agencia de contrainteligencia: sus oficiales habían sido formados por la inteligencia soviética y mantenían un contacto muy sospechoso con operativos de la inteligencia rusa (la agencia estaba involucrada en el comercio internacional de armas ilegales y en tratos ilícitos tanto a nivel nacional como en el extranjero; el caso más significativo fue la participación del WSI en el caso llamado Fundusz Obsługi Zadłużenia Zagranicznego/FOZZ, un fraude masivo relativo a la agencia de gestión de la deuda extranjera) se dedicaban a la vigilancia y desintegración de los partidos opositores y llevaban a cabo campañas de desinformación en la prensa. La dirección del WSI consistía casi de forma exclusiva de antiguos oficiales de la Zarząd II SG LWP y el WSW.

Las empresas de seguridad privadas eran el escondite de los antiguos funcionarios del SB y la MO que habían quedado relegados. La opinión general sobre ese sector —que dichas empresas eran necesarias como fuerza policial a principios de los años 90— se consideraba ineficiente, pero los enlaces clandestinos de los contratistas de seguridad con los bajos fondos criminales, la policía y los servicios secretos se consideraban una amenaza para la seguridad común. No obstante, las conexiones de los proveedores de seguridad parecían ser sustanciales en algunos casos penales; las suposiciones de que resultarían una importante amenaza para la seguridad del estado parecían haberse exagerado.

Los servicios especiales establecidos durante los primeros años de la nueva república polaca debían reformarse o incluso eliminarse (como el WSI), en parte por su limitada capacidad para proteger la seguridad nacional. La reticencia de los primeros gobiernos no comunistas a abolir radicalmente el sistema de seguridad comunista y castigar a sus miembros generaba cierta falta de resistencia (dado que el aparato comunista también estaba en crisis), pero se tradujo en impedimentos serios para

el enjuiciamiento de los crímenes del régimen. De hecho, a principios de 1990 los crímenes comunistas aún no se habían investigado y enjuiciado adecuadamente. Los miembros de los servicios de seguridad comunistas incluso mantenían sus privilegios de jubilación (abolidos parcialmente en 2009 y a una escala más amplia en 2016). La presencia de antiguos funcionarios del SB en los nuevos servicios secretos suscitaba grandes dudas —y bien fundamentadas— en torno a la fiabilidad del servicio como instituciones de un estado democrático.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones son de un carácter marcadamente político. La destitución de los servicios secretos del régimen siempre es un riesgo importante para el orden público. A su vez, continuar su actividad reformando los antiguos servicios secretos de forma superficial o dejándolos intactos supone una amenaza seria para la transición democrática y para la transparencia en los asuntos públicos y la seguridad nacional. Los miembros de los servicios secretos del antiguo régimen pueden tener conexiones clandestinas, lealtades a poderes externos (como a estados comunistas, la URSS y otros servicios) y los bajos fondos criminales —algo que ocurre con frecuencia—. Los servicios secretos son un segmento del estado con un control eficaz de los principales recursos nacionales. Por otro lado, la interrupción de estas actividades, especialmente en el ámbito de contrainteligencia, puede ser dañino para la seguridad nacional, aunque sea de forma temporal. Debe tenerse en cuenta que el propósito real de los servicios secretos del régimen era la protección del régimen en sí mismo, en marcado detrimento de los ciudadanos y sus derechos fundamentales. Los antiguos servicios secretos —como estructura— y sus miembros, aunque están capacitados para desarrollar actividades secretas, no lo están para proteger el estado democrático y una nación soberana. La solución, aunque dolorosa y extenuante, es eliminar los servicios secretos del régimen y establecer unos servicios de seguridad nacional desde cero. El siguiente paso debe centrarse en el escrutinio sistemático y la sustitución de los oficiales de policía y del ejército, así como de los suboficiales y el servicio civil (especialmente en el servicio exterior).

Otra solución para los problemas del servicio de seguridad del antiguo régimen es el enjuiciamiento sus crímenes. Las leyes pertinentes en materia de responsabilidad penal para las operaciones del antiguo régimen también deben incluir un examen y castigo estricto de los funcionarios del servicio de seguridad, con el uso extraordinario de la amnistía a cambio de pruebas fundamentales y un plan de *diseño común* para demostrar la culpabilidad.

La supervisión parlamentaria de los servicios de seguridad, aunque este dependa de la información de los servicios y de la actuación de la cámara, es una medida eficaz y legítima para controlar y examinar las operaciones actuales del servicio de seguridad.

FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

- Cenckiewicz, Sławomir, *Długie ramię Moskwy. Wywiad wojskowy Polski Ludowej 1943–1991 (wprowadzenie do syntezy)*, Poznań: Zys i S-ka Wydawnictwo, 2011
- Dudek, Antoni: *Reglamentowana rewolucja. Rozkład dyktatury komunistycznej w Polsce 1988–1990*, Kraków: Arcana, 2004
- Dudek, Antoni, ed., *Zmierzch dyktatury. Polska lat 1986–1989 w świetle dokumentów*, (vol. 1) (*lipiec 1986 – maj 1989*), ed. Dudek, Antoni, Warszawa, IPN, 2009 <http://pamiec.pl/pa/biblioteka-cyfrowa/publikacje/13287,Zmierzch-dyktatury-Polska-lat-19861989-w-swietle-dokumentow-t-1-lipiec-1986-maj-.html>
- Dudek, Antoni, ed., *Zmierzch dyktatury. Polska lat 1986–1989 w świetle dokumentów*, (vol. 2) (*czerwiec–grudzień 1989*), Warszawa, IPN, 2010 <http://pamiec.pl/pa/biblioteka-cyfrowa/publikacje/13288,Zmierzch-dyktatury-Polska-lat-19861989-w-swietle-dokumentow-t-2-czerwiecgrudzien.html>
- Kapuściak, Bartosz, ed., *Instrukcje pracy kontrwywiadowczej Wojskowej Służby Wewnętrznej wraz z instrukcjami prowadzenia dokumentacji i ewidencji (1957–1990)*, Kraków: IPN, 2010
- Piotrowski, Paweł, *Aparat bezpieczeństwa w Polsce. Kadra kierownicza*, (vol. 2), 1956–1975, Warszawa: IPN, 2006; <http://pamiec.pl/pa/biblioteka-cyfrowa/publikacje/9865,Aparat-bezpieczenstwa-w-Polsce-Kadra-kierownicza-tom-II-1956-1975.html>
- Piotrowski, Paweł, ed., *Aparat bezpieczeństwa w Polsce. Kadra kierownicza*, (vol. 3), 1975–1990, Warszawa: IPN, 2008; <http://pamiec.pl/pa/biblioteka-cyfrowa/publikacje/9878,Aparat-bezpieczenstwa-w-Polsce-Kadra-kierownicza-tom-III-19751990.html>
- Postanowienie Prezydenta RP z dnia 16 lutego 2007 r. w sprawie podania do publicznej wiadomości Raportu o działaniach żołnierzy i pracowników WSI oraz wojskowych jednostek organizacyjnych realizujących zadania w zakresie wywiadu i kontrwywiadu wojskowego przed wejściem w życie ustawy z dnia 9 lipca 2003 r. o Wojskowych Służbach Informacyjnych wykraczających poza sprawy obronności państwa i bezpieczeństwa Sił Zbrojnych Rzeczypospolitej Polskiej, Monitor Polski 2007, n.º 11, poz. 110; <http://isap.sejm.gov.pl/DetailsServlet?id=WMP20070110110>
- Szwagrzyk, Krzysztof, ed., *Aparat bezpieczeństwa w Polsce. Kadra kierownicza*, (vol. 1), 1944–1956, Warszawa: IPN, 2005; <http://pamiec.pl/pa/biblioteka-cyfrowa/publikacje/9864,Aparat-bezpieczenstwa-w-Polsce-Kadra-kierownicza-tom-I-1944-1956.html>
- Ruzikowski, Tadeusz, ed., *Instrukcje pracy operacyjnej aparatu bezpieczeństwa 1945–1989*, Warszawa: IPN, 2004; <http://ipn.gov.pl/pl/publikacje/ksiazki/12275,Instrukcje-pracy-operacyjnej-aparatu-bezpieczenstwa-19451989.html>

ARCHIVOS DEL RÉGIMEN (1989–2017)

FRANCISZEK DĄBROWSKI

INTRODUCCIÓN

Según la opinión popular, los «archivos del régimen» se consideran recursos de archivo que se mantuvieron en secreto y alejados del público durante el mandato comunista. Esta perspectiva popular a menudo se centra en los archivos más secretos del régimen; es decir, en los archivos que se ciñen al partido y a la policía de seguridad. Existían otras instituciones que dirigían sectores importantes del estado totalitario, pero las operaciones de la dirección del partido comunista y los servicios de seguridad constituían el núcleo del sistema y eran los más escondidos, por lo que se consideraban de mayor interés.

Las instituciones más involucradas (y sus colecciones pertinentes) eran las siguientes: el partido comunista (Polska Partia Robotnicza, PPR 1943–1948, Polska Zjednoczona Partia Robotnicza, PZPR 1948–1990), el ministerio de asuntos exteriores (Ministerstwo Spraw Zagranicznych, MSZ), el Comité para la Defensa del País (Komitet Obrony Kraju, KOK), partidos satélites, redes de servicios secretos e instituciones coercitivas del servicio de seguridad (Resort Bezpieczeństwa Publicznego, RBP 1944, Ministerstwo Bezpieczeństwa Publicznego, MBP 1945–1954, Komitet ds. Bezpieczeństwa Publicznego, KdsBP 1954–1956, Ministerstwo Spraw Wewnętrznych, MSW 1956–1990), el servicio de seguridad militar (Główny Zarząd Informacji, GZI 1943–1957, Wojskowa Służba Wewnętrzna, WSW 1957–1990), la inteligencia extranjera militar (Oddział/Zarząd II Sztabu Generalnego 1944–1990), la unidad de guardia fronteriza de seguridad y reconocimiento (Zwiad Wojsk Ochrony Pogranicza, WOP 1945–1990), las tropas de contrainsurgencia (Korpus Bezpieczeństwa Wewnętrznego, KBW; Nadwiślańskie Jednostki Wojskowe MSW, NJW MSW), los órganos políticos militares (la dirección política militar: Główny Zarząd Polityczno-Wychowawczy, Główny Zarząd Polityczny, academias militares), la sede principal militar (Sztab Generalny WP), oficinas de censura (Główny Urząd Kontroli Prasy, Publikacji i Widowisk), otras instituciones de represión (Komisja Specjalna do Walki z Nadużyciami i Szkodnictwem Gospodarczym, el comité para la eliminación del mercado negro y las entidades privadas; Urząd ds. Wyznań, autoridad responsable de políticas para las comunidades religiosas), órganos judiciales, incluidos los tribunales militares especiales (Wojskowe Sądy Rejonowe, Najwyższy Sąd Wojskowy – tribunales militares de distrito, tribunal militar supremo) y el servicio de fiscalía militar especial (Wojskowe Prokuratury Rejonowe, Najwyższa Prokuratura Wojskowa – la oficina de la fiscalía militar de distrito, la oficina de la fiscalía militar suprema) y otros tantos órganos gubernamentales. El número de instituciones y organizaciones que participaron en las políticas coercitivas nace del carácter totalitario del estado (anteriormente solo se citan los órganos importantes, ya que eran los centros de poder decisivos).

Las principales cuestiones que debían plantearse al antiguo régimen en lo que concierne a los registros eran: la amenaza de destrucción de los registros (o su transferencia a poderes exteriores), la transferencia de los archivos de organizaciones e instituciones del régimen a órganos controlados por el estado y el acceso de los investigadores y del público general (en función de la situación legal de los archivos y su desclasificación).

ARCHIVOS DEL RÉGIMEN: SITUACIÓN AL PRINCIPIO DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

En los albores de la transición de los recursos de archivos, los documentos del principal órgano del régimen se mantenían en archivos independientes y, en principio, su acceso no estaba permitido para el público general (con algunas excepciones notables concedidas a investigadores aprobados por el régimen). Los registros del partido comunista, así como los registros de las organizaciones comunistas precedentes, se mantenían en el archivo del Comité Central del partido (Centralne Archiwum KC PZPR). La policía secreta (Służba Bezpieczeństwa, SB cuyas unidades centrales formaban parte del ministerio de asuntos internos, Ministerstwo Spraw Wewnętrznych, MSW) dirigía su propia unidad de archivo y registro, la «Oficina 'C'» del ministerio de asuntos exteriores (Biuro «C» MSW, en unidades locales: Wydział "C" – División «C»), y algunas unidades tenían sus propios registros. La Oficina «C» guardaba los archivos de los procedimientos operativos, los archivos de los casos de informadores y agentes y los archivos personales de los empleados en colecciones independientes y secretas. Incluso la existencia de la Oficina «C» se mantuvo en secreto: se llamaba «Centralne Biuro Adresowe» (Oficina Principal de Direcciones) o «Centralne Archiwum MSW» (Archivo Central del MSW; solamente en los casos de investigación sobre los archivos de la Segunda Guerra Mundial o previos a la guerra); las operaciones del archivo y registro operativo principal de la policía de seguridad se mantenían en secreto, así como las operaciones reales de la policía secreta. Los servicios de seguridad militares tenían sus propios registros y archivos secretos, independientes del servicio de archivo militar. Dado que el gobierno del estado en realidad era secreto, los archivos revestían una importancia fundamental no solamente para los historiadores, sino también para los políticos, ya que eran la principal fuente de información sobre los asuntos internos. La apertura de los archivos no se consideró una cuestión dentro de los llamados acuerdos de la «Mesa Redonda» en la reforma política de 1989, y en otras reformas se trataron, pero con la presunción de que el partido comunista se mantendría en el poder. La victoria arrolladora de Solidarność en las elecciones de junio de 1989 y los primeros acontecimientos de la transición política no cambiaron demasiado la situación.

CONTENIDO DE LOS ARCHIVOS DEL RÉGIMEN

Los archivos de los órganos centrales del antiguo régimen son muy grandes y contienen un gran número de categorías diferentes de documentos relativas a cuestiones como la competencia, jurisdicción y la organización interna de dichas instituciones.

Los archivos del antiguo partido comunista consistían en diversos fondos de archivo. Las oficinas de sectores y secretarías del comité central del partido controlaban los órganos rectores centrales del estado, y la documentación de dichas unidades reflejaba las cuestiones de gobernanza más importantes. Las actas de los procedimientos del comité central del partido (y de otros de sus órganos centrales) eran una de las colecciones más importantes. Las otras partes principales de los archivos centrales del antiguo partido eran los archivos históricos (que contenían registros del partido comunista desde el periodo de la guerra y archivos de los

procedimientos de la unidad de investigación histórica del partido), el registro central (que contenía los archivos personales de los miembros afiliados a los órganos centrales del partido), los registros del comité de control (que contenían archivos sobre los procesos disciplinarios) y los registros de la escuela del partido.

El contenido de los archivos de los antiguos servicios de seguridad era en general similar; las colecciones consistían en diversos fondos de archivo independientes que contenían archivos de caso sobre agentes e informadores, archivos operativos y de investigación, archivos de objetivos, archivos personales de miembros del servicio, documentación administrativa como actas de los procedimientos, directrices, instrucciones y órdenes operativas, informes y evaluaciones y registros financieros y contables. La parte importante de cada archivo del servicio de seguridad era el registro, que contenía diversos ficheros, registros de datos y archivos, herramientas de búsqueda y protocolos de archivo.

TENTATIVAS DE DESTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL RÉGIMEN

Cuando se estaba al borde de la transformación, los archivos de las instituciones del régimen seguían en posesión y uso de estas, y dicha situación se convirtió en una amenaza inminente para la «depuración» de los documentos políticamente sensibles. Cuando la caída de la sección comunista en el poder quedó patente, los dirigentes del PZPR, el SB y el WSW supuestamente ordenaron la destrucción de materiales fundamentales: se destruyeron las actas de las sesiones del comité central del PZPR desde los años 80, así como un gran número de documentos de la policía de seguridad y los servicios militares. Los preparativos esenciales para esta medida ya estaban establecidos desde 1980 (durante el primer periodo de Solidaridad, cuando las medidas previstas de la ley marcial habrían podido traducirse en acontecimientos no deseados).

Los archivos de la policía secreta se destruyeron con arreglo formal a las normas internas de depuración documental —o infringiéndolas deliberadamente—: de hecho, los funcionarios del SB participaron en la destrucción de casi todos los archivos de casos operativos actuales considerados «sin valor operativo» y en los archivos del SB se extrajeron y depuraron archivos de casos cerrados y tarjetas importantes de los registros. Los protocolos de depuración conservados de ese periodo parecen ser irrelevantes. Según parece (y según informan fuentes secundarias), en el verano de 1989 se ordenó verbalmente la destrucción de «todos los documentos relativos a estructuras ilegales» y al clero, así como los archivos de objetivos. Existe un informe de julio de 1989 en el que se establece que, «de acuerdo a la orden del ministro», el archivo comenzó a «analizar» y a «separar y asegurar de forma especial» documentos de especial importancia en cuatro categorías: archivos de caso de informadores cerrados después de 1975 (especialmente aquellos utilizados contra la oposición), archivos de caso operativos y de investigación relativos a miembros de la oposición (especialmente los de aquellos que entraron en el parlamento en 1989), archivos de caso relativos a obispos, cardenales y curas involucrados en la oposición y todos los documentos relativos a sondeos y elecciones desde 1946. Al mismo tiempo (verano de 1989), la dirección del sector de archivo del partido comunista y el SB consultaron la transferencia de algunos registros desde el archivo del MSW al archivo del partido.

Esto parece suficiente para sugerir que «analizar, asegurar y separar» archivos era en realidad una preparación para la depuración masiva de documentos que pudieran comprometer las acciones y crímenes encubiertos del régimen o a agentes e informadores en activo.

El 26 de agosto de 1989, el viceministro de asuntos internos aceptó la propuesta de los directores del Departamento IV del MSW (a cargo de la vigilancia de la Iglesia) y del Biuro «C» MSW (archivo y registro) para destruir

todos los casos de archivo operativos del Departamento IV (y sus unidades subordinadas), incluidos los del archivo. El 1 de septiembre de 1989, el antiguo director del Departamento IV (la unidad había desaparecido formalmente) ordenó a las antiguas unidades de este departamento que todos los archivos de caso operativos relativos a curas (también los antiguos del archivo) debían destruirse. Los archivos conservados —en este caso, papeleo— refleja la forma en la que supuestamente comenzó el proceso de depuración en otras unidades del servicio de seguridad.

Aparentemente, se destruyeron casi todos los archivos de caso operativos relativos a curas y parroquias (que existían desde 1963 en el sistema de «vigilancia permanente» de la Iglesia Católica y Romana), con unas pocas excepciones accidentales; esta acción se llevó a cabo de forma meticulosa, incluso los archivos de caso más antiguos se retiraron del archivo y se depuraron. Además, los registros del Departamento IV MSW de los últimos 10 años de actividad y los archivos de caso operativos se destruyeron casi por completo. Otras divisiones del SB también se dedicaron a depurar sus recursos, dando una presunta prioridad a los archivos de caso de los informadores en activo; sin embargo, lo hicieron de una forma mucho más torpe. Durante el proceso se respetaron algunas de las normas internas: las unidades operativas informaron a la unidad de registro de la depuración del archivo pertinente; algunos archivos de caso importantes que ya se habían archivado se sacaron del archivo y se declararon «depurados y considerados carentes de importancia operativa». No obstante, estos informes y protocolos de depuración no siempre eran concisos: algunos archivos de caso (aunque no demasiados) se catalogaron como depurados, pero más tarde aparecieron intactos; además, los protocolos de depuración tampoco eran fiables y a veces ni siquiera estaban redactados. Sorprendentemente (y afortunadamente para el futuro de las investigaciones y procedimientos jurídicos), las principales herramientas de registro, es decir, los registros de datos y archivos permanecieron intactos (quizá no se consideraban tan importantes). Los ficheros sufrieron unos daños mínimamente inferiores que los archivos; es probable que las tarjetas de registro se consideraran «papeleo estadístico», algo secundario a los archivos de caso. Después de la depuración de archivos de caso debe realizarse la depuración de la correspondiente tarjeta de registro; no obstante, en muchos de los casos, las tarjetas solamente se preparaban para la depuración. Ahora, los ficheros existentes son, en algunos casos, la única prueba (junto a otros instrumentos: registro, registros de archivos y la contabilidad operativa de fondos) que documentaba los procedimientos utilizados por los antiguos servicios secretos comunistas).

Como el proceso en su totalidad se realizó apresuradamente, también había rumores sobre la «privatización» de los archivos, es decir, el robo de documentos por parte de los oficiales del SB que estaban a la espera de la destitución o la facilitación de archivos a informadores. El caso emblemático de esta «privatización» ocurrió en febrero de 2016, cuando la viuda del fallecido Czesław Kiszczak (antiguo ministro comunista de asuntos internos) propuso vender el archivo de caso del informador «Bolek» al Instituto de Memoria Nacional (Instytut Pamięci Narodowej, IPN); el archivo de caso contenía documentación concluyente que indicaba que Lech Wałęsa (dirigente histórico de Solidaridad) había sido un informador del SB, en activo entre 1970–1975.

La información sobre la depuración masiva de documentos del SB no tardó en filtrarse al público y se convirtió en el fundamento para la intervención parlamentaria en el MSW. La reacción del MSW fue contradictoria; el 31 de enero de 1990, el ministro comunista de asuntos internos, Czesław Kiszczak, declaró que quedaba prohibida cualquier depuración de documentos; tres semanas después, el viceministro garantizó a la oficina de la fiscalía general que el MSW no había ordenado o realizado acción alguna relativa a la depuración masiva de documentos. En realidad, la depuración de archivos del SB continuó, aunque no a la escala anterior (por ejemplo, se preparó una gran parte de los ficheros operativos principales para su

depuración, pero se salvaron cuando fueron encontrados en «sacos de evacuación» meses más tarde) y solamente se detuvo cuando el SB fue eliminado finalmente mediante una ley parlamentaria. La nueva policía de seguridad del estado, Urząd Ochrony Państwa (UOP), se hizo con el resto de los archivos y registros del SB y estos se reconstruyeron parcialmente. No obstante, el informe de la unidad de análisis del ministerio de asuntos internos publicado en julio de 1992 señalaba que la depuración clandestina de documentos del SB comenzó en el verano de 1989 y continuó hasta enero de 1991.

La envergadura de la pérdida de archivos y registros operativos del SB no puede determinarse de forma definitiva. Todo indica que se destruyó la mayoría de los archivos de casos de agentes e informadores activos, los principales archivos de caso relativos a personalidades destacadas de la oposición, casi todos los archivos de caso relativos a curas, parroquias y el alto clero y un número importante de casos de inteligencia extranjera. La destrucción de los archivos quedaba reflejada en la extracción y depuración de las tarjetas pertinentes en los ficheros operativos. El «fichero independiente» (establecido en 1989-1990) contenía aproximadamente 525.000 tarjetas, de las cuales 55.000 fueron depuradas en 1990. El resto de «ficheros independientes» también se prepararon para su depuración, pero no se finalizó. La principal base de datos electrónica de archivos operativa (el Sistema Integrado de Ficheros Operativos, Zintegrowany System Kartotek Operacyjnych, ZSKO) también estuvo sujeta a la depuración de datos; la base de datos conservada se reconstruyó a partir de copias de seguridad realizadas en 1988 y 1990. Existe otro ejemplo de depuración de documentos importantes concernientes al registro de la Soud: la sección polaca de la organización Soud formaba parte del archivo del SB, y desde el inicio de las actividades del sistema, acumuló un volumen significativo de documentos. En el cambio de 1989 a 1990, esta colección fue destruida; y un oficial de conexión de la KGB se llevó las principales leyes rusas y los acuerdos relevantes durante la primavera de 1990.

El servicio de seguridad militar (WSW) era mucho más efectivo que el SB a la hora de deshacerse de sus archivos; probablemente gracias a al carácter secreto mucho más marcado de sus operaciones. En noviembre de 1989, el general Edmund Buła ordenó la depuración de casi todos los documentos del WSW y el antiguo servicio de seguridad militar, la estalinista Informacja Wojskowa (Dirección General de Información Militar, Główny Zarząd Informacji, GZI). Tal y como afirmó un subcomité parlamentario extraordinario para el examen de las operaciones del antiguo WSW, la destrucción del archivo del servicio de seguridad militar continuó hasta finales de julio de 1990, cuando el director de la sede del Ejército ordenó el control de los archivos (también hubo instancias de depuración documental tras la orden). La destrucción se describió como «total». Como indicó el órgano de control militar en 1991, la depuración de archivos de caso operativos y de informadores ya había comenzado en 1982, pero los daños más profundos se causaron durante los primeros meses de 1990. Se destruyeron aproximadamente el 77 % de todos los recursos del archivo del WSW, y la sección que contenía los archivos de la CZI sufrió unas pérdidas del 84 %. La acción se consideró «una tentativa de destruir pruebas comprometedoras». Las pérdidas de los archivos del WSW en las secciones locales fueron aún mayores.

LOS ARCHIVOS DEL RÉGIMEN EN LA TRANSICIÓN

El proceso de transferencia de registros de las instituciones y organizaciones del régimen de los administradores originales a las instituciones de confianza pública fue doloroso, largo y estuvo colmado de dificultades.

El contenido tanto de los archivos del partido como de los del servicio secreto se consideran de una sensibilidad política extrema; dado que contenían documentos que comprometían la política y las operaciones del

régimen sobre un gran número de ciudadanos involucrados en el mantenimiento del mandato totalitario.

El hecho de que el partido comunista (PZPR) se destituyera a sí mismo el 29 de enero de 1990 permitió incautar los activos del partido, es decir, los archivos. El 23 de enero de 1990, el gobierno ordenó (aunque con reticencia) la formación de un comité responsable de examinar las propiedades del partido y la restitución de los activos del estado (la decisión fue aprobada por el parlamento el 26 de enero de 1990). Una de las decisiones del comité fue que los archivos del partido debían pasar a formar parte de la red de archivos estatal. La ley parlamentaria pertinente del 9 de noviembre de 1990 rezaba que todos los activos del antiguo partido comunista (tal y como se encontraban el 24 de agosto de 1989) debían pasar a ser propiedad del estado. Estas leyes fueron fundamentales para la incautación y transferencia de los registros del partido comunista de sus archivos al servicio de archivo nacional.

En el 2000, se permitió al comisario responsable de la restitución de los activos del estado que viera algunos registros del partido en AAN; más tarde, declaró que los documentos no estaban en orden y señaló que la cantidad de registros desaparecidos indicaba que se había llevado a cabo una destrucción de archivos deliberada. El comisario se centró en los registros relativos a los asuntos financieros del partido (y, dado que concernían a los activos que podían ser incautados, eran objeto de destrucción). La declaración mencionada anteriormente contradice la descripción general del archivo del PZPR, el cual supuestamente había sido incautado «en orden».

Aunque el archivo central del PZPR ya había sido transferido al AAN en 1990, no se pudo acceder a los registros durante mucho tiempo. Solamente se concedía acceso al archivo del PZPR (como «fondos en proceso de ordenamiento») a un puñado de investigadores, a pesar del enorme interés mostrado por historiadores y el público. No obstante, aunque estos obstáculos se consideraban un impedimento, los recursos no se declararon secretos. El acceso a los recursos del PZPR fue ampliándose gradualmente.

Inicialmente, el archivo del MSW estaba sujeto a un escrutinio muy particular; a principios de 1990, el ministro de educación pública formó un comité encargado de extraer conclusiones sobre el archivo del SB (pero sin objetivos o facultades claras); el comité consistía en diversas personalidades públicas, como el Prof. Andrzej Ajnenkiel y el Prof. Jerzy Holzer, destacados historiadores, Bogdan Kroll, el entonces director del AAN y Adam Michnik, antiguo activista de la oposición (entonces primer ministro). Las operaciones de este comité siguen sin estar claras; no existe registro de los archivos que se presentaron ante este órgano, su informe final fue muy breve y principalmente señalaba que los contenidos del archivo del MSW estaban «incompletos». Sin embargo, debe señalarse que el comité antedicho supuestamente obtuvo un acceso directo y bastante más amplio al archivo del MSW que el comité especial parlamentario para examinar la actividad del MSW (ya constituido el 1 de agosto de 1989); este último comité se quejó de los numerosos impedimentos y la falta de cooperación del ministerio.

Tras su disolución, los archivos de los antiguos servicios secretos comunistas pasaron a formar parte de los archivos operativos de los servicios civiles (Urząd Ochrony Państwa, UOP) y militares (Wojskowe Służby Informacyjne, WSI) de la nueva república, y, durante mucho tiempo, estos eran prácticamente inaccesibles para el público o la prensa, con algunas excepciones concedidas para investigadores en el archivo de la UOP. El alcance de dicho acceso también estaba limitado cuidadosamente; ninguno de los archivos de caso de agentes e informadores se liberaron y los investigadores no disponían de acceso a las herramientas de búsqueda y el registro. Los recursos se trataban como un secreto, y las clasificaciones de seguridad pertinentes (que se remontaban al periodo previo a 1989) siguieron vigentes.

La importancia que revestía la información de los archivos de los antiguos servicios de seguridad para la política nacional fue claramente reconocida. En junio de 1992, esta cuestión fue objeto de debate político al ordenarse una resolución parlamentaria por parte del ministro de asuntos internos para divulgar la información relativa a los diputados y las

personalidades gubernamentales destacadas registrada por los servicios de seguridad comunistas. Los siguientes acontecimientos tuvieron un efecto catastrófico para el gobierno de entonces: durante la noche después de que se encontrara la información relativa a los diputados en el registro y que circulara el archivo del MSW, se formó una coalición parlamentaria del miedo y votaron para formar un nuevo gabinete. Dos semanas después, el tribunal constitucional declaró que la «ley de depuración» era anticonstitucional y, por tanto, nula. La lista (llamada «Lista Macierewicz» por Antoni Macierewicz, el entonces ministro de asuntos internos encargado de la aplicación de la resolución parlamentaria), aunque en origen era secreta, se publicó en algunos periódicos unas semanas después, revelando que cierto número de personalidades políticas destacadas constaban en los archivos de caso y los ficheros como informadores; la información contenida en los archivos parecía ser un factor fundamental para los enjuiciamientos relativos a enlaces secretos con los antiguos servicios de seguridad comunistas. Supuestamente, más adelante la UOP preparó en secreto una lista similar (llamada «Lista Milczanowski» por Andrzej Milczanowski, el entonces director adjunto de la UOP) antes de las elecciones parlamentarias de 1991.

La cuestión de las operaciones de los antiguos servicios de seguridad comunistas pasó a ser uno de los asuntos de mayor importancia en la política polaca; además, el contenido de los archivos del régimen también pasó a ser un tema de interés público. El archivo seguía considerándose secreto por diversas razones más o menos legítimas. Las clasificaciones de secretismo del periodo comunista aún no se habían declarado nulas de modo sumario, y los reglamentos y leyes comunistas relativas a los secretos públicos seguían considerándose válidas. Se declaró que el archivo de seguridad secreto contenía documentos que aún eran de importancia para la seguridad nacional (especialmente los relativos a cuestiones de inteligencia extranjera) y de una sensibilidad personal extrema. En los debates públicos provocados por los acontecimientos de 1992 se consideraron las siguientes cuestiones: los intereses de seguridad estatal relacionados con los contenidos de los archivos de los servicios de seguridad, la protección de la dignidad y los datos personales de las personas afectadas y las posibles amenazas a la estabilidad política del país. El objeto del debate rápidamente pasó a ser controvertido; se plantearon algunos argumentos emocionales, principalmente describiendo los enjuiciamientos eventuales como una «caza de brujas»: El hecho de que el único órgano administrador del archivo del servicio de seguridad fuera la UOP; aunque formalmente era un nuevo servicio, su personal y sus dirigentes eran antiguos miembros del SB. Además, surgió el miedo a que el SB utilizara los documentos indebidamente por razones políticas, así como en relación con la integridad de los recursos.

Dado que los archivos de los antiguos servicios secretos se habían cerrado prácticamente, comenzó a temerse que se hiciera un uso indebido de ellos, y se asumió de forma general que el gobierno aún seguía utilizando los activos del antiguo servicio de seguridad comunista, es decir, tanto sus funcionarios como sus informadores, así como, posiblemente, sus redes operativas y sus vastas colecciones de documentos que contenían información sensible. Esto llevó a la presunción general, sostenida por numerosos círculos posteriores a Solidaridad, de que este sector particular del gobierno (los servicios secretos) apenas sufrió consecuencias durante la transición democrática y aún podía influir significativamente en la vida política y económica gracias a sus conexiones clandestinas, ajenas al control de los legisladores y del público. Durante el mandato comunista, la existencia de redes de informadores clandestinos se consideraba una amenaza para un vínculo social fundamental: la confianza mutua. Mantener en secreto los registros del antiguo servicio de seguridad después del cambio democrático se consideraba como una continuidad limitada de la tecnología social, contraria al interés público y al estado democrático de Derecho. El hecho de que alguien fuera un funcionario o informador del servicio secreto comunista se consideraba (y sigue considerando) algo muy comprometedor para las personas y sus operaciones, y hace que dicha persona pueda ser

vulnerable a chantajes o reclutamiento. No obstante, mientras los antiguos archivos de seguridad se mantuvieran cerrados, se negaba al público la posibilidad de conocer a dichas personas. Los registros «privatizados» por antiguos miembros del SB eran otra de las cuestiones; los antiguos círculos del SB filtraban o incluso falsificaban documentos e información con el fin de comprometer a algunas personalidades políticas, como ocurrió en casos como los de Zbigniew Najder y Jaroslaw Kaczyński. Los registros desaparecidos podrían haberse introducido clandestinamente en Rusia y vendido a agencias de seguridad de poderes extranjeros.

La demanda popular de que se llevaran a cabo acciones legales relativas a los crímenes del antiguo régimen se tradujo en algunas investigaciones y juicios. También existían posturas contrarias a la apertura de los archivos y la liberación de información secreta al público: podía provocar inestabilidad pública y soluciones violentas, crear una «atmósfera de una caza de brujas», incitar a las víctimas a la venganza (nadie mencionó la eventual venganza de los miembros del antiguo servicio de seguridad comunista) y también socavar la inteligencia extranjera polaca. Las posibles reinserciones posteriores se consideraban contrarias al «espíritu de reconciliación de 1989». Debe considerarse el hecho de que la falta de acceso a los archivos del régimen por parte del público y los investigadores provocó el surgimiento de actitudes populistas y opiniones frías.

El examen formal de los registros del antiguo régimen solamente se llevó a cabo en algunos procedimientos. A principios de 1990, el Ministerio de Justicia —gracias a facultades especiales concedidas al amparo de una ley parlamentaria del 23 de febrero de 1991— instauró una revisión judicial de numerosas sentencias relativas a personas que «habían participado en actividades por un Estado polaco independiente». No obstante, los procedimientos se basaban únicamente en los contenidos de los registros de los tribunales, relegando los archivos de caso operativos, los cuales no se examinaron y se mantuvieron en secreto. Una consulta parlamentaria relativa a los destinos de aproximadamente 100 personas asesinadas por las autoridades durante el periodo de la ley marcial (1981–1983) se centraba en casos particulares y no llevó a la promulgación de normas o leyes generales relativas al enjuiciamiento de los crímenes comunistas. Los pocos juicios celebrados —relativos a la masacre cometida en la mina de carbón de Wujek (16 de diciembre de 1981), la masacre de Lubin (31 de agosto de 1982), el asesinato de Grzegorz Przemyski (12 de mayo de 1983), las torturas en la prisión de detención del Ministerio de Seguridad Pública (MBP) en los años 40 y 50, la supervisión de la conspiración para secuestrar y asesinar al Rev. Jerzy Popiełuszko (19 de octubre de 1984), la implantación de la ley marcial en 1981— se dilataron en el tiempo y solamente se sentenció a unos pocos imputados. El examen de los documentos necesarios para los procedimientos antedichos fue extenso y reveló cierto número de circunstancias agravantes, pero los resultados eran particulares y relativos al procedimiento específico. Los numerosos obstáculos jurídicos provocados por la resistencia natural de los culpables también afectaron a los procedimientos.

El resultado —para nada satisfactorio— de los procedimientos jurídicos relativos a los crímenes comunistas era un factor significativo que afectaba a la demanda popular de acceso abierto a los archivos del régimen como recurso de pruebas judiciales y fondo de información necesario para una vida social y política saludable.

La administración de datos sensibles por parte de una institución secreta considerada una organización postcomunista planteaba dudas sobre su gestión de la información; esto llevó a que se exigiera la transferencia de los recursos antedichos a una institución independiente. Los enjuiciamientos celebrados en la antigua GDR influyeron en la opinión pública y algunos círculos políticos exigieron la formación de una «Gauck-Behörde polaca». Otro asunto era la investigación de personalidades públicas por sus lazos con el antiguo servicio de seguridad comunista; los movimientos post-Solidaridad declararon la necesidad de dicha medida.

Las cuestiones relativas a los archivos del régimen solamente se discutieron después de que se abandonara la primera y desastrosa tentativa de 1992 de investigar a los diputados; el siguiente gobierno y la mayoría parlamentaria no eran proclives a divulgar la información del archivo. El regreso de la coalición postcomunista al poder en 1993 interrumpió cualquier posible avance en esta materia; los demócratas socialistas y sus aliados agrícolas, los dos procedentes del antiguo régimen, no tenían interés en divulgar los registros del antiguo servicio secreto comunista. La cuestión permaneció sin resolver hasta la victoria arrolladora de 1996 por parte de la coalición post-Solidaridad. La consiguiente votación de la ley parlamentaria del 11 de abril de 1997 relativa al escrutinio de personalidades públicas («depuración»), la declaración parlamentaria condenando el totalitarismo comunista del 18 de junio de 1998 y la ley parlamentaria del 18 de diciembre de 1998 que creaba el Instituto de Memoria Nacional allanaron el camino para que se abriera el acceso a los archivos de los servicios de seguridad comunistas y el uso legal de los registros de dichos archivos. Las leyes antedichas crearon dos nuevas instituciones se encargaron de lidiar con los archivos de los antiguos servicios secretos comunistas: la «Biuro Rzecznika Interesu Publicznego» (Oficina del Defensor del Interés Público, BRIP), a cargo del escrutinio de personalidades públicas, y el «Instytut Pamięci Narodowej» (Instituto de la Memoria Nacional, IPN), a cargo de los archivos, la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes comunistas.

La BRIP comenzó su actividad en 1998 y, durante los primeros años de trabajo, se basaba en la cooperación de la unidad de archivo de los servicios de seguridad de Polonia, la UOP (en 2002 se dividió en dos agencias independientes: «Agencja Bezpieczeństwa Wewnętrznego», ABW —la Agencia de Seguridad Interna—, y la «Agencja Wywiadu», AW, Agencia de Inteligencia) y el WSI. La creación del IPN y la consiguiente transferencia de archivos significaba que los procedimientos de «depuración» llevados a cabo por la BRIP recibieron el apoyo parcial de los archivos del servicio secreto y, progresivamente, la del archivo del IPN. La BRIP desapareció en 2007 y sus obligaciones se transfirieron al IPN; desde entonces, el uso de registros para procedimientos de escrutinio se concentró en una sola institución.

Aunque el Instituto de Memoria Nacional fue creado formalmente por el Comisario Jefe para el Enjuiciamiento de Crímenes contra la Nación Polaca (GKŚZpNP, Główna Komisja Ścigania Zbrodni przeciwko Narodowi Polskiemu); en realidad el IPN se creó desde cero. El entonces presidente de Polonia, A. Kwaśniewski, un destacado miembro del partido comunista, vetó una ley en 1998. No obstante, dicho veto presidencial fue revocado por el parlamento y, finalmente, el IPN comenzó su actividad en el 2000. La tarea principal de este instituto de nueva creación era garantizar la transferencia de registros de los antiguos servicios de seguridad comunistas desde los archivos del Ministerio del Interior, servicios secretos, tribunales, policía, archivos militares y otras tantas instituciones. Durante el primer año de actividad, es decir, hasta el 30 de junio de 2001, el IPN se hizo cargo de aproximadamente 13 kilómetros de archivos de los 95 km que debían incautarse, según los cálculos de entonces. En 2003, el archivo del IPN contenía cerca de 77 km de archivos. En 2016, los recursos de archivo del IPN llegaron a los 91 km de archivos actuales y 10 metros de ficheros.

Se necesitaban acuerdos y protocolos adicionales para transferir los registros desde los archivos de los servicios secretos (que aún eran secretos) y obtener una autorización de seguridad para los empleados del IPN. La transferencia, elaboración e incluso almacenamiento de los archivos suponía un desafío importante; inicialmente, el IPN no disponía de edificios en los que albergar los archivos.

La razón para crear el IPN era facilitar el acceso a los archivos a los ciudadanos afectados, así como a la prensa; impulsar la investigación sobre el mandato comunista y mejorar las investigaciones relativas a los crímenes comunistas. Todos estos ámbitos de actividad se basaban en una gestión eficiente del archivo. En resumen, la tarea del IPN era la divulgación de los entonces documentos secretos a las personas facultadas legítimamente

para ello. En los años siguientes, el uso jurídico de los archivos del régimen se amplió significativamente, cubriendo el análisis de las mociones distintivas, los procedimientos de paridad de pensiones, las solicitudes de indemnizaciones y la investigación relativa a la recuperación de cuerpos de víctimas del régimen. Las secciones de educación e investigación del IPN se beneficiaron en gran medida de la investigación de archivo.

No obstante, la ley que creaba el IPN contemplaba disposiciones para las personas afectadas por el régimen comunista y también para investigadores y prensa; además, había disposiciones de seguridad que establecían que los servicios de seguridad estaban autorizados a establecer un «recurso restringido». Los «recursos restringidos» contenían archivos que los servicios secretos aún consideraban importantes para la seguridad nacional (supuestamente contenían información importante para las operaciones posteriores a 1990 o revelaban la identidad de oficiales e informadores). La existencia de dicho recurso se estipulaba en la ley que creaba el IPN y, como tal, era de conocimiento público, lo que suscitaba numerosos rumores sobre sus supuestos contenidos. Una de las características más importantes del «recurso restringido» era el hecho de que los ficheros operativos y las herramientas de registro (como el registro y los registros de archivos o las bases de datos operativas) de los antiguos servicios de seguridad comunistas estaban restringidos.

Los archivos gestionados por el IPN (todos ellos, no solo los «restringidos») se reflejaron en protocolos que también contemplaban disposiciones de secretismo.

Esta coyuntura provocó numerosos obstáculos en el acceso a los archivos; ya que no había ninguna otra herramienta de archivo abierta. Cada consulta precisaba de procedimientos para consultar los ficheros y otros tantos procedimientos de desclasificación. La elaboración de fondos de archivo (un elemento habitual del trabajo de archivo) en dichas circunstancias no era suficiente; surgió la necesidad urgente e indispensable de componer cierto número de herramientas de búsqueda desclasificadas (que enumeraran no solamente los fondos de archivo o las colecciones, sino todos los archivos). Las restricciones impuestas por parte del recurso de archivo llevaron a algunos callejones sin salida a nivel jurídico; por ejemplo, la prohibición de descifrar y desclasificar grandes volúmenes de cintas que contenían bases de datos operativas encriptadas del SB.

La decisión legislativa de adecuar los procedimientos de acceso a las normas del código administrativo (que formalmente garantizaba el examen judicial de las solicitudes rechazadas) contribuyó a complicar relativamente los procedimientos de acceso (en comparación con los procedimientos de acceso de los archivos estatales).

La desclasificación y saneamiento de los registros era una cuestión compleja, ya que las disposiciones de clasificación previas a 1990 aún se consideraban válidas. La inexactitud de la ley en materia de secretos oficiales era un impedimento grave para las futuras actividades del IPN; inicialmente, las disposiciones de secretismo se interpretaban con arreglo a las facultades formales de unos servicios de seguridad comunistas no existentes; solamente se abolieron las clasificaciones de secretismo publicadas antes de 1983 (cuando el parlamento comunista promulgó una ley de la oficina del ministerio de asuntos internos que reconocía formalmente la existencia del servicio de seguridad). Las leyes de secretismo relevantes se fueron cambiando progresivamente, lo que permitió desclasificar documentos secretos publicados antes de la eliminación del SB (31 de julio de 1990) y de los servicios secretos militares (31 de diciembre de 1990). Se evitó un choque inicial con la oficina de protección de datos personales estatal eximiendo al IPN de las normas de protección de datos personales del país; los legisladores consideraron que la divulgación de información relativa al mandato comunista era de un interés público mayor que la protección de datos personales individuales. Finalmente, los consiguientes cambios en la ley de secretos oficiales declararon la apertura de todos los registros, que debían transferirse al archivo del IPN, a excepción del «recurso restringido». La existencia del

«recurso restringido» llegó a su fin con la última promulgación de la ley que creaba el IPN (2016): los servicios de seguridad estaban obligados a llevar a cabo un examen definitivo del recurso, a liberar los archivos que estuvieran clasificados innecesariamente y a presentar solicitudes bien fundamentadas para preservar la clasificación secreta de los registros pendientes hasta el 15 de junio de 2017.

Las normas iniciales de acceso a los archivos y datos del archivo del IPN seguían un patrón alemán muy estricto; las disposiciones de la ley BStU se reflejaron en la primera promulgación de la ley del IPN. Los cambios posteriores en la ley relajaron dichas normas paso a paso; actualmente no existe un saneamiento obligatorio («anonimización») de datos en documentos divulgados, y también hay otros términos de acceso que a día de hoy son menos estrictos. La única restricción importante se introdujo en favor de las personas afectadas por las persecuciones; tienen derecho a presentar una demanda para restringir el acceso a datos relativos a su vida personal.

El desarrollo de estos términos de acceso estuvo moldeado principalmente por la política del país. Las demandas de un acceso más amplio a los archivos, la ampliación de los procedimientos de escrutinio (que influyeron también en los procedimientos de archivo), el apoyo general a las actividades del IPN (y las consiguientes expectativas) eran parte del programa político de los partidos posteriores a Solidaridad y se veían reflejadas en varios ajustes y cambios importantes en leyes relativas al IPN y los procedimientos de escrutinio («depuración»). También hubo otras circunstancias que influyeron profundamente en las actividades del IPN y que concienciaron públicamente en torno a cuestiones de los archivos del régimen.

Posiblemente el más importante de estos incidentes fue la grave filtración de datos relativos a informadores y oficiales del SB y del KBW. A principios de 2005 se filtró una de las bases de datos compiladas en el IPN (y accesibles a los investigadores en la sala de lectura del archivo del IPN) y se difundió ampliamente por internet. La lista pronto pasó a conocerse como «Lista Wildsteina», es decir, «Lista de Wildstein» por el periodista Bronisław Wildstein, quien inicialmente admitió haber sido la persona responsable de filtrar la base de datos. La ficha técnica era una compilación de cerca de 162.000 entradas consistentes en nombres y firmas, sin información adicional; sin embargo, un rumor que la acompañaba (y que aparentemente era real) afirmaba que la base de datos contenía firmas de los archivos de caso de informadores del SB, archivos personales del SB y de oficiales de los servicios de seguridad militares. La base de datos solamente cubría los recursos del IPN en Varsovia y no contenía datos relativos a los archivos de caso operativos pertinentes, registros de inteligencia extranjera o servicios de seguridad militar. La «Lista» generó una gran publicidad y planteó un gran número de preguntas sobre los contenidos del archivo del IPN y, sobre todo, sobre la vasta cantidad de información que el público general desconocía anteriormente. El efecto inmediato de la filtración fue un ajuste en la ley del IPN, estableciendo una «vía rápida» para las personas que querían comprobar si los archivos de caso incluidos en la base de datos filtrada con nombres idénticos a los suyos se referían realmente a ellos.

La desaparición de la agencia de inteligencia y contrainteligencia militar (Wojskowe Służby Informacyjne, WSI) en 2006 —tras la supuesta disfunción del servicio y tras serias alegaciones penales contra sus oficiales— desveló una conducta engañosa por parte del WSI hacia el IPN. El WSI estaba a cargo de numerosos registros de antiguos agentes de inteligencia y contrainteligencia militar comunista, registros que estaban enumerados en la ley del IPN como pertenecientes al archivo del IPN y, por lo tanto, su transferencia era obligatoria. Dichos registros no se transfirieron al IPN y tampoco se informó sobre ellos. El WSI escondió deliberadamente esos archivos en sus repositorios de documentación como «papeleo ajeno al archivo» preparado para la depuración, con el fin de fingir que dichos registros no eran archivos requeridos por el IPN y evitar incluirlos en su propia unidad de archivo (donde el IPN identificaría y solicitaría dichos archivos). El IPN también restringió un gran número de archivos de los antiguos servicios de seguridad

militar comunista que ya se habían incautado por el IPN, haciendo que fueran prácticamente inaccesibles para las personas afectadas, la prensa y los investigadores.

SITUACIÓN ACTUAL

Los principales archivos que albergan las colecciones (las instituciones conservadoras de colecciones, CHI) del antiguo régimen comunista en Polonia son los siguientes:

- El Archiwum Akt Nowych (Archivo Central de Registros Modernos, AAN) es el principal archivo estatal que contiene los registros de las instituciones centrales posteriores a 1918, es decir, alberga los archivos del partido comunista, los órganos del gobierno central y otras instituciones de importancia nacional.
- El Instytut Pamięci Narodowej (Instituto de Memoria Nacional, IPN) conserva los archivos de los antiguos servicios de seguridad (servicio de seguridad, servicio de seguridad militar, inteligencia extranjera militar), tropas de contrainsurgencia, archivos de las unidades de reconocimiento de las tropas fronterizas y archivos seleccionados de los órganos judiciales y penitenciarios.
- La Wojskowe Biuro Historyczne (Oficina Histórica Militar, WBH) es el órgano que supervisa los archivos militares que tienen recursos de la Sede del Ejército, el Comité para la Defensa del País, direcciones políticas militares y academias políticas militares.

Los registros de los comités de partido locales y las secciones gubernamentales locales —en especial las oficinas de censura de distrito— se conservan en archivos estatales locales. Los registros son accesibles de acuerdo al reglamento estatal de archivos, de forma sencilla e invariable (para más información sobre las normas de acceso al ANN, consulte la siguiente dirección: <http://aan.gov.pl/p,62,zasady-udostepniania>). También encontrará información sobre los registros conservados en la red de archivo del estado en el motor de búsqueda de internet de la base de datos de la Oficina Principal de Archivos del Estado, «SEZAM»: <http://baza.archiwa.gov.pl/sezam/sezam.php>. Asimismo, existe otro motor de búsqueda dentro de la red de archivos estatal (con acceso al repositorio digital) disponible en internet: <http://www.szukajwarchiwach.pl/>. En las salas de lectura existen herramientas de búsqueda detalladas, conservadas en el ANN y otros archivos estatales.

Los registros de los antiguos servicios de seguridad comunistas están disponibles en el archivo central del IPN en Varsovia y en otras 17 secciones locales. El acceso a los archivos se concede a las personas afectadas (y sus familiares), periodistas, investigadores y —con algunas restricciones— a funcionarios del antiguo régimen. Los archivos de las personalidades públicas son accesibles para todos los ciudadanos, pero mediante un procedimiento independiente. El acceso a los archivos se ofrece después de cumplimentar una solicitud formal. En internet encontrará información disponible sobre los procedimientos de acceso y los formularios de solicitud: <http://ipn.gov.pl/pl/archiw/udostepnianie/rodzaje-realizowanych-w>. La información sobre los recursos del IPN se publica en el inventario de archivo en internet: <http://inwentarz.ipn.gov.pl/>; aunque el inventario de internet solo contiene una parte de la base de datos de archivo (actualizada constantemente), la versión completa de la base de datos está a disposición de los investigadores en las salas de lectura del IPN. También hay disponible en internet una información resumida sobre los recursos de la sección central del archivo del IPN: <http://ipn.gov.pl/pl/archiw/zasob/31562,Informacja-o-zasobie-archiwalnym-Archiwum-IPN-w-Warszawie-Centrala.html>. Otra herramienta que ofrece información al público sobre los contenidos del archivo del IPN son los catálogos de internet de la unidad de escrutinio del IPN (Biuro Lustracyjne, BL, Oficina de Depuración). La base de datos accesible en línea (<http://katalog.bip.ipn.gov.pl/>) consiste en cuatro

listas («catálogos»): el catálogo de los principales funcionarios del estado y del partido durante el mandato comunista, el catálogo de oficiales de los servicios de seguridad, el catálogo de personalidades públicas escrutadas y el catálogo de personas afectadas por las operaciones de los servicios secretos comunistas. Todos los catálogos contienen información sobre archivos y entradas de registro relativas a las personas enumeradas.

El WBH es un órgano que supervisa la red de archivos militar, y los archivos más importantes son los siguientes: Centralne Archiwum Wojskowe (Archivo Militar Central, CAW) en Warszawa-Rembertów, los Archivos Militares en Nowy Dwór Mazowiecki (Archiwum Wojskowe, anteriormente Archiwum Ministerstwa Obrony Narodowej, Archivo del Ministerio de Defensa nacional, AMON), Toruń, Oleśnica y el Archivo de la Marina en Gdynia. Tanto el CAW como el AW en Nowy Dwór han publicado sus inventarios y las herramientas de búsqueda están disponibles en las salas de lectura. La información relativa al acceso y las normas para el CAW están disponibles en línea, así como una breve información sobre los recursos del CAW. Además, también puede encontrarse en internet un directorio de herramientas de búsqueda para el AW en Nowy Dwór Mazowiecki.

Los registros del Ministerio de Asuntos Exteriores del periodo comunista están disponibles en el archivo del ministerio (Archiwum MSZ). No se puede acceder a los inventarios por internet, pero en la página web del ministerio se ha publicado una breve descripción de los recursos.

Los documentos privados de algunas personalidades comunistas destacadas se mantienen en el Archiwum Dokumentacji Historycznej PRL (regido desde 2011 por la Akademia Humanistyczna de Pultusk) y en internet hay una breve descripción de los contenidos del archivo.

Una de las colecciones más importantes de documentos relativa al mandato comunista en Polonia se mantiene en la ONG Ośrodek Karta (fundada en 1984 como un centro de documentación clandestino). Karta dirige las colecciones del Opozycji (Archivo de la Oposición) y el Archiwum Historii Mówionej (Archivo de Historia Oral), que contienen un gran volumen de registros de Solidarność, documentos del MSW, documentos sobre activistas de la oposición y registros de testimonios de testigos históricos. En internet se pueden encontrar descripciones de las colecciones y herramientas de búsqueda detalladas.

Cerca de dos décadas de política de archivos abiertos tuvieron como fruto el impulso de la investigación y un uso amplio de datos de los archivos en la vida pública. Desde 2001, el IPN ha publicado más de 1700 libros y publica las ediciones de tres revistas científicas y dos revistas científicas populares. La información de los archivos aún sigue utilizándose ampliamente en los procedimientos de escrutinio («depuración»). Las últimas medidas de investigación de archivo han sido irremplazables a la hora de identificar fosas comunes y los cuerpos de las víctimas del régimen comunista.

LECCIONES APRENDIDAS

Las conclusiones sobre la experiencia polaca relativas a las operaciones con los archivos del régimen comunista pueden dividirse en dos categorías: conclusiones relativas al sistema jurídico y conclusiones relativas a las soluciones prácticas.

Uno de los fallos del sistema jurídico polaco en relación con el periodo de transición democrática era el respeto a las normas formales de la ley comunista. El sistema jurídico comunista era ilegítimo en su propio núcleo: sus normas se promulgaban en forma de leyes por órganos no electos (o «electos» en elecciones falsas o fingidas). De hecho, el régimen comunista, aunque estaba muy comprometido con la configuración formal de sus operaciones, se encontraba en negación fundamental del concepto del estado de Derecho, y su sistema jurídico y leyes solo eran una fachada para la dictadura del partido. Las «leyes» comunistas deben aplicarse en el periodo de transición en relación con sus consecuencias reales y supuestas,

y los resultados previos a 1990 deben juzgarse tras el efecto causado en los intereses nacionales, sociales e individuales, para posteriormente declararse nulas, temporalmente válidas o válidas, respectivamente. La praxis polaca posterior a 1990 no contenía dichos procedimientos o evaluaciones; la validez de las leyes del periodo comunista se mantenía o juzgaba según la constitución vinculante en dicho momento (también comunista y promulgada por un órgano ilegítimo). En consecuencia, los posibles ajustes al sistema legal se votaron en profundidad, pero la vigencia legítima de las consecuencias del mandato comunista debía cuestionarse. Esta circunstancia hace referencia no solamente a cuestiones de los archivos del antiguo régimen, sino también a un amplio número de cuestiones sociales, como la restitución de las propiedades incautadas por las autoridades comunistas. El principal problema que surgió debido al respeto a la legalidad de las actividades comunistas y a los archivos de las instituciones del régimen comunista fue la cuestión de la validez de las clasificaciones de secretismo. Fueron necesarios más de doce años de transición para declarar legítimamente que las clasificaciones de secretismo del periodo comunista eran nulas, y solamente en relación con los registros incautados por el IPN. La lección positiva fue que, incluso en un entorno jurídico tan hostil, se establecieron las instituciones y se promulgaron las leyes necesarias para lidiar con el pasado comunista y se eliminaron con éxito los reglamentos del antiguo régimen. Los legisladores, mediante una serie de leyes y decretos, decidieron con claridad que el enjuiciamiento del mandato comunista debía prevalecer por encima de los intereses particulares en lo que concernía al respeto de las clasificaciones de secretismo o de la protección de datos personales. La principal razón de dicho logro fue la voluntad política de eliminar los impedimentos a la libertad de expresión, de desafiar al legado del antiguo régimen y cambiar el sistema del estado de un postcomunismo a una democracia.

A las experiencias prácticas de las operaciones polacas con los archivos del antiguo régimen le siguieron ciertas circunstancias jurídicas y políticas. La política de precaución de la primera coalición postcomunista (1989–1991) y del primer ministro Tadeusz Mazowiecki (llamada de forma sumaria «política de línea gruesa», que dividía el pasado comunista del presente y futuro democrático, pero también se consideraba ampliamente como una amnistía informal para el comunismo, llevó a mantener a los generales comunistas Czesław Kiszczak y Florian Siwicki como ministros de asuntos internos y defensa nacional. Supuestamente, habían ordenado o protegido la destrucción masiva de documentos de los servicios de seguridad. La intervención parlamentaria, la consiguiente destitución de los ministros antedichos y la eliminación de los servicios secretos comunistas en 1990 detuvo la destrucción de archivos. A principios de 1990, el gobierno también se mostraba muy reacio, o comedido, en relación con el proceso de desintegración del partido comunista; se promulgaron las medidas legítimas que permitían la incautación de los activos del partido (archivos incluidos), pero solamente la destitución del partido realizada por este último permitió incautar los archivos y otras propiedades. No obstante, mientras que los archivos se incautaron rápidamente y con éxito, hacerse con el resto de propiedades del partido se convirtió un proceso largo, difícil e ineficiente.

El proceso de formar unos nuevos servicios de seguridad tuvo como consecuencia una experiencia relativamente poco satisfactoria. Dos agencias estaban a cargo de los archivos de los antiguos servicios secretos comunistas, y estas asumieron que su contenido guardaba relación con activos operativos secretos. Esto se tradujo en una restricción de acceso a largo plazo de dichos archivos. Los servicios de seguridad, como instituciones que conservaban colecciones, decidieron de forma práctica y unilateral la secuencia, contenidos, situación jurídica y descripción de los registros transferidos al IPN. Otro resultado fue la creación de los «recursos restringidos» en el archivo del IPN; este no habría existido si los archivos de los antiguos servicios de seguridad no se consideraran activos operativos de

los nuevos servicios de seguridad. Los casos de uso continuado de algunas herramientas de registro, registros o ficheros conllevaron la restricción de sus contenidos que requerían depuración antes de desclasificarse. El caso de la eliminación del WSI en 2006 demuestra que la agencia de seguridad militar escondió algunos registros del IPN y restringió el acceso a muchos de los registros ya transferidos. Durante los años 2010-2017, se revisó un gran número de archivos que inicialmente se consideraban «recursos restringidos» y, en última instancia, se liberaron y desclasificaron. Las actividades relacionadas con la abolición del «recurso restringido» revelaron una enorme cantidad de registros que aparentemente estaban restringidos sin ningún motivo de importancia y, por consiguiente, su acceso había estado restringido durante varios años.

Los servicios secretos pasaron los registros al archivo del IPN en diversas series independientes. Por aquel entonces, el archivo del IPN había adoptado la forma de la secuencia de transferencias (los protocolos de transferencia se consideraban herramientas de búsqueda y sus números se convirtieron en firmas de archivo); la estructura original de los archivos de los antiguos servicios de seguridad comunistas no se reconstruyó.

La destrucción masiva de archivos de los antiguos servicios de seguridad comunistas (incluida la eliminación de entradas en las bases de datos electrónicas) se tradujo en una falta de pruebas relativas a los numerosos crímenes perpetrados por el régimen y los daños sufridos por las personas afectadas. Se frustraron las siguientes investigaciones, acceso y procedimientos de escrutinio o estas necesitaron tomar medidas adicionales para revelar las actividades de los servicios de seguridad comunistas. El mantenimiento del secretismo de los archivos significaba que las personas afectadas por los crímenes comunistas no disponían de acceso a información vital.

Otra experiencia está conectada con el gobierno de los archivos. La incautación de los archivos por una institución independiente no conlleva necesariamente un acceso instantáneo. Los términos legales de acceso eran vitales para el público general; las limitaciones de acceso a los archivos provocaban que se prolongaran los procedimientos, y las restricciones causadas por el saneamiento («anonimización») o las cláusulas de secretismo eran importantes impedimentos para las personas afectadas y la opinión pública.

El reconocimiento de los contenidos y la estructura e historia de los recursos son fundamentales para la eficiencia de los procedimientos de acceso. La «elaboración de fondos de archivo», es decir, la organización de archivos en fondos, la labor de conservación, la preparación de herramientas de búsqueda e índices, la investigación de estructuras e historia de fondos y la digitalización llevan su tiempo y precisan de personal capacitado, equipo y fondos. Los servicios secretos dirigían sus archivos con una conexión estricta a los ficheros o bases de datos electrónicas, las cuales deben utilizarse como fuentes independientes de información e índices para los fondos de archivo hasta el momento de preparar las herramientas de búsqueda adecuadas. La experiencia del IPN a la hora de ofrecer acceso a los archivos para numerosos solicitantes durante el transcurso de la elaboración de registros adquiridos es generalmente positiva; es decir, el archivo del IPN consiguió ofrecer acceso a los solicitantes, investigadores y la prensa; no obstante, la prioridad de ofrecer acceso y la adquisición de fondos de archivo requería unos esfuerzos sustanciales por parte de los empleados (especialmente de aquellos que trabajaban con los registros de ficheros) y los intensos procedimientos de desclasificación ralentizaban la preparación de los fondos de archivo.

Una de las cuestiones más importantes de la labor de archivo, especialmente cuando una parte del recurso o su herramienta de búsqueda original están restringidos o parcialmente inaccesibles es la digitalización del recurso de archivo. El término incluye la organización de herramientas de búsqueda e índices electrónicos y el escaneo de las herramientas de búsqueda originales, índices, ficheros, instrumentos del registro, documentos

individuales y archivos y colecciones enteras. El IPN y la red de archivos estatales construyeron estas bases de datos, aunque no eran interoperativas y, en el caso del IPN, solamente estaban parcialmente disponibles para el público general (aunque mucho más detalladas). Los esfuerzos del IPN por integrar los ficheros originales digitalizados dentro del sistema de herramientas de búsqueda electrónicas lograron crear una potente herramienta de archivo, lo que impulsó significativamente la eficiencia del trabajo.

El riesgo general relativo al uso de los archivos de los antiguos servicios de seguridad es la divulgación de información sensible. El IPN estaba exento de las normas generales relativas a la protección de datos personales; no obstante, estas cuestiones son de gran importancia. Los empleados del IPN están obligados a mantener la confidencialidad de todo lo que adquieren, excepto en los asuntos de investigación científica. La responsabilidad por la divulgación de información sensible recae en las personas (víctimas, investigadores, periodistas) a quienes se les concedió acceso a los archivos; se presupone que el instituto no asume responsabilidad alguna por los contenidos de los registros de los antiguos servicios de seguridad.

A diferencia del BStU, el IPN solo dispone de una experiencia limitada en la reconstrucción de registros destruidos o dañados. No existe un programa de reconstrucción virtual similar al alemán (cabe señalar que dicho programa es muy costoso). La sección del IPN en Katowice lleva a cabo la labor avanzada de reconstrucción manual de un gran número de archivos restaurados.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y expectativas generales en relación con las operaciones con los archivos de los antiguos regímenes de represión se reflejan en el llamado Informe Quintana de 1995 (redactado en 2009), en el cual también se relataba la experiencia polaca (véase: lecturas adicionales).

Deben recomendarse algunas soluciones jurídicas:

- Lidar con los archivos del régimen en una transición democrática precisa de un entorno jurídico estable que, en primera instancia, ofrezca el derecho a un acceso libre y sin restricciones a los archivos para las víctimas de los regímenes, a los órganos parlamentarios y judiciales, a los investigadores y a la prensa.
- Debe garantizarse legalmente la incautación de los archivos de los antiguos servicios de seguridad, órganos de gobierno, unidades militares, tribunales e instituciones penitenciarias, instituciones coercitivas y represivas y otras organizaciones, especialmente partidos, empresas y grupos parlamentarios.
- Deben declararse nulas las clasificaciones de seguridad relativas a la documentación del antiguo régimen. El acceso a los archivos no puede restringirse debido a la clasificación de seguridad sin una revisión independiente y sin una justificación clara.
- Las normas relativas a la protección de datos personales en lo que concierne a los contenidos de los archivos del régimen debe relajarse en la mayor medida posible dentro de lo razonable. Solamente debe otorgarse el derecho limitado a proteger la información personal sensible a las víctimas del régimen, siempre y cuando esto no imposibilite eventuales investigaciones y procedimientos judiciales.
- Los archivos del régimen deben conservarse en una institución independiente, ajena a los poderes ejecutivos (especialmente a las fuerzas de la ley y agencias de seguridad) y posiblemente bajo el control parlamentario directo.
- El sistema jurídico debe ofrecer medidas penales contra las personas que destruyan, escondan, retengan o dañen registros y activos de los antiguos servicios secretos del régimen y otras organizaciones.

A continuación, se enumeran recomendaciones y observaciones prácticas:

- En la primera etapa de la transición, la documentación de las instituciones del régimen, es decir, el papeleo de oficina actual, las herramientas del registro (como diarios, registros de archivos), archivos, registros, ficheros, colecciones de micropelículas y microfichas y sistemas de datos deben asegurarse con cuidado y en las instalaciones originales cuando sea posible. Deben prevenirse las tentativas de robar, quemar, anegar, dispersar o dañar los registros y los soportes de datos. Cuando sea posible, debe ofrecerse una cobertura fotográfica de la situación *in situ*.
- ¿Cómo se pueden encontrar los archivos secretos? Normalmente, los archivos y los ficheros se conservan en sótanos y áticos, en habitaciones sin ventanas (o con ventanas aseguradas con rejas y persianas) y con puertas ignífugas. A menudo también pueden verse dispositivos adicionales de protección contra incendios e inundaciones (los archivos deben mantenerse a una temperatura estable y una humedad baja). Las instalaciones de TI esenciales a menudo se conservan en habitaciones sin ventanas, con sistemas de energía adicionales y de protección especial contra incendios. Debe prestarse especial atención a los casilleros de metal, las habitaciones individuales bloqueadas y las cachés.
- Los antiguos funcionarios del régimen no deben tener acceso a las instalaciones en las que se salvaguardan los registros. El robo o destrucción de la totalidad o una parte del registro o sistema de datos puede ser fatal para toda la colección. Se debe esconder las pruebas fundamentales para evitar que sufran daños y poder utilizarlas en posteriores investigaciones y procedimientos jurídicos.
- No deben eliminarse los restos de ordenadores, soportes de datos o documentos triturados, rotos, dañados o dispersados, sino que deben conservarse y describirse en relación con el lugar exacto donde se recuperaron: edificio, número de sala, casillero, posible unidad de origen; la documentación triturada, rota, dañada parcialmente o la documentación mezclada (soportes de datos) pueden reconstruirse u organizarse más tarde (con el uso de medidas técnicas que no están disponibles en el sitio).
- Los registros húmedos, frágiles o infectados de hongos deben conservarse de forma independiente (congelados) y someterse a medidas de conservación y desinfección tan pronto como sea posible.
- Los soportes de datos electrónicos deben asegurarse técnicamente. Deben realizarse copias de seguridad de los contenidos de los soportes (datos, metadatos y software) en uno o más soportes de datos de seguridad adicionales. Debe garantizarse la existencia de manuales, notas e instrucciones escritas para la gestión de sistemas y listados de datos, así como de ordenadores, soportes de datos y otros dispositivos.
- A esto se le suma la disposición de micropelículas/microfichas, lectores y otros dispositivos de lectura, máquinas de registro y archivo (máquinas rotomat, casilleros de índices, lectores de perforación), dispositivos de comunicación y de encriptación. Dichos dispositivos pueden ser únicos o realmente difíciles de sustituir.
- Se debe garantizar la incautación de registros, índices, libros y registros de archivos en su estado y forma original. Más adelante, ayudarán a atribuir la documentación incautada a la parte pertinente de los fondos de archivo, unidad de origen y conexión con otros registros y herramientas de registro.
- No se debe reorganizar ni mezclar los ficheros y colecciones documentales aseguradas, incluso si dicha reorganización (por ejemplo, en orden alfabético) ofreciera cierta ventaja práctica. No deben eliminarse las cubiertas o sobres de archivos, los archivadores o etiquetas.
- Incluso aquella documentación que pueda parecer de menor importancia (registros de archivos sin título, diarios personales de oficiales, ficheros menores con datos anónimos, registros de contabilidad, listas de asistencia, documentación de despliegues) puede ser de relevancia fundamental, especialmente cuando otras partes del archivo o registro se han dañado o destruido. La complejidad de los servicios secretos y órganos de gobierno implica que la información importante se reflejaba en muchos sitios. Los sistemas de registro a menudo consistían en compilaciones de numerosos subsistemas de datos, ficheros y registros de archivos que ofrecían información íntegra solamente cuando estaban completos. Garantizar el papeleo de oficina es vital para futuras investigaciones relativas a las operaciones de los funcionarios del régimen y el destino de las víctimas (incluso su lugar de entierro).
- Los registros de los antiguos servicios de seguridad no pueden gestionarse únicamente por los nuevos servicios de seguridad; esto puede provocar que se mezclen los nuevos registros y archivos de caso con los antiguos y así se mantenga un secretismo continuado del archivo. Los recursos que sean importantes para los nuevos servicios de seguridad pueden separarse cuando sea necesario, pero deben permanecer bajo control independiente y deben catalogarse (incluso si se requiere el secretismo del recurso).
- Debe ofrecerse acceso a los archivos del régimen tan pronto como sea posible. Las limitaciones o restricciones al acceso inevitablemente levantarán sospechas sobre los contenidos de los recursos o su supuesta mala administración.
- La organización de los recursos incautados y la investigación de archivo debe comenzar lo antes posible. La restauración de la antigua organización del archivo y el registro debe facilitar los procedimientos de acceso y permitir la evaluación de las pérdidas y daños eventuales. La investigación de instrucciones, manuales y normas internas contemporáneas (relativas a los procedimientos operativos, registros, medidas secretas y planes de organización) de los antiguos servicios secretos es fundamental para la reconstrucción de la organización de recursos y para la explicación de los contenidos de la documentación a las personas que disponen de acceso a los archivos (especialmente a los investigadores).
- De forma simultánea a la organización de los recursos, debe completarse una herramienta de búsqueda digital independiente que permita presentar consultas eficientes y analizar la estructura del recurso. Además, las herramientas de búsqueda digital deben ser accesibles en línea.

FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

Informes anuales sobre las actividades del IPN: <http://ipn.gov.pl/pl/o-ipn/informacje-o-dzialalnosc>

Banaszek, Kazimierz, ed., *Informator o Archiwum Instytucji Ministerstwa Obrony Narodowej I archiwach rodzajów sił zbrojnych*, Warszawa: Archiwum Ministerstwa Obrony Narodowej, 2000

Bečka, Arnošt, Molesta, Jacek, *Sprawozdanie z likwidacji majątku byłej Polskiej Zjednoczonej Partii Robotniczej*, Sopot-Warszawa: Ministerstwo Spraw Wewnętrznych i Administracji, 2001, <https://www.mswia.gov.pl/pl/aktualnosci/2791,Sprawozdanie-z-likwidacji-majatku-bylej-Polskiej-Zjednoczonej-Partii-Robotniczej.html>

- Bednarek, Jerzy, Leśkiewicz, Rafał, eds., *Informator o zasobie archiwalnym Instytutu Pamięci Narodowej (stan na dzień 31 grudnia 2008 roku)*, Warszawa: IPN, 2009; <http://inwentarz.ipn.gov.pl/doc/informator.pdf>
- Bingen, Dieter, Die Aufarbeitung der kommunistischen Vergangenheit in Polen, en Unverhau, Dagmar, Lucht, Roland, eds., *Lustration, Aktenöffnung, demokratischer Umbruch in Polen, Tschechien, der Slowakei und Ungarn*, Münster: LIT Verlag, 2005
- Bingen, Dieter: *Drei Phasen des politischen Umbruchs in Polen*, en: Unverhau, Dagmar, Lucht, Roland, eds., *Lustration, Aktenöffnung, demokratischer Umbruch in Polen, Tschechien, der Slowakei und Ungarn*. Münster: LIT Verlag, 2005
- Bujniewicz, Natalia, ed., *Informator o zasobie archiwalnym Centralnego Archiwum Wojskowego*, Warszawa: 2008
- Dudek, Antoni, *Historia polityczna Polski 1989–2015*, Kraków: Znak, 2016
- Dudek, Antoni, *Reglamentowana rewolucja. Rozkład dyktatury politycznej w Polsce 1988–1990*, Kraków: Arcana, 2014 (2^a edición)
- Dudek, Antoni, ed., *Zmierzch dyktatury. Polska lat 1986–1989 w świetle dokumentów*, (v. 1) (lipiec 1986 – maj 1989), Warszawa: IPN, 2009; <http://pamiec.pl/pa/biblioteka-cyfrowa/publikacje/13287,Zmierzch-dyktatury-Polska-lat-19861989-w-swietle-dokumentow-t-1-lipiec-1986-maj-.html>
- Dudek, Antoni, ed., *Zmierzch dyktatury. Polska lat 1986–1989 w świetle dokumentów*, (v. 2) (czerwiec–grudzień 1989), Warszawa: IPN, 2010; <http://pamiec.pl/pa/biblioteka-cyfrowa/publikacje/13288,Zmierzch-dyktatury-Polska-lat-19861989-w-swietle-dokumentow-t-2-czerwiecgrudzien.html>
- Filipczak, Teresa, *Kancelaria Sejmu i Rady Państwa oraz archiwum w latach (1944) 1952–1989*, Warszawa: Naczelna Dyrekcja Archiwów Państwowych w Warszawie, 2015
- Gonzales-Quintana, Antonio, ed., *Archival policies in the protection of human rights*, París: Consejo Internacional sobre Archivos, 2009; http://www.ica.org/sites/default/files/Report_Gonzalez-Quintana_EN.pdf
- Gonzales-Quintana, Antonio, ed., *Archives of the security services of former repressive regimes. Informe redactado por la UNESCO en representación del Consejo Internacional de Archivos*, París: UNESCO, 1997
- Horst, Władysław, *Kancelarie i archiwa Centralnego Komitetu Wykonawczego Polskiej Partii Socjalistycznej, Komitetu Centralnego Polskiej Partii Robotniczej i Komitetu Centralnego Polskiej Zjednoczonej Partii Robotniczej (1944–1990)*, Warszawa: Naczelna Dyrekcja Archiwów Państwowych – Wydział Wydawnictw, 2006
- Kołodziej, Edward, ed., *Informator o zasobie archiwalnym [Archiwum Akt Nowych]* [v. 1, 2], Warszawa: 2009
- Koller, Stanisław, Brakowanie i niszczenie dokumentacji operacyjnej Służby Bezpieczeństwa w Ministerstwie Spraw Wewnętrznych (1956–1990), en *Przegląd Archiwalny Instytutu Pamięci Narodowej*, 2011, t. 4 <http://ipn.gov.pl/download/94/30/PrzeglądArchiwalnyIPNtom4.pdf>
- Kościański, Rafał; Leśkiewicz, Rafał, *Brakowanie i niszczenie dokumentów Wojewódzkiego Urzędu Spraw Wewnętrznych w Poznaniu w latach 1989–1990. Wybrane zagadnienia*, en *Przegląd Archiwalny Instytutu Pamięci Narodowej*, 2011, t. 4; <http://ipn.gov.pl/download/94/30/PrzeglądArchiwalnyIPNtom4.pdf>
- Kruk, Marzena, Niszczenia materiałów archiwalnych w Wojewódzkim Urzędzie Spraw Wewnętrznych w Gdańsku w latach 1989–1990, en *Przegląd Archiwalny Instytutu Pamięci Narodowej*, 2011, t. 4; <http://ipn.gov.pl/download/94/30/PrzeglądArchiwalnyIPNtom4.pdf>
- Musiał, Filip, ed., *Wokół teczek bezpieki. Zagadnienia metodologiczno-źródłoznawcze*, Kraków: IPN, 2015 (2^a edición)
- Ostrowska, Katarzyna, Żuławnik, Mariusz, Niszczenie kartotek Biura “C” MSW w latach 1989–1990, en *Przegląd Archiwalny Instytutu Pamięci Narodowej*, 2011, t. 4; <http://ipn.gov.pl/download/94/30/PrzeglądArchiwalnyIPNtom4.pdf>
- Paczkowski, Andrzej, Polen 1989–1998: die Politik in den Archiven – die Archive in der Politik, en Unverhau, Dagmar, Lucht, Roland, eds., *Lustration, Aktenöffnung, demokratischer Umbruch in Polen, Tschechien, der Slowakei und Ungarn*, Münster: LIT Verlag, 2005
- Persak, Krzysztof, Kamiński, Łukasz, ed., *Czekiści: organy bezpieczeństwa w europejskich krajach bloku sowieckiego 1944–1989*, Warszawa: IPN, 2010
- Poraziński, Jarosław, Akten über den kommunistischen Polizei- und Justizapparat der Volksrepublik Polen in den Beständen der polnischen staatlichen Archive, en Unverhau, Dagmar, Lucht, Roland, eds. *Lustration, Aktenöffnung, demokratischer Umbruch in Polen, Tschechien, der Slowakei und Ungarn*, Münster: LIT Verlag, 2005
- Postanowienie Prezydenta RP z dnia 16 lutego 2007 r. w sprawie podania do publicznej wiadomości Raportu o działaniach żołnierzy i pracowników WSI oraz wojskowych jednostek organizacyjnych realizujących zadania w zakresie wywiadu i kontrwywiadu wojskowego przed wejściem w życie ustawy z dnia 9 lipca 2003 r. o Wojskowych Służbach Informacyjnych wykraczających poza sprawy obronności państwa i bezpieczeństwa Sił Zbrojnych Rzeczypospolitej Polskiej, *Monitor Polski* 2007, n.º 11, poz. 110; <http://isap.sejm.gov.pl/DetailsServlet?id=WMP20070110110>
- Rokita, Jan, Dudek, Antoni, eds., *Raport Rokity. Sprawozdanie Sejmowej Komisji Nadzwyczajnej do Zbadania Działalności MSW*, Kraków: Arcana, 2005
- Zemła, Dominik, ed., *Archiwum Ministerstwa Obrony Narodowej. Informator o zasobie archiwalnym*, Nowy Dwór Mazowiecki: Archiwum Ministerstwa Obrony Narodowej, 2012

DEPURACIÓN

RADOSŁAW PETERMAN

Reconocer el pasado totalitario es uno de los elementos fundamentales de la transformación política de cada país que sale de una dictadura totalitaria. Esto es algo a lo que Polonia también se enfrentó una vez finalizó la era comunista. Janusz Kochanowski, el Defensor del Pueblo en Polonia [*Rzecznik Praw Obywatelskich*] (2006–2010), señaló que, desde el principio de la Tercera República de Polonia, es decir, desde principios de 1990, quienes mostraban debilidad en el debate público «...eran las voces que instaban a la descomunización, la deslegalización del partido comunista y el castigo de aquellos culpables de los crímenes, una cuestión que rara vez se planteaba. Lo que era mucho más potente era el eslogan de la «línea gruesa»¹ o la idea de que «se debía respaldar la lógica de la reconciliación más que la lógica de la justicia» (J. Kochanowski, *Rzeczpospolita samorzędna*, publicado por LexisNexis, pág.128). Este tipo de actitud estaba representada no solo por los comentaristas políticos, sino también por los responsables de la toma de decisiones de «Solidaridad», especialmente dentro del Ministerio de Asuntos Internos. A menudo se decía que cualquier intento de aclarar el pasado podría iniciar una nueva oleada de acusaciones y alegaciones mutuas. Para dichas personas, la confianza y el perdón eran más importantes que dilucidar la verdad. Es importante señalar que dichas perspectivas de adoptar la lógica de la reconciliación en lugar de la lógica de la justicia se refieren únicamente a los crímenes comunistas.

La reconciliación con el pasado en Polonia se ha encontrado con diversos obstáculos y resistencia en diversos contextos. La depuración despierta una resistencia particular. El término «depuración» puede entenderse de dos maneras:

En primer lugar, un procedimiento dirigido a divulgar las instancias de trabajo y colaboración con las autoridades de seguridad del estado comunista, o

En segundo lugar, un sistema de recursos jurídicos utilizado por las autoridades estatales para prevenir que las personas del régimen comunista ocupen cargos públicos de importancia.

En Polonia, la medida promovida fue una depuración como procedimiento para divulgar el servicio, trabajo o cooperación con las autoridades de seguridad del estado comunista de la República Popular de Polonia.

En el verano de 1991, durante la preparación para las primeras elecciones libres al Sejm, el Parlamento comenzó un debate sobre la depuración. Como resultado, el 19 de julio de 1991, el Senado de la República de Polonia adoptó una resolución que instaba al Gobierno de Polonia a «exigir al Ministro de Justicia (el Fiscal General) que verificara si los candidatos que optaban al Sejm o al Senado estaban incluidos en las listas de empleados o asociados de antiguas autoridades públicas o servicios militares especiales, y poner dicho hecho en conocimiento del público en los casos de candidatos donde así fuera».

La primera ley lícita que presentaba la depuración fue una resolución del Sejm presentada por Janusz Korwin-Mikke, miembro del parlamento, el 28 de mayo de 1992, la cual instruía al Ministro de Asuntos Internos a divulgar los nombres de los diputados, senadores, ministros, gobernadores regionales, jueces y fiscales que hubieran sido agentes secretos de la Oficina de Seguridad [*Urząd Bezpieczeństwa (UB)*] o del Servicio de Seguridad [*Służba Bezpieczeństwa (SB)*] entre 1945–1990 (MP 1992.16.116). Dicha resolución no era de aplicación para colaboradores militares de los servicios especiales². Ese mismo día, un grupo de diputados presentó

una queja ante el Tribunal Constitucional [*Trybunał Konstytucyjny*] por dicha resolución. El 4 de junio de 1992, Antoni Macierewicz, el entonces Ministro de Asuntos Internos, presentó una lista de personas³ registradas en los archivos de los servicios de inteligencia de seguridad como agentes secretos de la UB y el SB en el Sejm. Al contrario de la resolución del Sejm, la lista no incluía los nombres de gobernadores regionales, jueces y fiscales⁴. La lista incluía los nombres del entonces Presidente de la República de Polonia, Lech Wałęsa, y del entonces portavoz del Sejm, Władysław Chrzanowski, y otros cerca de 60 diputados de casi todos los grupos parlamentarios. Ese mismo día, por iniciativa del Presidente de Polonia, Lech Wałęsa, el Sejm adoptó una resolución para poner fin al gobierno de Jan Olszewski.

El Tribunal Constitucional dictó que las actividades del ministro Macierewicz, en conexión con la resolución adoptada por el Sejm, no cumplían el sistema jurídico de Polonia; es decir, la Constitución de la República Popular de Polonia, que había estado en vigor desde 1952. El Tribunal Constitucional no tenía duda de que la obligación de divulgar las personas que habían sido agentes secretos concernía a aquellos que querían desempeñar o desempeñaban un cargo público; sin embargo, no se especificaba qué era y qué no era un cargo público. Además, tampoco se definía el término «cooperación», esencial para todo el proceso de depuración. La adopción de la resolución se suspendió con arreglo al *Anuncio del Presidente del Tribunal Constitucional del 19 de junio de 1992 sobre la suspensión de la resolución del Sejm de la República de Polonia del 28 de mayo de 1992* (M.P. 1992.20.157) que entraría en vigor el 19 de junio de 1992, mientras que fue derogada el 20 de octubre de 1992 en virtud del *Anuncio del Presidente del Tribunal Constitucional del 20 de octubre de 1992 sobre la efectividad de la resolución del Sejm de la República de Polonia del 28 de mayo de 1992* (M.P.1992.34.245).

El 17 de junio de 1992, el Senado comenzó a trabajar en una ley sobre las condiciones para ocupar ciertos cargos en la República de Polonia,

1 La expresión «línea gruesa» es un eslogan político derivado del discurso del primer ministro Tadeusz Mazowiecki pronunciado ante el Sejm pactado el 24 de agosto de 1989. Afirmó lo siguiente: «El gobierno que voy a crear no será responsable de la carga que ha heredado. Sin embargo, esta sí afecta a las circunstancias en las que ha de actuar. Dibujaremos una línea gruesa entre el pasado y el presente. Solamente seremos responsables de lo que hemos hecho para sacar a Polonia del estado actual de colapso». En el presente, el término «línea gruesa» está asociado con la conciencia social de tolerancia con los antiguos líderes políticos de la República Popular de Polonia y los servicios de seguridad que respondían ante ella.

2 En el momento de preparación de la resolución, los servicios especiales militares se omitieron como resultado de la rápida labor relativa a la resolución parlamentaria sobre depuración.

3 La lista preparada no era la primera. Ya en julio de 1989, justo después de las elecciones parlamentarias de junio y bajo la orden del Subsecretario de Estado del Ministro de Asuntos Internos, el General Henryk Dankowski, dicho ministerio creó una lista de agentes electos al Parlamento. Este archivo (que contaba con 560 agentes) no tardó en perderse. Uno de los inspectores del mismo era el director del Ministerio de Asuntos Internos, Andrzej Milczanowski, el otro fue el siguiente ministro de Asuntos Internos, Henryk Majewski. Ambos han cuestionado públicamente la credibilidad de los documentos del antiguo SB.

4 El corto plazo para la redacción de la resolución del Sejm hizo que el equipo fuera responsable de preparar la información sobre gobernadores regionales, jueces y fiscales sin tener tiempo para hacerlo.

que este adoptó el 28 de julio de 1992. La ley del Senado contenía un catálogo de cargos que exigían el desarrollo de un proceso de depuración (artículo 1)⁵ y definían los obstáculos que evitaban ocupar ciertos cargos (artículo 3)⁶. El procedimiento se basaba fundamentalmente en el nombramiento de un órgano judicial anexo, una Oficina de Apelación por parte del Presidente del Tribunal Supremo, que revisaba las apelaciones a certificados emitidos por el Ministerio de Asuntos Internos según la forma regulada por el Código Procesal Administrativo de Polonia. En septiembre de 1992, se enviaron otras cinco leyes de depuración al Sejm, que se delegaron a los comités del Sejm, donde esperaron pacientemente hasta el final del mandato, es decir, el 31 de mayo de 1993, cuando pasaron a mejor vida. El tema de la depuración se abandonó durante varios años porque el partido postcomunista, el SLD, ganó las elecciones parlamentarias y no estaba interesado en la depuración y la descomunización.

Entre 1994–1996 se enviaron al Sejm cinco leyes sobre depuración. En 1996, estas leyes llegaron a manos de un Comité Extraordinario encargado de evaluar leyes sobre depuración. No fue hasta el 11 de abril de 1997 cuando se aprobó la primera ley polaca sobre depuración. Esta ley se llamaba «Ley sobre la divulgación del trabajo o servicio para las autoridades de seguridad estatales o cooperación con las autoridades de seguridad estatales entre 1944–1990» (Boletín de Leyes 1997.70.443). Esto ocurrió un año después de la Resolución 1096 de la Asamblea Plenaria del Consejo de Europa sobre las medidas para dismantelar el legado de los antiguos sistemas totalitarios comunistas. La ley de depuración polaca de 1997 se basaba en los siguientes supuestos:

- la depuración se limitaba a personas que desempeñan cargos públicos; es decir, las personas que desempeñan cargos públicos dentro de la acepción contenida en la Ley, entre los que se incluyen, a título enunciativo, el Presidente de la República de Polonia, los diputados, senadores, miembros del Parlamento Europeo, personas nombradas para altos cargos del Estado, el Jefe del Servicio Civil, directores generales en ministerios, oficinas centrales u oficinas regionales, fiscales y abogados, rectores, vicerrectores en universidades estatales y no estatales, directores de canales y directores de centros y agencias regionales de la televisión y la radio polaca;
- las personas afectadas por la depuración debían presentar la conocida como «declaración de depuración», en la que debían declarar el posible servicio, trabajo o colaboración con las autoridades de seguridad de la República Popular de Polonia desde el 22 de julio de 1944 al 10 de mayo de 1990;
- la declaración de depuración se realizaba en el momento de otorgar el consentimiento para optar a unas elecciones o aceptar un cargo público;
- dichas declaraciones no debían realizarlas aquellas personas nacidas después del 1 de agosto de 1972;
- el contenido de las declaraciones, en las que las personas admitían haber trabajado, cooperado o estado al servicio de dichas autoridades debía hacerse público publicándolo en el Monitor Polski [Boletín Oficial del Gobierno de la República de Polonia];
- la divulgación de información de la declaración sobre el servicio, trabajo o cooperación con las autoridades de seguridad no debía comportar efectos negativos para la persona objeto de la depuración;
- con el fin de verificar las declaraciones de depuración, se creó el cargo de Comisario para el Interés Público [Rzecznik Interesu Publicznego], y Bogusław Nizieński, juez emérito del Tribunal Supremo, fue la primera persona nombrada para dicho cargo;
- las obligaciones del Comisario para el Interés Público incluían la realización de procedimientos de investigación y, si fuera necesario, la presentación de mociones ante el Tribunal para que se juzgara una malversación en relación con la depuración;

- en los casos en los que se dictara que una declaración era falsa, esta información debía de hacerse pública y debía anunciarse en el Monitor Polski. El resultado de dicho juicio de depuración también conllevaba la pérdida de calificaciones morales pertinentes para cargos públicos. Las personas que realizaban declaraciones falsas eran llamados «mentirosos de la depuración».

Casi desde el principio, los jueces trataron de paralizar la depuración, ya que no había sido la Asamblea General de Tribunales de Apelación de Polonia quien había seleccionado los 21 jueces que, según la ley, debían conocer los casos de depuración. Como consecuencia ante la actitud de los jueces, el Sejm se vio obligado a enmendar la ley y, como resultado de dichas enmiendas, se estableció que el Tribunal de Apelación de Varsovia debía ser el encargado de la depuración.

Al final, de Comisario para el Interés Público comenzó su actividad el 1 de enero de 1999. En ese momento, la Oficina del Comisario recibió cerca de 26.000 declaraciones de depuración. En 200 de ellas, los signatarios admitían haber servido, trabajado o colaborado con las autoridades de seguridad, y estas debían publicarse como declaraciones positivas. El Comisario para el Interés Público presentó más de 150 declaraciones de depuración ante el tribunal para iniciar procedimientos de depuración. Entre 1999–2004, el tribunal de depuración dictaminó que 63 declaraciones incluían una de las llamadas «mentiras de depuración», lo que obligaba a prohibir que ejercieran cargos públicos.

La aprobación de la ley de depuración de 1997 también tuvo como resultado la creación del Instituto de Memoria Nacional – la Comisión para el Enjuiciamiento de Crímenes contra la Nación Polaca, en virtud de la ley del 18 de diciembre de 1998, que, por ley, había asumido los documentos de archivo producidos por los servicios de inteligencia de seguridad comunista —tanto civiles como militares— de los servicios de seguridad polacos. Esta solución permitió que se reuniera toda la documentación de los servicios de inteligencia comunista en un solo sitio y en una institución que no dependía del gobierno y estaba sujeta exclusivamente al control parlamentario.

Esta ley de depuración permaneció en vigencia hasta finales de 2006.

Tras las elecciones parlamentarias de 2005, el Sejm aprobó una nueva ley el 18 de octubre de 2006, llamaba ley «sobre la divulgación de información sobre los documentos de las autoridades de seguridad estatales durante 1944–1990 y el contenido de dichos documentos» (Boletín de Leyes 2007.63.425 en su forma enmendada). El preámbulo de dicha ley establece lo siguiente:

Declaramos que el trabajo o servicio para las autoridades de seguridad del estado comunista o la ayuda prestada a dichas autoridades [por la fuente de información personal] consistente en la lucha contra la oposición democrática, los sindicatos, asociaciones, iglesias y asociaciones religiosas, la violación de la libertad de expresión y asamblea, violación del derecho a la vida, la libertad, la propiedad y la seguridad de los ciudadanos, esté vinculado de forma permanente a la violación de derechos humanos y civiles en beneficio del sistema totalitario comunista. Teniendo esto en consideración, así como la necesidad de garantizar que los cargos, puestos y

5 El catálogo de cargos incluía, a título enunciativo, los siguientes cargos: diputados, consejeros locales, cargos ejecutivos en los principales órganos administrativos centrales y locales, jueces, fiscales, notarios, abogados, asesores jurídicos, soldados y oficiales con rango de coronel y general en las Fuerzas Armadas, la policía, el servicio de bomberos y de instituciones penitenciarias.

6 Los obstáculos que impedían ocupar un cargo incluían el servicio en las autoridades de seguridad del estado comunista, la cooperación con dichas autoridades, la ocupación de cargos en el Partido Obrero Polaco [Polska Partia Robotnicza, PPR] o el Partido Obrero Unificado Polaco [Polska Zjednoczona Partia Robotnicza, PZPR].

profesiones que requieran de confianza pública deban estar ocupados por personas quienes, en vista de su pasado, puedan ofrecer y hayan ofrecido una garantía de honestidad, nobleza, sentido de la responsabilidad por sus propias palabras y obras, coraje civil y rectitud, y en vista de las garantías constitucionales que procuran que los ciudadanos tengan derecho a disponer de información sobre las personas que ejercen dichos cargos, puestos o profesiones [...]».

Esta ley ampliaba la lista de cargos públicos que exigían la obligación de depuración. Las personas que desempeñaban cargos públicos dentro de la acepción de la ley incluían, a título enunciativo, el Presidente de la República de Polonia, los diputados, senadores, miembros del Parlamento Europeo, altos oficiales del estado, miembros del Consejo de Política Monetaria, miembros de la Oficina de Gestión del Banco Nacional de Polonia, miembros del Consejo del Instituto de Memoria Nacional, el Presidente del Fondo Sanitario Nacional y los representantes de este, el Presidente de la Institución de Seguridad Social y los representantes de este, el Presidente del Fondo de Seguro Social Agrícola y los representantes de este, el Presidente, los vicepresidentes y los miembros de la Autoridad de Supervisión Financiera, los miembros del servicio extranjero, personas nombradas para cargos por el Presidente de la República de Polonia, el Sejm, la Presidencia del Sejm, el Senado, la Presidencia del Senado, el Sejm y el Senado, el portavoz del Sejm, el portavoz del Senado o el Presidente del Consejo de Ministros, Presidentes de los Tribunales, jueces y fiscales, directores de la oficina del fiscal o la unidad militar de la oficina del fiscal, miembros del gobierno local, rectores y vicerrectores de instituciones de educación superior tanto estatales como no estatales, directores de canales y sus representantes, editores o autores de noticias o programas sobre política o directores de secciones y agencias locales de la «Telewizja Polska – Spółka Akcyjna» [televisión polaca] y la «Polskie Radio – Spółka Akcyjna» [radio polaca], director general de la Oficina de Auditoría Suprema y el personal de la Oficina de Auditoría Suprema que supervisa o realiza inspecciones, personas que asumen cargos de gestión: en oficinas de autoridades públicas, incluidas las autoridades centrales de la administración estatal: director de departamentos o unidades equivalentes, subdirectores o jefes de un departamento o unidad equivalente, en administración gubernamental a nivel regional: director o subdirector, jefe del servicio, inspección, los representantes de esta, el personal del Instituto de Memoria Nacional, tesorería de una región, condado o municipalidad, secretarios de un condado o municipalidad, director general del Poczta Polska [servicio postal polaco] y los representantes y miembros del Consejo del Poczta Polska, miembros de consejos de administración, miembros de las juntas de supervisión de los bancos estatales, directores y subdirectores de empresas estatales, personal académico y de educación superior, directores de escuelas estatales y no estatales, abogados, asesores jurídicos, notarios; oficiales judiciales, soldados profesionales que ocupen los cargos de coroneles (comandantes) y generales (almirantes).

Según la versión original, la nueva ley de depuración exigía que las personas que solicitaran los cargos antedichos o los ocuparan en el momento de entrada en vigor de la ley debían presentar una declaración certificada oficialmente sobre la existencia de documentos de las autoridades de seguridad en los archivos del Instituto de Memoria Nacional. El certificado debía emitirse únicamente con una base documental. Además, los procedimientos penales —con arreglo a la forma de los procedimientos penales— no debían llevarse a cabo según los regulaba la ley de depuración de 1997. El certificado podía apelarse ante el tribunal. Dicho tribunal llevaría a cabo procedimientos con base en las disposiciones del procedimiento administrativo polaco y no las disposiciones del procedimiento penal como se contemplaba antes. No obstante, esta versión de la ley no llegó a entrar en vigor porque el entonces Presidente de la República, Lech Kaczyński, no estaba de acuerdo con este modelo

de depuración y, como resultado de su propia iniciativa legislativa, la ley se enmendó en 2006.

En esta ley enmendada de depuración, presentada por el Presidente de la República de Polonia, Lech Kaczyński, el modelo de depuración volvía a basarse en el procedimiento penal. A efectos de su aplicación, se estableció la sección de depuración de la fiscalía en las estructuras del Instituto de Memoria Nacional. Los departamentos penales de los tribunales de justicia comunes mantenían su derecho a dictar el incumplimiento de la veracidad de las declaraciones de depuración. Por otro lado, el alcance de las personas obligadas a presentar una declaración de depuración seguía siendo el mismo que en la versión original de la ley de depuración de 2006. La ley de depuración enmendada aún seguía sujeta a revisión por el Tribunal Constitucional, quien no presentó objeciones a la forma fundamental, es decir, la necesidad de que dicha ley estuviera en vigor (Fallo del Tribunal Constitucional del 11 de mayo de 2007, archivo de caso K, 2/07). Esta ley entró en vigor a principios de 2007.

El balance actual de la ley de depuración de 2006 es el siguiente (a fecha del 31 de diciembre de 2016):

Desde el 2007 hasta finales de 2016 se presentaron más de 375.000 declaraciones de depuración ante la Oficina de Depuración. Aproximadamente 2.500 personas admitieron haber trabajado o cooperado. Aproximadamente se verificaron 60.000 declaraciones de funcionarios públicos o candidatos en relación con su cooperación (o trabajo) con las autoridades de seguridad del estado comunista o la ausencia de esta. De dichas declaraciones verificadas, los fiscales cuestionaron la veracidad de al menos 850 declaraciones, que se presentaron ante tribunales con la petición de estos dictaran que las personas a las que se referían en dichas peticiones habían presentado declaraciones de depuración falsas al esconder su cooperación o servicio para las autoridades de seguridad del estado comunista. En más de 500 casos, los tribunales dictaron de forma válida y final que las personas sujetas a la depuración escondieron el hecho de su cooperación (o trabajo).

También cabe hacer hincapié en que, en vistas de la depuración en Polonia, el órgano de las decisiones judiciales (del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo) definió los estándares aún en vigor, según los cuales, para poder aceptar que la conducta de una persona se clasificara como cooperación con la inteligencia de seguridad comunista, debía quedar demostrado lo siguiente:

- 1/ que la persona en cuestión contactó con las autoridades de seguridad estatal y les facilitó información;
- 2/ que el contacto de dicha persona con representantes de las autoridades de seguridad estatal tuvo que ser consciente; es decir, la persona era consciente de que contactaba con un representante de la inteligencia de seguridad comunista;
- 3/ que el contacto de dicha persona con la inteligencia de seguridad debía ser de carácter secreto;
- 4/ que las acciones de dicha persona consistían en la adquisición operativa de información;
- 5/ que la conducta de dicha persona no podía limitarse a la declaración de que cooperaría, sino que debía materializarse en acciones particulares realizadas en beneficio de las autoridades de seguridad comunistas.

Un nuevo elemento adicional introducido por la ley de depuración de 2006 y la enmienda a la ley del Instituto de Memoria Nacional (IPN) de 2006 (Boletín de Leyes, 2006.63.424, en su forma enmendada) es la necesidad de publicar en la página web del IPN catálogos electrónicos que contengan información sobre los registros públicos conservados sobre personas que ocupen cargos como los siguientes: el Presidente de la República de Polonia, diputados, senadores, miembros del Parlamento Europeo, ministros, jueces de los tribunales de apelación y del Tribunal

Supremo, fiscales de apelaciones y alcaldes. Este catálogo hace referencia a casi 5.500 cargos.

Además, la Oficina de Depuración prepara y publica catálogos temáticos: por ejemplo, sobre personas objeto de vigilancia y represiones (actualmente la lista incluye a casi 10.000 personas que fueron objeto de vigilancia por parte de las autoridades de seguridad estatales), de oficiales y soldados de las autoridades de seguridad estatales (actualmente incluye entradas de más de 62.000 personas) y de personas que ocupan cargos administrativos en el partido y el estado de la República Popular de Polonia (más de 24.000 personas incluidas).

Finalmente, cabe señalar los argumentos de los oponentes a la depuración:

- la dudosa calidad de los archivos, dada su destrucción parcial;
- la amenaza de destruir las autoridades políticas, culturales y religiosas (p. ej. el caso de Lech Wałęsa);
- la depuración como una medida política de riesgo en el uso de archivos.

El entonces presidente (en 2006) del Tribunal Constitucional, Jerzy Stepien, justificó su postura reacia a divulgar los archivos de la antigua inteligencia de seguridad de la República Popular de Polonia declarando lo siguiente: «*Se puede destruir a un hombre de forma mucho más eficaz utilizando información real que haciendo uso de las armas. [...] La verdad como tal no es el valor más alto de nuestro orden constitucional [...] el mayor valor es la dignidad, no la verdad.*».

Sin embargo, se debe tener en cuenta que la Resolución 1096 de la Asamblea Plenaria del Consejo de Europa *sobre las medidas para desmantelar el legado de los antiguos sistemas totalitarios comunistas*, cuyo punto 12 indica lo siguiente: «*La Asamblea hace hincapié en que, de forma general, si se cumplen diversos criterios, estas medidas [p. ej. la depuración y la descomunización] pueden considerarse compatibles con los estándares de un estado democrático y que cumple con la ley.*».

En conclusión, la siguiente pregunta aún sigue sin respuesta:

¿Se considera la depuración, en tanto que procedimiento para divulgar información sobre los materiales creados por las antiguas autoridades

de seguridad de la República Popular de Polonia sobre personas que desempeñan cargos públicos a día de hoy, un buen instrumento para reconciliarse con el pasado totalitario? ¿O sería más apropiado —como algunos promueven— verter los archivos del Instituto de Memoria Nacional en un pozo con cemento durante 50 años y olvidarse del pasado, dando así la oportunidad de que surjan rumores, alegaciones y chantajes?

LECCIONES APRENDIDAS

- Gracias a la depuración en Polonia, muchas personas que tenían intención de ocupar cargos públicos renunciaron a dichos cargos debido a su pasado.
- La depuración evitó que cargos públicos fueran chantajeados con materiales de archivo que estaban conservados en el Instituto de Memoria Nacional.
- La depuración continúa percibiéndose solamente como un elemento de lucha política por parte de muchos de los opositores.
- La audiencia de los procedimientos de depuración ante tribunales penales hace que los procedimientos judiciales se dilaten durante años, y las sentencias emitidas por dichos tribunales son discutibles. En dichos casos, existe el argumento de que la «verdad del tribunal» se desvía en gran medida de la «verdad histórica».

RECOMENDACIONES

- Los cargos públicos más importantes que se ocupan mediante elecciones o nombramientos deben estar sujetos a depuración.
- Las personas depuradas deben poder verificar sus declaraciones ante los tribunales de justicia comunes.
- El procedimiento de depuración debe ser público.

FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

Ley del 11 de abril de 1997 sobre la divulgación del trabajo o servicio para las autoridades de seguridad estatales o cooperación con las autoridades de seguridad estatales entre 1944–1990 por personas que desempeñan cargos públicos, Boletín de Leyes de 1997, N.º 70, punto 443.

Ley del 18 de diciembre de 1998 sobre el Instituto de Memoria Nacional – la Comisión para el Enjuiciamiento de Crímenes contra la Nación Polaca, Boletín de Leyes de 1998, N.º 155, punto 1016.

Ley del 18 de octubre de 2006 sobre la divulgación de información sobre los documentos de las autoridades de seguridad estatales durante 1944–1990 y el contenido de dichos documentos, Boletín de Leyes de 2006, N.º 218, punto 1592.

Cenckiewicz, Sławomir, Gontarczyk, Piotr, *SB a Lech Wałęsa. Przyczynek do biografii*, Gdańsk-Warszawa-Kraków: IPN, 2008

Dudek, Antoni, *Instytut: osobista historia IPN*, Warszawa: Czerwone i Czarne, 2011

Dudek, Antoni, *Pierwsze lata III Rzeczypospolitej: 1989–2001*, Kraków: Arcana, 2002

Grzelak Piotr, *Wojna o lustrację*, Warszawa: Wydawnictwo Trio, 2005

Fallo del Tribunal Constitucional del 10 de noviembre de 1998, archivo de caso N.º K, 39/97.

Fallo del Tribunal Constitucional del 11 de mayo de 2007, archivo de caso N.º K 2/07, Boletín de Leyes de 2007, N.º 85, punto 571.

Fallo del 19 de junio de 1992, archivo de caso N.º U 6/92, decisiones del Tribunal Constitucional.

Fallo del Tribunal Supremo del 5 de octubre de 2000, archivo de caso N.º KKN, 271/2000.

Kochanowski, Janusz, Rozliczenie z przeszłością w Polsce, en *Ius et Lex*, 2003, n.º 1, vol. 2

Moczulski L., *Lustracja. Rzecz o teraźniejszości i przeszłości*, Warszawa: Oficyna Wydawnicza RYTM, 2001

Opalińska, Agnieszka, *Lustracja w Polsce i w Niemczech: próba porównania*, Wrocław: Oficyna Wydawnicza “Atut” – Wrocławskie Wydawnictwo Oświatowe, 2005

Resolución del Sejm de la República de Polonia del 28 de mayo de 1992, M.P., 1992, N.º 16, punto 116.

INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE LOS DELITOS DEL RÉGIMEN

RADOSŁAW PETERMAN

Después de la caída del comunismo en Europa Central y Oriental, los nuevos gobiernos democráticos tenían que lidiar con la cuestión de la reconciliación con los perpetradores de represiones y violaciones de los derechos humanos. Debido a la complejidad de los problemas incipientes, la reconciliación con el pasado implica adoptar una política deliberada en relación con el pasado; es decir, planificar y argumentar un catálogo coherente de actividades estatales relativas a la historia de las instituciones públicas, la sociedad y el sistema jurídico. La política en relación con el pasado debe luchar por conseguir cinco objetivos básicos: la determinación de la verdad, la imposición de castigo, la condena moral, la reparación del daño y el fomento de la memoria.

En Polonia, el enjuiciamiento de los crímenes estalinistas comenzó en 1991. Esto fue posible gracias a la transformación de la Comisión Principal para la Investigación de los Crímenes Nazis en Polonia, la cual enjuiciaba los crímenes nazis en 1945 (inicialmente bajo el nombre de Comisión para la Investigación de los Crímenes Alemanes en Polonia) en la Comisión Principal para la Investigación de los Crímenes contra la Nación Polaca. Esta amplió el ámbito de acción para incluir el enjuiciamiento de los crímenes estalinistas como crímenes contra individuos o grupos cometidos por las autoridades del estado comunista hasta el 31 de diciembre de 1956 (Boletín de Leyes, 1991.35.195). No obstante, hasta 1998, las actividades del Instituto de Memoria Nacional (IPN) no produjeron resultados tangibles. La razón fue que los procedimientos penales seguían un procedimiento muy largo; en primer lugar, el Instituto de Memoria Nacional - Comisión para el Enjuiciamiento de Crímenes contra la Nación Polaca preparaba el caso y luego las autoridades judiciales lo preparaban de nuevo antes de referir el caso al tribunal. El enjuiciamiento de los crímenes estalinistas se prolongó significativamente en el tiempo. Solamente después de la enmienda de la ley sobre el Instituto de Memoria Nacional en diciembre de 1998, el IPN estuvo capacitado para enjuiciar los casos de forma más fluida, ya que en dicho momento le fueron otorgadas competencias para llevar a cabo enjuiciamientos penales.

A pesar del paso del tiempo, algunos oficiales del régimen estalinista han sido llevados ante la justicia. En 1994, el Sejm condenó la «actividad criminal» de la Oficina de Seguridad [*Urząd Bezpieczeństwa (UB)*] y de Información Militar [*Informacja Wojskowa (IW)*], responsable del sufrimiento y la muerte de varios miles de ciudadanos polacos. El juicio más destacado de oficiales de la UB fue el caso del coronel Adam Humer, antiguo jefe del departamento de investigación del Ministerio para la Seguridad Pública [*Ministerstwo Bezpieczeństwa Publicznego (MBP)*]. En 1996, el tribunal de Varsovia le sentenció a 9 años de prisión por el maltrato de prisioneros políticos entre 1946–1954. En 1998, el tribunal desestimó la apelación de Humer; sin embargo, por una formalidad, la sentencia se redujo ligeramente, de 9 años a 7 años y medio. Los oficiales de Información Militar también fueron llevados a juicio. La primera sentencia contra un oficial de la IW se dictó en 1998. El Tribunal Militar Garrison de Varsovia sentenció a Wincenty Romanowski, de 75 años, a 1 año y medio de prisión por el maltrato de un prisionero en 1946. El tribunal declaró que los métodos del imputado no se diferenciaban en absoluto de los métodos de la Gestapo.

Por otro lado, nunca ha habido un juez que dicte sentencias tal y como ordenaban la UB y la IW o el Servicio de Seguridad [*Służba*

Bezpieczeństwa (SB)] que hayan sido dictadas de una forma final y vinculante. Habiendo recordado las sentencias judiciales de los años 80, y especialmente durante el periodo de la ley marcial, después de 1990, se alzaron voces que proclamaban que todos los jueces que habían desobedecido impudicamente el principio de independencia judicial en dichos periodos debían ser inhabilitados y privados del derecho a ejercer la profesión. No obstante, la ley disciplinaria aplicable después de 1990 no podía aplicarse a los llamados *jueces flexibles*, ya que los delitos disciplinarios prescriben justo después de un año. Por lo tanto, se requería intervención legislativa. La primera tentativa para regular la posibilidad de inhabilitar a un juez por delitos judiciales o servilismo hacia las autoridades comunistas se llevó a cabo en 1993. El 15 de marzo de 1993 se promulgó una ley sobre el sistema de tribunales de justicia comunes. Al amparo de esta ley, el Presidente, a petición del Consejo Nacional del Poder Judicial en Polonia [*Krajowa Rada Sądownictwa (KRS)*], podía inhabilitar a un juez si el tribunal disciplinario había declarado que este había desobedecido el principio de independencia judicial. Se presumía que los jueces incapaces de resistir la presión externa tenían deficiencias mentales que les incapacitaban para ejercer la profesión. No obstante, el Tribunal Constitucional consideró que esta solución no era compatible con la Constitución.

Como resultado de la reticencia del entorno judicial, después de cuatro años se llevó a cabo otro intento de purga. El 17 de diciembre de 1997, el Sejm aprobó una ley que enmendaba la ley sobre el sistema de tribunales de justicia comunes y otras leyes. En este caso, una vez más, debido a lagunas formales en el procedimiento de aprobación de las enmiendas, el Tribunal Constitucional consideró que la ley era anti-constitucional. Sin perjuicio de lo antedicho, el Tribunal Constitucional señaló que la validez de la regulación final del problema era coherente con dos procedimientos: «Al restringir las deliberaciones solamente al periodo cerrado en 1989, debe tenerse en mente que dichos abusos de la independencia ocurrieron en dicho momento, que sigue habiendo una necesidad de divulgarlos y aclararlos» mientras que «las normas generales de la responsabilidad de los jueces, adaptadas a las condiciones del estado democrático, no son un mecanismo suficiente».

En última instancia, este problema se solucionó legalmente el 3 de diciembre de 1998, cuando se aprobó la ley sobre responsabilidad disciplinaria de los jueces que desobedecieron el principio de independencia judicial entre 1944–1989. En virtud de las disposiciones de la ley y en casos en los que un juez había desobedecido el principio de independencia judicial entre 1944–1989, cuando se declaraba en juicios que constituían una forma de represión de la actividad de independencia, actividad política, defensa de los derechos humanos o el ejercicio de los derechos humanos básicos, se excluía la aplicación del periodo de prescripción en procedimientos disciplinarios relativos a jueces. La exclusión no era indefinida; se determinó que finalizaría el 31 de diciembre de 2002.

En el periodo entre la fecha de entrada en vigor de esta ley hasta octubre de 2001, se presentaron 30 casos, de los cuales 28 los presentó el ministro de Justicia, y solamente dos de ellos los presentó el Representante de Procedimientos Disciplinarios. El Consejo Nacional del Poder Judicial de Polonia no presentó ninguna solicitud. En todos los casos que había solicitado el ministro de Justicia, los Representantes de Procedimientos

Disciplinarios se distanciaron claramente de los casos, indicando que actuaban bajo las órdenes del ministro. Todos los casos presentados concernían solamente a unos 50 jueces, principalmente retirados, y de los cuales solamente uno no era un juez penal. Ya solo en el transcurso de los procedimientos, 41 jueces ya habían sido liberados de los cargos a los que se enfrentaban. Cuatro casos se devolvieron inmediatamente al Representante de Procedimientos Disciplinarios y, en el resto, no se demostró mediante la investigación que el juez hubiera desobedecido el principio de independencia judicial.

El proceso de verificación al completo demostró una solidaridad corporativa descarada, lo que sin duda alguna fue la principal causa de su fracaso. Esta farsa se vio reforzada por la decisión del Tribunal Supremo de 2010, que sustituyó al legislador dotando al concepto legal de crímenes comunistas de un sentido que, de hecho, negaba la existencia de crímenes judiciales durante todo el periodo de la República Popular de Polonia, incluida la era estalinista. Esta resolución, criticada incluso dentro del Tribunal Supremo, fue emitida en contra de las demandas del IPN de eliminar la inmunidad del antiguo juez del SN, el juez Zdzisław Bartnik, quien demostró una plena dependencia de las autoridades comunistas durante la ley marcial¹. El Tribunal Supremo sostuvo que la solicitud del IPN carecía por completo de fundamento e introdujo la resolución en el llamado «libro de principios jurídicos», un vestigio de la legislación de la República Popular de Polonia que impartía disciplina a otros tribunales y, por lo tanto, violaba el principio de su independencia.

La resolución antedicha puso fin a la verificación del sistema de justicia de la República Popular de Polonia, pero no resulta sorprendente si se analizan todas las acciones escandalosas de los jueces de la República Popular de Polonia en el sistema judicial actual y si se desvela la «dedicación y determinación» del poder judicial y los fiscales —que principalmente se refieren al antiguo personal— con la que comenzaron a verificar sus filas y purgarlas para eliminar a jueces comprometidos por su dependencia del régimen comunista.

Los resultados de la verificación del sistema judicial de la República Popular de Polonia demostraron que todos los jueces del periodo comunista actuaron de forma ética y fueron independientes. Las actividades de los tribunales disciplinarios tuvieron unos resultados diferentes a lo que se conocía en la sociedad. Estos tribunales demostraron la inocencia de los jueces a pesar de los hechos. La negligencia y las omisiones de los tribunales disciplinarios a la hora de conocer los casos antedichos era evidente.

Otra forma de justicia para aquellos que hicieron uso de la represión fueron las llamadas «dezubekizacja» [*actividades contra la inteligencia de seguridad*]². Las primeras tentativas se llevaron a cabo en los años 90, con el fin de reducir las prestaciones de jubilación de los antiguos oficiales del aparato represivo. La primera ley aprobada por el Sejm en diciembre de 1992 fue vetada por el presidente Lech Wałęsa. La segunda ley, con fecha de diciembre de 1997, fue vetada por el presidente Aleksander Kwaśniewski. Finalmente, en 2009 se aprobó la *Ley sobre las enmiendas a la ley de pensiones para soldados profesionales y sus familias y a la ley de pensiones de oficiales y fuerzas policiales, la Agencia de Seguridad Interna, la Agencia de Inteligencia Extranjera, el Servicio de Contrainteligencia Militar, la Oficina Central Anticorrupción, la Guardia Fronteriza, la Oficina de Protección Gubernamental, el Servicio de Bomberos y el Servicio de Instituciones Penitenciarias y sus familias* (Boletín de Leyes de 2009, N.º 24, punto 145). La ley entró en vigor en 2010.

Esta ley fue apelada inicialmente ante el Tribunal Constitucional (TK) por un grupo de diputados del grupo de la izquierda (SLD). Los diputados alegaban que la ley hacía uso de la responsabilidad colectiva, castigaba sin juicio y sin determinar la culpa, incumplía el principio de confianza en el estado y de protección de los derechos adquiridos, el principio de igualdad y el derecho a la seguridad social. El TK expresó su creencia de

que la retirada uniforme de las pensiones constituiría la eliminación de un privilegio adquirido de forma injusta. En 2010, un grupo de antiguos oficiales de seguridad del estado comunista presentó una queja ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) por la ley antedicha. En 2013, en su decisión, el TEDH consideró que la reducción de la pensión no implicaba «cargas excesivas a los solicitantes que no habían perdido sus medios de subsistencia o que se les había privado completamente de sus prestaciones, y que el plan era incluso más beneficioso que otros regímenes de pensiones». El TEDH recordó que los oficiales del Servicio de Seguridad (SB) trabajaban para un aparato de seguridad modelado según la KGB soviética, y comparaba los servicios de la República Popular de Polonia a la Stasi y la Securitate. Los jueces del TEDH explicaron que trabajar en el SB, diseñado para violar derechos humanos fundamentales protegidos por el Convenio, debería considerarse un factor importante para la definición y justificación de las categorías de personas que sufrirían reducciones en las prestaciones de jubilación. La ley antedicha reducía la pensión a cerca de 25.000 antiguos oficiales de la inteligencia de seguridad civil de la República Popular de Polonia y a antiguos miembros del Consejo Militar de Salvación Nacional [*Wojskowa Rada Ocalenia Narodowego* (WRON)].

Además, debe señalarse que, con arreglo a la ley del Instituto de Memoria Nacional, todos los asesinatos políticos cometidos en la República Popular de Polonia deben estar sujetos al periodo de prescripción de 2030, mientras que el resto de crímenes comunistas debe estar sujeto al periodo de prescripción de 2020. En 2010, el Tribunal Supremo consideró que dichos crímenes, punibles con penas de hasta 5 años de prisión, quedaban excluidos a causa del periodo de prescripción.

Llegados a este punto, cabe indicar que la Comisión Principal para la Investigación de los Crímenes contra la Nación Polaca, que operaba dentro del Instituto de Memoria Nacional, completó más de 14.000 investigaciones, de las cuales más del 60 % eran referentes a los crímenes comunistas. La mayoría de las investigaciones se llevaron a cabo desde el principio a sabiendas de que sería imposible que los perpetradores fueran llevados ante la justicia debido a su fallecimiento. Sin embargo, es importante identificar todas las circunstancias del crimen, la dimensión simbólica y legal, así como los materiales de referencia importantes para futuras investigaciones históricas. Los fiscales del IPN presentaron 326 acusaciones relativas a 508 personas. Los tribunales han condenado a 137 personas hasta el momento con base en dichas acusaciones.

No obstante, es importante manifestar que, debido a la falta de una referencia fiable e integral del sistema legal al pasado, en Polonia no se creó una política bien elaborada en relación con el pasado al principio de la transformación política. La política polaca a principios de los años 90 carecía de voluntad para conseguir los cinco objetivos básicos: la determinación de la verdad, la imposición de castigo, la condena moral,

1 Ley marcial en Polonia entre 1981–1983 sobre el estado de excepción declarado el 13 de diciembre de 1981 en el territorio de la República Popular de Polonia en incumplimiento de la Constitución de dicha República. Se suspendió el 31 de diciembre de 1982 y se abolió el 22 de julio de 1983. Durante su transcurso, se encarceló a un total de 10.131 activistas de Solidaridad y cerca de 40 personas perdieron la vida, incluidos 9 mineros de la mina de Wujek durante la pacificación de la huelga.

2 Dezubekizacja – El concepto de reducir las prestaciones de jubilación de los antiguos oficiales del aparato de represión. Dezubekizacja es un término coloquial para denominar a la *Ley sobre las enmiendas a la ley de pensiones para soldados profesionales y sus familias y a la ley de pensiones de oficiales y fuerzas policiales, la Agencia de Seguridad Interna, la Agencia de Inteligencia Extranjera, el Servicio de Contrainteligencia Militar, la Oficina Central Anticorrupción, la Guardia Fronteriza, la Oficina de Protección Gubernamental, el Servicio de Bomberos y el Servicio de Instituciones Penitenciarias y sus familias* (Boletín de Leyes de 2009, N.º 24, punto 145).

la reparación del daño y el fomento de la memoria. Se fueron implementando gradualmente, motivo por el cual la sociedad no ha llegado a comprenderlo completamente. Por otro lado, los antiguos oficiales y sus directores a menudo argumentan que actuaron con arreglo a la legislación aplicable de entonces, lo que, en consecuencia, excluye la posibilidad de declararles responsables de forma alguna, incluso por la vía penal. Además, existen problemas relativos al periodo de prescripción, lo que se traduce en una discontinuidad del enjuiciamiento penal o en la inefectividad de las demandas civiles. Otro problema es la reticencia de los órganos policiales a la hora de actuar, algo que no solo reviste una naturaleza legal, sino también política. A pesar de estas reservas, parece que el estado de Derecho democrático tiene la obligación de enjuiciar al menos los peores crímenes cometidos en el pasado. También resulta que las acciones llevadas a cabo repetidamente por los oficiales del aparato estatal fueron actos que no solamente eran contrarios a los principios fundamentales de los derechos humanos o la legislación internacional, sino también la legislación en vigor en aquel momento. Desafortunadamente, no se ha tomado decisión alguna en Polonia para adoptar alguno de los modelos para tratar el pasado aceptados a nivel global.

LECCIONES APRENDIDAS

- Polonia comenzó a enjuiciar los crímenes estalinistas con bastante rapidez.
- Con el fin de poder enjuiciar de forma efectiva dichos crímenes, se creó un órgano especial en el que se reunió a los fiscales con la formación adecuada para gestionar dichos casos.
- Se retiraron las prestaciones de jubilación injustificadas a aquellas personas que habían participado en la represión política contra los ciudadanos.
- En Polonia, el entorno judicial no tuvo éxito a la hora de purgar su propia estructura.
- Las agencias policiales y de inteligencia de seguridad de nueva creación confiaban en gran medida en personas involucradas en las represiones contra los ciudadanos.

RECOMENDACIONES

- Los países en los que se ha restaurado la democracia deben verificar antes de nada el entorno judicial y las autoridades de la fiscalía.
- Algo que también reviste gran importancia es el enjuiciamiento efectivo de las personas que cometieron crímenes en el contexto de la represión política.

FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

- Ley del 18 de diciembre de 1998 sobre el Instituto de Memoria Nacional – la Comisión para el Enjuiciamiento de Crímenes contra la Nación Polaca, 1998, N.º 155, punto 1016.
- Dudek, Antoni, *Instytut: osobista historia IPN*, Warszawa: Czerwone i Czarne, 2011
- Dudek Antoni, *Pierwsze lata III Rzeczypospolitej: 1989–2001*, Kraków: Arcana, 2002
- Kienzler Iwona, *Krwawa Luna i inni: prokuratorzy i śledczy systemu stalinowskiego w Polsce*, Warszawa: Wydawnictwo Bellona, 2016
- Lipiński Piotr, *Bicia nie trzeba było ich uczyć: proces Humera i oficerów śledczych Urzędu Bezpieczeństwa*, Wołowiec: Czarne, 2016
- Majchrzak, Grzegorz, *Inteligentna forma internowania: ćwiczenia i powołania do Ludowego Wojska Polskiego jako forma represji po 13 grudnia 1981 r.*, Warszawa: IPN, 2016

REHABILITACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

RADOSŁAW PETERMAN

A pesar de la falta de una controversia importante sobre la rehabilitación de las personas reprimidas por motivos políticos, la restauración de la dignidad y la indemnización de las víctimas a través de la vía legislativa ha encontrado resistencia hasta el día de hoy. La Segunda Guerra Mundial truncó los planes de mantener la independencia y, después de la guerra, la ocupación alemana se vio sustituida por la soviética. En los diccionarios históricos de la República Popular de Polonia, la palabra independencia se *sustituyó* con rapidez por el concepto de *liberación*. Evidentemente, el Sejm adoptó sin demasiada oposición en febrero de 1991 una ley de anulación de todas las sentencias dictadas a personas objeto de represión en la República Popular de Polonia por las actividades dirigidas a conseguir la existencia independiente del Estado polaco, y la cual también contemplaba la indemnización por los daños sufridos (Boletín de Leyes, 1991.34.149). En principio, esta ley incluía a las personas que sufrieron represión por parte de las autoridades policiales y judiciales u órganos extrajudiciales que operaban en el territorio presente de Polonia entre el 1 de julio de 1944 y el 31 de diciembre de 1956 y dentro del territorio de Polonia dentro de los límites establecidos por el Tratado de Riga durante el periodo del 1 de enero de 1944 al 31 de diciembre de 1956 por actividades dirigidas a conseguir una existencia independiente del Estado polaco o a causa de dicha actividad. La palabra *independencia* utilizada en esta ley suscitó controversia cuando se decidió ampliar la ley para incluir un periodo de prescripción hasta 1989. Finalmente, la enmienda de la ley cubría las actividades de la oposición anticomunista hasta el 31 de diciembre de 1989, incluidos aquellos que sufrieron reclusiones como resultado de la introducción de la ley marcial en Polonia el 13 de diciembre de 1981. Se introdujeron tres posibles medidas de compensación:

- indemnización por los daños soportados;
- reparación por los perjuicios sufridos;
- cobertura, parcial o total, de los costes de la conmemoración simbólica de una persona reprimida de forma injusta si su fallecimiento fue resultado de la ejecución de una sentencia declarada inválida.

El artículo 1 § 1 de la ley antedicha consideraba que *«las sentencias dictadas por las autoridades policiales y judiciales u órganos extrajudiciales en el periodo del 1 de enero de 1944 al 31 de diciembre de 1956 eran inválidas si el acto supuesto o atribuido era relativo a actividades dirigidas a conseguir la existencia independiente del Estado polaco, o si la sentencia se dictó a causa de dicha actividad, así como las sentencias dictadas contra la resistencia a la colectivización de la agricultura y los suministros agrícolas obligatorios»*. No obstante, esta ley requiere que una persona perjudicada por las autoridades comunistas demuestre en un largo juicio que los actos que se le atribuyen, además de no constituir un crimen eran una forma de actividad dirigida a conseguir la existencia independiente del Estado polaco. Esta situación a menudo suponía una humillación para dichas personas. La ley promulgada en dicho momento constituía una prótesis legal específica de cara a una presunta continuidad de la condición de estado entre la República Popular de Polonia y la Tercera República de Polonia, tanto desde el punto de vista del Derecho internacional como de la legislación interna, lo que se tradujo, por ejemplo, en que, a pesar de la transformación política, los veredictos dictados por los tribunales de la República Popular de Polonia no perdieran su validez jurídica y, por lo tanto, continuaran existiendo como transacciones legítimas a día de hoy.

A pesar del hecho de que la ley ha estado en vigor, no todos han solicitado la anulación de las sentencias dictadas durante la República Popular de Polonia por razones políticas. Por lo tanto, el Instituto de Memoria Nacional, junto al Consejo de Abogados Supremo llevaron a cabo una acción titulada «Tú tienes derecho», en el marco de la cual los abogados ofrecían asesoramiento jurídico gratuito a las víctimas de las autoridades comunistas.

Originalmente, la ley establecía únicamente la obligación de que la Tesorería Estatal pagara una indemnización y reparación por los daños soportados como resultado de la represión por las actividades dirigidas a conseguir una existencia independiente de Polonia. La enmienda de 2007 añadió la decisión de la reclusión durante la ley marcial como base para que se abonaran estas prestaciones. Esta decisión fue consecuencia de la necesidad de una acción coherente del aparato legislador, dado que la ley regula la actitud del Estado hacia los ciudadanos que luchan por su independencia y debe abarcar el rango más amplio posible de formas de llevar a cabo esta actividad en pro de la independencia.

La ley marcial introducida en diciembre de 1981 es uno de los acontecimientos más importantes en la historia de la Polonia moderna. Suscitó una gran controversia y disputas histórico-políticas. Los fundadores de la ley marcial, liderados por el General Jaruzelski, justificaron su necesidad con la situación económica del estado y la amenaza de una intervención armada de los países vecinos de Polonia, el denominado «bloque socialista real». Se proclamó una tesis de que la ley marcial se había declarado con arreglo a la ley en vigor en el estado y que se había aplicado de forma humanitaria y sin demasiadas pérdidas para la sociedad. Se consideró que esta solución era el «mal menor» para proteger al público de la tragedia de una guerra civil o de una intervención armada de países extranjeros.

Las personas reprimidas durante el periodo de la ley marcial en Polonia (1981-1983) rechazaron estas justificaciones y afirmaron que la ley marcial se había instaurado en incumplimiento de la ley y en contra de la opinión de la sociedad, que se había proclamado ajena a los intereses de Polonia y en beneficio de la URSS, que había constituido una «guerra con la nación», que se había aplicado de una forma brutal y había ocasionado grandes pérdidas personales y morales. Después de la elección del nuevo parlamento el 5 de diciembre de 1991, el Club Parlamentario de la Confederación de la Polonia Independiente [Konfederacja Polski Niepodległej], liderado por L. Moczulski, acusó a los supuestos autores de la ley marcial y solicitó al Sejm que los llevara ante el Tribunal Estatal para juzgarlos por la ley marcial y sus consecuencias. La moción incluía a 9 altos oficiales del Consejo Militar de Salvación Nacional [Wojskowa Rada Ocalenia Narodowego (WRON)] y 15 miembros del Consejo de Estado de 1981 [Rada Państwa]. El Sejm estableció el Comité de Responsabilidad Constitucional para examinar la validez de la moción. El 19 de septiembre de 1993 se celebraron nuevas elecciones, que otorgaron la victoria a los partidos de la izquierda. El nuevo Sejm cambió la composición del Comité de Responsabilidad Constitucional. El 13 de febrero de 1996, la Comisión decidió solicitar al Sejm que abandonara el caso mediante una mayoría de 12 a 5 con una abstención. El 24 de octubre de 1996, el Sejm aprobó la moción del Comité. No fue hasta más de diez años después que el Defensor del Pueblo [Rzecznik Praw Obywatelskich] solicitó mediante una carta con fecha del 12 de diciembre de 2008 que se considerara

que la ley marcial se instauró de forma ilegal. En su moción al Tribunal Constitucional, el Defensor del Pueblo argumentó que la evaluación de la constitucionalidad de la instauración de la ley marcial en 1981 no era irrelevante para la conciencia social. Debido al hecho de que las víctimas de las acciones de los opresores comunistas habían encontrado obstáculos e incluso bloqueos en ocasiones a la hora de disfrutar de sus derechos y libertades en un estado de Derecho democrático, el Defensor del Pueblo decidió facilitar el camino a las víctimas de la represión del estado totalitario para que solicitaran una compensación moral y legal y obtuvieran justicia. También era necesario, según la opinión del Defensor del Pueblo, declarar oficialmente la inconstitucionalidad de dichos decretos, en vistas a proteger los derechos y libertades constitucionales, además de ser importante desde la perspectiva del juicio para las autoridades judiciales pronunciarse sobre la posible responsabilidad de las personas cuyas acciones llevaron a la promulgación de dichos decretos. No obstante, debe señalarse que el Defensor del Pueblo no se opuso al Decreto del 12 de diciembre de 1981 sobre el perdón de ciertos delitos y crímenes (Boletín de Leyes, N.º 29, punto 158), dado que el decreto contenía disposiciones de amnistía que resultaban beneficiosas para las personas dentro del ámbito de su actividad. El Tribunal Constitucional estableció que era necesario dictar un fallo sobre la constitucionalidad del decreto sobre la ley marcial y el decreto de procedimientos especiales para garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales.

Tras conocer el caso, el Tribunal Constitucional, en su fallo del 16 de marzo de 2011, archivo de caso N.º K 35/08, estableció la inconstitucionalidad del decreto sobre la ley marcial y el decreto sobre procedimientos especiales por la falta de competencia del Consejo del Estado para su declaración. Además, estableció que la adjudicación relativa a los decretos de la ley marcial era necesaria para la protección de los derechos y libertades constitucionales. No obstante, era consciente de que muchos de estos derechos y libertades no podían restaurarse y las violaciones no podían repararse. Aun así, el Tribunal reconoció que dictar un fallo en este caso era importante para consolidar el estado de Derecho e, independientemente de su efecto directo limitado, servía para salvaguardar el principio de confianza de los ciudadanos en el Estado y sus instituciones. Recientemente, se aprobó la ley del 20 de marzo de 2015 sobre las actividades de la oposición anticomunista y sobre las personas agraviadas por motivos políticos, que les otorga prestaciones económicas y ayudas financieras.

En Polonia, aún hay muchos lugares de sepultura de víctimas del terror comunista entre 1944–1956 aún por descubrir. Probablemente uno de los casos más destacados es el destino del General August Emil Fieldorf, también conocido como «Nil», y del Capitán Witold Pilecki. Los tribunales militares aplicaron leyes de gran dureza y asumieron la competencia sobre la población civil acusada de los llamados «crímenes contra el estado». Los tribunales militares operaron desde enero de 1946 hasta el paso de julio a agosto de 1955. Durante este periodo, dictaron 3468 sentencias de muerte, de las cuales 1363 se llevaron a cabo. Las autoridades comunistas no informaron a las familias sobre las sentencias o los lugares de sepultura. Durante décadas, los comunistas lucharon por borrar la memoria de los soldados de la resistencia clandestina de la conciencia social. Trataron de desintegrar cualquier pista. Las leyes existentes trataban los cuerpos de los prisioneros como propiedad del estado y otorgaban a las autoridades penitenciarias la facultad para decidir sobre su sepultura. En la mayoría de los casos, los cuerpos de los prisioneros ejecutados no se devolvían a sus familiares. Los cuerpos de las personas que morían durante la investigación o durante el transcurso de la pena recibían un tratamiento menos cruel. Normalmente se acordaba devolver los cuerpos a los familiares. No obstante, se ordenaba

que, durante el funeral, el féretro estuviera cerrado para esconder los indicios de los golpes.

Para mantener todo aún más en secreto, los entierros se llevaban a cabo de noche, en zonas especialmente designadas del cementerio. A menudo, las víctimas se enterraban sin féretro. Algunos informes indican que, en ocasiones, se esparcían o vertían sustancias especialmente corrosivas para evitar cualquier identificación. Las tumbas de los prisioneros no se marcaban y los entierros raramente se registraban en los libros del cementerio.

No fue hasta la creación del IPN cuando comenzaron las labores de exploración. En 2011, el IPN lanzó un proyecto de investigación nacional, «Búsqueda de lugares de sepultura desconocidos de víctimas del terror comunista entre 1944–1956». Los socios del Instituto en esta misión incluyen al Ministerio de Justicia, el Consejo para la Protección de la Memoria de Guerra y Martirio [*Rada Ochrony Pamięci Walk i Męczeństwa*], la Universidad Médica Pomerania de Szczecin, la Universidad Médica de Wrocław, la Base de Datos Genética de Víctimas del Totalitarismo [*Polska Baza Genetyczna Ofiar Totalitaryzmów*] y el Instituto de Estudios Forenses [*Instytut Ekspertyz Sądowych*] de Cracovia. Este proyecto tiene como objetivo establecer la localización de los lugares de sepultura de aquellos que fueron ejecutados y asesinados durante el periodo estalinista, así como la exhumación e identificación de los restos. Los restos de varios cientos de asesinatos se recuperaron de los terrenos del barrio «Ł» en el cementerio Powązki de Varsovia y en el Centro de Detención de Białystok, así como en otros tantos lugares. Hasta el momento, cerca de 50 de ellos han recuperado sus identidades mediante la identificación por ADN. La ley sobre tumbas y cementerios militares en vigor hasta 2014 no permitía o incluso impedía una búsqueda eficaz. Como resultado de la enmienda de esta ley, fue posible exhumar y enterrar con honor a las víctimas del terrorismo comunista de 1944–1956.

Después de 1989, se establecieron varios cientos de organizaciones de veteranos o se constituyeron con arreglo a varios criterios (a nivel nacional, regional, incluyendo a veteranos de todas las formaciones o de un periodo u organización seleccionada), cuya composición variaba de varios miles a varias docenas de miembros. Al mismo tiempo, en virtud de la ley del 24 de enero de 1991 se estableció la Oficina de Veteranos y Personas Perseguidas [*Urząd do Spraw Kombatantów i Osób Represjonowanych*] sobre veteranos y personas víctimas de la guerra y las represiones posteriores. Los actos jurídicos básicos que definen las tareas llevadas a cabo por la Oficina incluyen los siguientes: la ley del 31 de mayo de 1996 sobre las prestaciones financieras de las personas deportadas para realizar trabajos forzados y encerrados en campos de trabajo por el Tercer Reich y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; la ley del 7 de mayo de 2009 sobre el desagravio de las familias de víctimas de las protestas de liberación colectivas de 1956–1989, y la ley del 20 de marzo de 2015 sobre activistas y la oposición anticomunista y personas reprimidas por motivos políticos.

La oficina de Veteranos y Personas Perseguidas es la autoridad de administración del gobierno central en Polonia, cuya tarea es llevar a cabo acciones para ofrecer a los participantes en la lucha por la independencia de Polonia y las víctimas de la guerra y las represiones posteriores la ayuda y cuidado necesarios, así como el debido respeto y recuerdo. Las tareas específicas de la Oficina incluyen, entre otros, llevar a cabo iniciativas relativas al fomento y popularización de tradiciones de la lucha por la independencia y soberanía de la República de Polonia y la memoria de las víctimas de la guerra y del periodo posterior. Además, la Oficina también emite decisiones para otorgar derechos y prestaciones a veteranos, activistas de la oposición anticomunista y las víctimas de los regímenes totalitarios represivos, así como a las viudas y viudos.

LECCIONES APRENDIDAS

- Es importante invalidar las decisiones judiciales dictadas en juicios políticos.
- Las personas que sufrieron represión deben recibir una compensación por su sufrimiento físico y mental.
- Las personas de mérito que lucharon por la soberanía estatal deben ser honradas.
- El procedimiento involucrado en la invalidación de sentencias judiciales debe simplificarse.

RECOMENDACIONES

- La reconstrucción de la democracia en el país debe, antes de nada, invalidar las sentencias dictadas como resultado de la represión política.
- Las personas reprimidas deben recibir asistencia inmediata por parte del estado y ser honradas debidamente.

FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

Ley del 18 de diciembre de 1998 sobre el Instituto de Memoria Nacional – la Comisión para el Enjuiciamiento de Crímenes contra la Nación Polaca, Boletín de Leyes de 1998, N.º 155, punto 1016.

Ley del 23 de febrero de 1991 sobre la invalidación de las sentencias contra personas objeto de represión por sus actividades dirigidas a la consecución de la independencia del Estado Polaco (Boletín de Leyes de 1991, N.º 34, punto 149).

Adamczyk, Arkadiusz, Rogut, Dariusz, ed., *Represje sowieckie wobec narodów Europy 1944–1956*, Żelów: Atena, 2005

Ciesielski, Stanisław, Materski, Wojciech, Paczkowski Andrzej, *Represje sowieckie wobec Polaków i obywateli polskich*, Warszawa: Ośrodek Karta, 2002

Dudek, Antoni, *Instytut: osobista historia IPN*, Warszawa: Czerwone i Czarne, 2011

Dudek, Antoni, *Pierwsze lata III Rzeczypospolitej: 1989–2001*, Kraków: Arcana, 2002

Kowalski, Lech, *Korpus Bezpieczeństwa Wewnętrznego a żołnierze wyklęci: walka z podziemiem antykomunistycznym w latach 1944–1956*, Poznań: Zysk i S-ka Wydawnictwo, 2016

PÁGINAS WEB

<http://ipn.gov.pl/wydzial-prasowy/komunikaty/akcja-ostatni-swiadek-warszawa>

EDUCACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS SITIOS DE MEMORIA

RADOSŁAW PETERMAN

Después de 1989 se han producido cambios muy significativos en la memoria del pasado en Polonia. Por aquel entonces, ya se había planteado el debate sobre qué tipo de estado era Polonia durante los años del mandato comunista y qué conducta y actitudes de aquel entonces deben considerarse adecuadas o reprochables. En los años 90, hubo amplios debates sobre el balance de situación de la República Popular de Polonia [*Polska Rzeczpospolita Ludowa, PRL*] al que se unieron historiadores, sociólogos, economistas y comentaristas políticos. Los debates se celebraron en publicaciones especiales, así como en boletines semanales y diarios. La siguiente lista incluye las preguntas más importantes relativas a los temas de debate:

¿La PRL cumplía los criterios de soberanía para poder ser considerada una de las formas de Estado polaco?

¿La PRL era un estado totalitario? ¿Tuvo dichas características durante todo el periodo o solamente durante el periodo estalinista?

¿Se consiguió un progreso socioeconómico durante el periodo de la República Popular de Polonia o el sistema de gobierno eliminó la modernización?

Existen varias respuestas a estas preguntas, tanto en los debates periodísticos como en las monografías científicas. No obstante, se puede tratar de extraer algunos patrones; opiniones compartidas por casi todos.

Casi todos están de acuerdo en que, hasta 1956, la soberanía de Polonia estaba tan limitada que parecía tener la condición de protectorado. Esto se confirma por los diversos documentos de referencia publicados y los hechos simbólicos, como los resultados de las primeras elecciones posteriores a la guerra (1947) dictadas por Stalin, que la cabeza de la Armada Polaca estuviera compuesta por generales respaldados por la Armada Roja, o las enmiendas de Stalin al proyecto de 1952 de la Constitución de la República Popular de Polonia. Además, casi todos están de acuerdo en que, después de 1956, Polonia ganó un grado importante de autonomía. No obstante, entre los participantes de la disputa, existe una opinión formulada por el profesor Tomasz Strzembosz que destaca entre el resto: «Personalmente, creo que Polonia se encontraba bajo una ocupación específica, tanto interna como externamente, de 1944 a 1990». Al mismo tiempo, la profesora Krystyna Kersten hace hincapié en lo siguiente: «No comprenderemos la historia de la República Popular de Polonia si no conocemos el mecanismo de dependencia de Moscú. A día de hoy, no sabemos cómo funcionaba este mecanismo, qué decisiones se tomaban primero en Varsovia y luego se aceptaban (o rechazaban) en la sede, qué decisiones se tomaban en Moscú y se instruía su ejecución a determinados camaradas en Polonia». En la República Popular de Polonia, no había elecciones libres, libertad de expresión, libertad de prensa o libertad para erigir monumentos de acuerdo a las simpatías de movimientos políticos independientes. Los políticos y los activistas sociales se dieron cuenta del potencial de basarse en las imágenes del pasado y crear un sentimiento de comunidad en torno a estas. La aparición de museos, monumentos, asociaciones de fanáticos de la historia, películas y libros son el resultado del renacimiento del interés sobre el pasado. Las instituciones estatales, los partidos políticos y las asociaciones sociales tienen sus propias «políticas históricas». Llevan a cabo acciones en la línea divisoria del aprendizaje académico, educación, propaganda y, en

algunas ocasiones, también el entretenimiento, con el fin de crear una identidad de grupo sólida.

Las direcciones fundamentales de los cambios en la memoria polaca después de 1989 estuvieron determinadas por los siguientes procesos: la diferenciación gradual de las memorias y la interpretación del pasado; la introducción de acontecimientos relativos al daño causado por los polacos a representantes de otras naciones y minorías en el discurso público sobre el pasado y en la memoria oficial; popularización de este tipo de enfoque al pasado, en el que la relación de los individuos con el pasado ya no está mediada por el estado y la nación; el aumento de la importancia de referenciar tradiciones locales y regionales y el cambio en la forma en la que se evocan.

Con una percepción tan variada del pasado reciente, es difícil crear una política histórica uniforme. En dichas circunstancias, también se creó el Instituto de Memoria Nacional (IPN) que, además de almacenar los archivos producidos por las autoridades de seguridad del estado comunista y el enjuiciamiento de los crímenes comunistas por los fiscales de la Comisión Principal para la Investigación de los Crímenes contra la Nación Polaca, también tenía la obligación de llevar a cabo medidas de educación e investigación histórica en la historia de la República Popular de Polonia.

Desde que comenzara a existir el IPN, los opositores a esta institución a menudo repitieron la tesis de que el Instituto es la herramienta de una coyuntura política centrada en torno al Partido de Ley y Justicia [*Prawo i Sprawiedliwość (PiS)*], que hace uso de este en una lucha política continuada. Esta afirmación no es cierta, porque los políticos que representaban al PiS no participaron en la creación de la institución. Se creó con base en la iniciativa independiente de políticos que procedían del sindicato «Solidarność» de NSZZ. Fue en esta coyuntura cuando se entablaron discusiones sobre la necesidad de establecer una institución como Oficina alemana de Gauck a principios de los años 90. De hecho, el Instituto de Memoria Nacional se creó en 1999 en gran medida gracias a la participación de tres personas: el ministro Janusz Pałubicki, que redactó la ley junto a un grupo de expertos, incluidos abogados; el prof. Witold Kulesza y el prof. Andrzej Rzepliński, así como el historiador Andrzej Paczkowski. El IPN siempre ha sido una espina clavada en el costado del bando postcomunista.

En 2001, el político postcomunista Leszek Miller, de la Alianza Democrática de Izquierdas [*Sojusz Lewicy Demokratycznej, (SLD)*] se presentó a las elecciones, prometiendo liquidar el Instituto. Por otro lado, el presidente Aleksander Kwaśniewski, que también se presentaba desde el lado postcomunista, no consideraba que la liquidación del IPN le fuera favorable. Una de las razones principales fue la participación del presidente A. Kwaśniewski en la candidatura a la reelección, así como las cuestiones relativas a la investigación del asesinato de la población judía el 10 de julio de 1941.

Por lo tanto, lo que se hizo fue promulgar recortes en el presupuesto, lo que suprimió de forma efectiva el proceso de crear una base material para el IPN, sin la cual era simplemente imposible asumir los cientos de miles de documentos de las autoridades de seguridad de la República Popular de Polonia. La labor del Instituto durante 2000–2006 se llevó a cabo en tres divisiones, que se complementaban lógicamente entre

ellas y permitían la reconciliación científica, legal y moral con el pasado. En 2006, la cuarta división —la Oficina de Depuración— sustituyó a la autoridad de depuración previa, es decir, el Comisario para el Interés Público [Rzecznik Interesu Publicznego].

En términos de estructura, el IPN se diferencia significativamente de instituciones similares de Alemania, República Checa, Eslovaquia, Rumanía, Bulgaria, Hungría y los estados bálticos. La cuestión de si la asignación de tareas tan variadas a una única institución es algo deliberado sigue siendo objeto de debate.

La División de Educación e Investigación del IPN lleva a cabo investigaciones científicas y actividades de educación y publicación. Organiza conferencias científicas y recopila informes de los testigos de la historia. Publica libros y revistas científicas y populares. Organiza formaciones, conferencias, exhibiciones de películas y competiciones para diversos públicos, prepara materiales educativos, incluidos materiales multimedia y en internet para estudiantes y profesores. Durante más de 15 años, se han creado más de 2.000 publicaciones, incluidos libros y revistas («Biuletyn IPN», «Pamięć i Sprawiedliwość», «Pamięć.pl», «Aparat Represji w Polsce Ludowej 1944–1989», «Czasypismo»). Ha habido más de 500 exposiciones que se han presentado cerca de 7000 veces en Polonia y en el extranjero. Con el fin de popularizar la investigación científica, se celebraron más de 800 conferencias en el seno del IPN. Si se tienen en cuenta todas las formas de actividades educativas del instituto (competiciones para los más jóvenes, conferencias, formaciones de docentes, talleres, exhibiciones de películas históricas acompañadas de conferencias, concentraciones educativas, clases particulares, cursos de preparación para graduados del instituto, etc.), ha habido un total de 35.000.

Además, la División de Educación e Investigación del IPN ha creado 30 páginas web educativas. Otro ámbito de actividad del IPN es la

investigación llevada a cabo en el marco de 11 proyectos nacionales. También se están ejecutando proyectos de documentación en forma de concursos para organizaciones no gubernamentales.

Con el objetivo de conmemorar el destino de los polacos durante la Segunda Guerra Mundial y durante la era comunista, el IPN ha creado un Índice de polacos en internet que fueron asesinados y reprimidos por ayudar a los judíos, así como el proyecto «Pérdidas personales y víctimas de la represión bajo la ocupación alemana». Las actividades educativas son igualmente importantes: estas incluyen la dotación de paquetes educativos preparados con sumo cuidado —también sobre la base de los recursos de archivo— para las escuelas, dedicados a varios temas de gran importancia en la historia reciente.

Llevar a cabo actividades educativas y científicas y restaurar los actos para el recuerdo ha permitido que se exprese la verdad sobre el periodo del nazismo y el comunismo. Durante cerca de medio siglo, la verdad sobre la historia de Polonia se había distorsionado, y los héroes de la lucha por la independencia habían caído en el olvido.

RECOMENDACIONES

- Preservar la memoria de la inmensidad de víctimas, pérdidas y daños sufridos durante y después de la Segunda Guerra Mundial.
- Conmemorar tradiciones patrióticas de la lucha contra los ocupadores, el nazismo y el comunismo.
- La obligación de enjuiciar los crímenes contra la paz, la humanidad y los crímenes de guerra.
- La obligación de garantizar que todos aquellos victimizados por el estado y cuyos derechos humanos se han violado sean indemnizados.

FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

Ley del 18 de diciembre de 1998 sobre el Instituto de Memoria Nacional – la Comisión para el Enjuiciamiento de Crímenes contra la Nación Polaca, Boletín de Leyes de 1998, N.º 155, punto 1016.

Ley del 23 de febrero de 1991 sobre la invalidación de las sentencias contra personas objeto de represión por sus actividades dirigidas a la consecución de la independencia del Estado Polaco (Boletín de Leyes de 1991, N.º 34, punto 149).

Dudek, Antoni, *Instytut: osobista historia IPN*, Warszawa: Czerwone i Czarne, 2011

Dudek, Antoni, *Pierwsze lata III Rzeczypospolitej: 1989–2001*, Kraków: Arcana, 2002

Kruszyński, Marcin, eds., *Klio na wolności: historiografia dziejów najnowszych po 1989 roku*, Lublin: IPN, 2016

Kwiatkowski, Piotr Tadeusz, *Pamięć zbiorowa społeczeństwa polskiego w okresie transformacji*, t. II, Warszawa: Wydawnictwo Instytutu Studiów Politycznych Polskiej Akademii Nauk, 2008

Szpociński, Andrzej, *Pamięć zbiorowa jako czynnik integracji i źródło konfliktów*, Warszawa: Wydawnictwo Instytutu Studiów Politycznych Polskiej Akademii Nauk, 2009

PÁGINAS WEB

<http://ipn.gov.pl/wydzial-prasowy/komunikaty/akcja-ostatni-swiadek-warszawa>

<http://ipn.gov.pl/kwis>

<http://ipn.gov.pl/kwis/geneza>

<http://pamiec.pl/pa/portale-tematyczne>

<http://poszukiwania.ipn.gov.pl/sz1/projekt/14506,O-projekcie.html>

<http://www.truthaboutcamps.eu>

www.zbrodniawolynska.pl

CRONOGRAFÍA DE LOS PRINCIPALES SUCEOS

1 de febrero de 1988	El gobierno implementa un aumento drástico de los precios
25 de abril de 1988	Huelgas en Bydgoszcz y Inowrocław
25 de abril – 5 de mayo de 1988	Huelgas en Bydgoszcz, Inowrocław, y en las forjas de Nowa Huta de Cracovia y Stalowa Wola
29 de abril de 1988	El General Kiszczak ordena los preparativos para la ley marcial
1 de mayo de 1988	Manifestaciones antigubernamentales en Łódź, Cracovia, Płock, Poznań, Warszawa, Gdańsk, Wrocław, Bielsko-Biała y Dąbrowa Górnicza
2–10 de mayo de 1988	Huelga en el astillero de Gdańsk
3 de mayo de 1988	Andrzej Wielowieyski, consejero de la dirección de Solidarność, es informado por los miembros del comité central del PZPR, Józef Czyrek y Stanisław Ciosek, de que el General Jaruzelski ha acordado negociar con Lech Wałęsa
5 de mayo de 1988	Huelgas y manifestaciones en Szczecin, Wrocław, Bełchatów, Katowice y Gdańsk; manifestaciones estudiantiles en Lublin, Warszawa y Cracovia
3 de junio de 1988	St. Ciosek sugiere al Rev. A. Orszulik (portavoz de la Conferencia Episcopal de Polonia) que forme un nuevo gobierno con la oposición democrática
22 de junio de 1988	Huelga de transporte público en Szczecin
11–16 de julio de 1988	M. Gorbatchev visita Polonia; cumbre del Pacto de Varsovia
13 de julio de 1988	Huelga en las forjas de Stalowa Wola
21 de julio de 1988	Lech Wałęsa entrega una carta secreta al General Kiszczak aceptando la propuesta de diálogo
15 de agosto – 3 de sept. de 1988	Segunda oleada de huelgas en numerosas minas de carbón de la Silesia superior, huelgas en el puerto y las fábricas de Szczecin, en las forjas de Stalowa Wola, los astilleros de Gdańsk, y en las forjas de Nowa Huta en Cracovia; manifestaciones en numerosas ciudades
20 de agosto de 1988	El Comité para la Defensa del País (Komitet Obrony Kraju, KOK, órgano de comando militar y de seguridad) ordena el comienzo de los preparativos para la ley marcial
22 de agosto de 1988	Discurso televisado del General Kiszczak, quien lanza amenazas contra los trabajadores en huelga
25 de agosto de 1988	Declaración de los líderes de la oposición prometiendo el cese de las huelgas a cambio de la posibilidad de sindicación
26 de agosto de 1988	El General Kiszczak, durante un discurso televisado, propone dialogar con la oposición; los comités de huelga de Gdańsk, Jastrzębie-Zdrój, Szczecin y Stalowa Wola autorizan a Lech Wałęsa a negociar con las autoridades
27–28 de agosto de 1988	Sesión del comité central del PZPR
31 de agosto de 1988	El General Kiszczak se reúne con Lech Wałęsa Wałęsa realiza una declaración instando a poner fin a las huelgas; anuncia conversaciones en la Mesa Redonda con las autoridades sobre la cooperación para realizar reformas económicas, políticas y sociales
10 de septiembre de 1988	Los comités de organización de Solidarność anuncian su apoyo a Lech Wałęsa como líder de Solidarność para las conversaciones relativas a la Mesa Redonda
15–16 de septiembre de 1988	Conversaciones en Warszawa y Magdalenka para determinar el alcance y el carácter de las negociaciones de la Mesa Redonda
19 de septiembre de 1988	El gobierno de Zbigniew Messner dimite
27 de septiembre de 1988	Mieczysław Rakowski es nombrado primer ministro
3–11 de octubre de 1988	Manifestaciones en las universidades de Warszawa, Cracovia, Wrocław, Gdańsk, Poznań y Katowice
19 de octubre de 1988	Las autoridades manifiestan objeciones a la participación de diversos líderes de la oposición en las conversaciones de la Mesa Redonda
1 de noviembre de 1988	Rakowski decide liquidar el astillero «Lenin» en Gdańsk
11 de noviembre de 1988	Manifestaciones en conmemoración del Día de la Independencia de 1918
18–19 de noviembre de 1988	Reuniones entre Wałęsa y el General Kiszczak Las autoridades se oponen a la restauración del sindicato Solidarność
30 de noviembre de 1988	Debate televisado entre Wałęsa y Alfred Miodowicz, líder del OPZZ, sindicato controlado por el comunismo Los sondeos a la opinión pública muestran un apoyo del 63 % para Wałęsa
7 de diciembre de 1988	Decreto gubernamental que liberaliza las leyes de pasaporte

13 de diciembre de 1988	Manifestaciones masivas en Wrocław, Warszawa, Kraków, Lublin, Jastrzębie-Zdrój, Łódź, Płock, Poznań, Toruń, Wałbrzych en el aniversario de la ley marcial de 1981, choque con la MO
18 de diciembre de 1988	Se crea el Komitet Obywatelski przy przewodniczącym NSZZ “Solidarność” (Comité de Ciudadanos para la Presidencia de «Solidaridad»).
23 de diciembre de 1988	Ley sobre la actividad económica que permite el libre comercio y las entidades privadas
Enero de 1989	Conversaciones de los representantes de PZPR con los representantes de la Iglesia Católica Romana relativas a la reforma política
16–18 de enero de 1989	Reunión de la oficina política del comité central del PZPR; la oficina acuerda legalizar el «Solidarność»
27 de enero de 1989	Reunión en Magdalenka, el General Kiszczak, Wałęsa, Bronisław Geremek y Tadeusz Mazowiecki debaten los términos de las negociaciones de la Mesa Redonda
31 de enero de 1989	Se aprueba la ley de liberalización de la banca
6 de febrero de 1989	Comienzan las negociaciones de la Mesa Redonda
25 de febrero de 1989	Reunión de organizaciones opositoras que protestan contra la Mesa Redonda de Jastrzębie-Zdrój frustrada por el SB, con 120 personas detenidas
15 de marzo de 1989	Se aprueba la ley relativa al comercio con divisas extranjeras
17 de marzo de 1989	Conflicto en el proyecto de ley electoral; las autoridades tratan de aprobar el código electoral antes de llegar a acuerdos sobre las cuestiones electorales en la Mesa Redonda
Marzo-abril de 1989	Numerosas manifestaciones chocan con la policía antidisturbios
5 de abril de 1989	Se firman los acuerdos de la Mesa Redonda
7 de abril de 1989	Se aprueba una serie de leyes relativas a las elecciones parcialmente libres, sindicatos y libertad de asociación
13 de abril de 1989	Rada Państwa (el Consejo del Estado) establece las fechas de las elecciones
17 de abril de 1989	Registro del sindicato Solidarność
18 de abril de 1989	El General Kiszczak y Wałęsa forman el Komitet Porozumiewawczy (comité de conexión) que controla la ejecución de los acuerdos de la Mesa Redonda
20 de abril de 1989	Registro del sindicato de Solidarność agrícola
23 de abril de 1989	El Komitet Obywatelski designa a candidatos de Solidarność para las cámaras del parlamento
1 de mayo de 1989	Manifestaciones masivas por parte del Solidarność, choque con la policía antidisturbios en Gdańsk y Wrocław
6–10 de mayo de 1989	Huelga en las minas de cobre en Silesia inferior
8 de mayo de 1989	Primera publicación de la «Gazeta Wyborcza»
9 de mayo de 1989	Primer programa de televisión del equipo de transmisión de elecciones de Solidarność
12 de mayo de 1989	El General Jaruzelski anuncia su candidatura a la presidencia
16–18 de mayo de 1989	Choques con la policía antidisturbios en Cracovia
17 de mayo de 1989	Se aprueban leyes relativas a la libertad de conciencia y a la situación jurídica de la Iglesia Católica Romana
23–24 de mayo de 1989	Manifestaciones en protesta del rechazo del registro de la unión estudiantil independiente
28–29 de mayo de 1989	Huelga académica en 28 universidades
1 de junio de 1989	El Biuro «W» MSW (unidad de control postal) absorbió del Departamento II MSW (unidad de contrainteligencia)
2 de junio de 1989	Primera publicación del periódico semanal renovado «Tygodnik Solidarność»
4 de junio de 1989	Primera ronda de elecciones parlamentarias; victoria arrolladora de Solidarność: 160 escaños en la cámara baja y 92 en la cámara alta ocupados por candidatos de Solidarność
12 de junio de 1989	Se aprueba la ley relativa a la segunda ronda de elecciones parlamentarias
18 de junio de 1989	Se celebra la segunda ronda de elecciones parlamentarias; el bloque comunista obtiene 296 escaños en la cámara baja del parlamento Solidarność tiene 161 diputados y 99 senadores, el PZPR, 173 diputados, el ZSL, 76 diputados, el SD, 27 diputados y las organizaciones menores del bloque del régimen, 23 diputados
30 de junio de 1989	Manifestación en Warszawa contra la candidatura a la presidencia de Jaruzelski, choque contra la policía antidisturbios
19 de julio de 1989	La Asamblea Nacional (cámaras alta y baja del parlamento) elige al General Jaruzelski como presidente de la PRL (votos: 270 a favor, 233 en contra, 34 abstenciones y 7 nulos)
29 de julio de 1989	El General Jaruzelski dimite como primer secretario del comité central del partido comunista; Rakowski asciende
Agosto de 1989	Comienzan los preparativos para la depuración masiva de documentos del SB y del PZPR

1 de agosto de 1989	Rakowski dimite como primer ministro
2 de agosto de 1989	La cámara baja del parlamento nombra al General Kiszczak como primer ministro; constituye el comité extraordinario para el examen de las operaciones del ministerio de asuntos internos
7 de agosto de 1989	Wałęsa propone al ZSL y el SD formar un gobierno con Solidarność
16 de agosto de 1989	El SD y el ZSL salen del bloque comunista y acuerdan formar un gobierno con Solidarność
19 de agosto de 1989	El General Kiszczak dimite como primer ministro, se nombra a Tadeusz Mazowiecki
24 de agosto de 1989	El General Kiszczak, en su capacidad de ministro de asuntos internos, ordena la reorganización del servicio de seguridad, SB
24 de agosto de 1989	La cámara baja del parlamento nombra a Tadeusz Mazowiecki como primer ministro
1 de septiembre de 1989	Los Departamentos III, IV, V, VI, la inspección general de protección de la industria y el Biuro Studiów MSW se reorganizaron como el Departamento «Ochrony Konstytucyjnego Porządku Państwa», Departamento «Ochrony Gospodarki» y Departamento «Studiów i Analiz»
1 de septiembre de 1989	Se elimina la Wydział XI Departamentu I MSW (11ª división del 1º departamento, unidad a cargo de la vigilancia y desintegración de las organizaciones polacas en el extranjero)
15 de septiembre de 1989	El Biuro RKW MSW (unidad SIGINT) es absorbido por el Biuro «A» MSW (sede central de comunicaciones)
22 de septiembre de 1989	Se registra la unión estudiantil independiente NZS
1 de octubre de 1989	La academia del servicio de seguridad WSO en Legionowo fue absorbida por la academia del MSW, ASW
21 de noviembre de 1989	Se eliminó el Zarząd Polityczno-Wychowawczy MSW (servicio de supervisión política)
23 de noviembre de 1989	Se aprueban las leyes que suprimen la fuerza policial voluntaria ORMO y la oficina de asuntos de las comunidades religiosas
Diciembre de 1989	Se elimina la principal dirección política militar
29 de diciembre de 1989	Ley parlamentaria que cambia la constitución, restauración de la República de Polonia
Septiembre de 1989 - enero de 1990	Depuración masiva de documentos de los servicios de seguridad
23 de enero de 1990	El gobierno promulga un decreto relativo a la incautación de activos del PZPR
28-29 de enero de 1990	El partido comunista PZPR se destituye a sí mismo; manifestación anticomunista que choca con la policía antidisturbios
31 de enero de 1990	El General Kiszczak ordena detener la depuración de documentos del SB
Enero - marzo de 1990	Se celebra una serie de manifestaciones que exigen la incautación de activos del PZPR y la eliminación del SB
15 de febrero de 1990	Se elimina el Zarząd Ochrony Funkcjonariuszy MSW (servicio de control interno del MSW)
8 de marzo de 1990	Se aprueba la ley relativa al gobierno local
6 de abril de 1990	Se aprueban las leyes relativas a la policía, el ministerio de asuntos internos y la agencia de protección estatal UOP y se suprime el servicio de seguridad, el SB
11 de abril de 1990	Se aprueba la ley que suprime la oficina de censura
18 de abril de 1990	Se elimina el servicio militar interno, WSW, por orden del ministro de defensa nacional
10 de mayo de 1990	Cesan las actividades del servicio de seguridad, SB
21 de mayo de 1990	Se elimina la academia política militar, WAP
27 de mayo de 1990	Elecciones a los órganos de gobierno locales
6 de julio de 1990	Destitución del General Kiszczak como ministro de asuntos internos y del General Florian Siwicki como ministro de defensa nacional
28 de julio de 1990	Se aprueba la ley sobre partidos políticos
31 de julio de 1990	Se liquida el servicio de seguridad, SB, y se forma la UOP
1 de septiembre de 1990	Se crean la Żandarmeria Wojskowa (policía militar) y la Zarząd II Wywiadu i Kontrwywiadu SG WP (agencia de inteligencia y contrainteligencia militar)
10 de septiembre de 1990	Se aprueba el decreto que suprime la academia del MSW, ASW
27 de septiembre de 1990	La ley parlamentaria acorta el mandato presidencial
12 de octubre de 1990	Se aprueba la ley que suprime las tropas de protección fronteriza, WOP
9 de noviembre de 1990	Se aprueba la ley relativa a la incautación de activos del PZPR
25 de noviembre de 1990	Primera ronda de elecciones presidenciales

29 de noviembre de 1990	Se aprueba la ley relativa a los pasaportes
9 de diciembre de 1990	Segunda ronda de elecciones presidenciales; gana Lech Wałęsa
22 de marzo de 1991	Se aprueba la ley relativa a la Bolsa
31 de marzo de 1991	Se liquida la academia ASW
10 de mayo de 1991	Se aprueba el nuevo código electoral
16 de mayo de 1991	Se eliminan las tropas de protección fronteriza, WOP, y se forma la agencia de protección fronteriza estatal, Straż Graniczna
23 de mayo de 1991	Se aprueba una nueva ley relativa a los sindicatos
22 de agosto de 1991	Se forma la agencia de inteligencia y contrainteligencia militar, WSI
28 de septiembre de 1991	Se aprueba la ley relativa al control fiscal (es decir, asuntos de inteligencia fiscal)
25 de octubre de 1991	Se aprueba una ley relativa a las cuestiones de la defensa nacional, de la agencia de inteligencia y contrainteligencia militar, WSI, y la policía militar, ŻW
28 de mayo de 1992	Se aprueba la ley que exige la liberación de la información sobre los colaboradores secretos del SB que ocupan cargos públicos
4 de junio de 1992	El ministro de asuntos internos, Antoni Macierewicz, publica la lista que contiene los antiguos registros del SB relativos a miembros de ambas cámaras del parlamento y miembros del gobierno; desaparición del gobierno
19 de junio de 1992	El Tribunal Constitucional declara que la ley del 28 de mayo es anticonstitucional
Julio de 1992	La prensa publica la «Lista de Macierewicz»
27 de abril de 1995	Se forma el comité parlamentario permanente para la supervisión de los servicios de seguridad
Diciembre de 1995	Tiene lugar el asunto «Olin»
11 de abril de 1997	Se aprueba la ley de depuración
18 de junio de 1998	Resolución parlamentaria que condena el totalitarismo comunista
18 de diciembre de 1998	Se aprueba la ley que crea el Instituto de Memoria Nacional
24 de mayo de 2002	Se aprueba la ley que suprime la UOP y forma las agencias de inteligencia extranjera y de seguridad estatal (AW, ABW)
9 de julio de 2003	Se aprueba la ley relativa al WSI
Enero de 2005	Se filtra el inventario electrónico de informadores y funcionarios del SB desde el IPN
9 de junio de 2006	Se aprueban las leyes relativas a la eliminación del WSI y la formación de las agencias de inteligencia y contrainteligencia extranjera militar (SWW, SKW) y la formación del servicio anticorrupción, CBA
16 de febrero de 2007	Publicación del informe sobre las actividades del WSI

FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

- Adamczyk, Arkadiusz, Rogut, Dariusz, ed., *Represje sowieckie wobec narodów Europy 1944–1956*, Żelów: Atena, 2005
- Banaszek, Kazimierz, ed., *Informator o Archiwum Instytucji Ministerstwa Obrony Narodowej I archiwach rodzajów sił zbrojnych*, Warszawa: Archiwum Ministerstwa Obrony Narodowej, 2000
- Bečka, Arnošt, Molesta, Jacek, *Sprawozdanie z likwidacji majątku byłej Polskiej Zjednoczonej Partii Robotniczej*, Sopot-Warszawa: Ministerstwo Spraw Wewnętrznych i Administracji, 2001, <https://www.mswia.gov.pl/pl/aktualnosci/2791,Sprawozdanie-z-likwidacji-majatku-bylej-Polskiej-Zjednoczonej-Partii-Robotniczej.html>
- Bednarek, Jerzy, Leśkiewicz, Rafał, eds., *Informator o zasobie archiwalnym Instytutu Pamięci Narodowej (stan na dzień 31 grudnia 2008 roku)*, Warszawa: IPN, 2009; <http://inwentarz.ipn.gov.pl/doc/informator.pdf>
- Bingen, Dieter, Die Aufarbeitung der kommunistischen Vergangenheit in Polen, en Unverhau, Dagmar, Lucht, Roland, eds., *Lustration, Aktenöffnung, demokratischer Umbruch in Polen, Tschechien, der Slowakei und Ungarn*, Münster: LIT Verlag, 2005
- Bingen, Dieter: *Drei Phasen des politischen Umbruchs in Polen*, en: Unverhau, Dagmar, Lucht, Roland, eds., *Lustration, Aktenöffnung, demokratischer Umbruch in Polen, Tschechien, der Slowakei und Ungarn*, Münster: LIT Verlag, 2005
- Borodziej, Włodzimierz, Garlicki, Aleksander, eds., *Okrągły Stół: dokumenty i materiały*, vol. 1–4, ed. Warszawa: 2004
- Bujniewicz, Natalia, ed., *Informator o zasobie archiwalnym Centralnego Archiwum Wojskowego*, Warszawa: 2008
- Cenckiewicz, Sławomir, Długie ramię Moskwy. *Wywiad wojskowy Polski Ludowej 1943–1991 (wprowadzenie do syntezy)*, Poznań: Zysk i S-ka Wydawnictwo, 2011
- Cenckiewicz, Sławomir, Gontarczyk, Piotr, *SB a Lech Wałęsa. Przyczynek do biografii*, Gdańsk-Warszawa-Kraków: IPN, 2008
- Ciesielski, Stanisław, Materski, Wojciech, Paczkowski Andrzej, *Represje sowieckie wobec Polaków i obywateli polskich*, Warszawa: Ośrodek Karta, 2002
- Dudek, Antoni, *Historia polityczna Polski 1989–2015*, Kraków: Znak, 2016
- Dudek, Antoni, *Instytut: osobista historia IPN*, Warszawa: Czerwone i Czarne, 2011
- Dudek, Antoni, *Pierwsze lata III Rzeczypospolitej: 1989–2001*, Kraków: Arcana, 2002
- Dudek, Antoni, *Reglamentowana rewolucja. Rozkład dyktatury politycznej w Polsce 1988–1990*, 2^a edición, Kraków: Arcana, 2014
- Dudek, Antoni, ed., *Zmierzch dyktatury. Polska lat 1986–1989 w świetle dokumentów*, (vol. 1) (lipiec 1986 – maj 1989), Warszawa: IPN, 2009; <http://pamiec.pl/pa/biblioteka-cyfrowa/publikacje/13287,Zmierzch-dyktatury-Polska-lat-19861989-w-swietle-dokumentow-t-1-lipiec-1986-maj-.html>
- Dudek, Antoni, ed., *Zmierzch dyktatury. Polska lat 1986–1989 w świetle dokumentów*, (vol. 2) (czerwiec–grudzień 1989), Warszawa, IPN, 2010; <http://pamiec.pl/pa/biblioteka-cyfrowa/publikacje/13288,Zmierzch-dyktatury-Polska-lat-19861989-w-swietle-dokumentow-t-2-czerwiecgrudzien.html>
- Filipczak, Teresa, *Kancelaria Sejmu i Rady Państwa oraz archiwum w latach (1944) 1952–1989*, Warszawa: Naczelna Dyrekcja Archiwów Państwowych w Warszawie, 2015
- Gonzales-Quintana, Antonio, ed., *Archival policies in the protection of human rights (Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos)*, París: Consejo Internacional sobre Archivos, 2009; http://www.ica.org/sites/default/files/Report_Gonzalez-Quintana_EN.pdf
- Gonzales-Quintana, Antonio, ed., *Archives of the security services of former repressive regimes (Archivos de los servicios de seguridad de los desaparecidos regímenes represivos). Informe redactado por la UNESCO en representación del Consejo Internacional de Archivos*, París: UNESCO, 1997
- Grzelak Piotr, *Wojna o lustrację*, Warszawa: Wydawnictwo Trio, 2005
- Horst, Władysław, *Kancelarie i archiwa Centralnego Komitetu Wykonawczego Polskiej Partii Socjalistycznej, Komitetu Centralnego Polskiej Partii Robotniczej i Komitetu Centralnego Polskiej Zjednoczonej Partii Robotniczej (1944–1990)*, Warszawa: Naczelna Dyrekcja Archiwów Państwowych – Wydział Wydawnictw, 2006
- Fallo del 19 de junio de 1992, archivo de caso N.ºU 6/92, fallos del Tribunal Constitucional
- Fallo del Tribunal Constitucional del 10 de noviembre de 1998, archivo de caso N.º K, 39/97
- Fallo del Tribunal Constitucional del 11 de mayo de 2007, archivo de caso N.º K 2/07, *Boletín de Leyes* de 2007, N.º 85, punto 571
- Fallo del Tribunal Supremo del 5 de octubre de 2000, archivo de caso N.º KKN, 271/2000
- Kapuściak, Bartosz, ed., *Instrukcje pracy kontrwywiadowczej Wojskowej Służby Wewnętrznej wraz z instrukcjami prowadzenia dokumentacji i ewidencji (1957–1990)*, Kraków: IPN, 2010
- Kienzler Iwona, *Krwawa Luna i inni: prokuratorzy i śledczy systemu stalinowskiego w Polsce*, Warszawa: Wydawnictwo Bellona, 2016
- Kochanowski, Janusz, Rozliczenie z przeszłością w Polsce, in *Ius et Lex*, 2003, n.º 1, vol. 2
- Koller, Stanisław, Brakowanie i niszczenie dokumentacji operacyjnej Służby Bezpieczeństwa w Ministerstwie Spraw Wewnętrznych (1956–1990), en *Przegląd Archiwalny Instytutu Pamięci Narodowej*, 2011, t. 4 <http://ipn.gov.pl/download/94/30/PrzeglądArchiwalnyIPNtom4.pdf>
- Kołodziej, Edward, ed., *Informator o zasobie archiwalnym [Archiwum Akt Nowych]* [v. 1, 2], Warszawa: 2009

- Kościański, Rafał; Leśkiewicz, Rafał, *Brakowanie i niszczenie dokumentów Wojewódzkiego Urzędu Spraw Wewnętrznych w Poznaniu w latach 1989–1990. Wybrane zagadnienia*, en *Przegląd Archiwalny Instytutu Pamięci Narodowej*, 2011, t. 4; <http://ipn.gov.pl/download/94/30/PrzeglądArchiwalnyIPNtom4.pdf>
- Kowalski, Lech, *Korpus Bezpieczeństwa Wewnętrznego a żołnierze wyklęci: walka z podziemiem antykomunistycznym w latach 1944–1956*, Poznań: Zysk i S-ka Wydawnictwo, 2016
- Kruk, Marzena, Niszczenia materiałów archiwalnych w Wojewódzkim Urzędzie Spraw Wewnętrznych w Gdańsku w latach 1989–1990, en *Przegląd Archiwalny Instytutu Pamięci Narodowej*, 2011, t. 4; <http://ipn.gov.pl/download/94/30/PrzeglądArchiwalnyIPNtom4.pdf>
- Kruszyński, Marcin, eds., *Klio na wolności: historiografia dziejów najnowszych po 1989 roku*, Lublin: IPN, 2016
- Kwiatkowski, Piotr Tadeusz, *Pamięć zbiorowa społeczeństwa polskiego w okresie transformacji*, t. II, Warszawa: Wydawnictwo Instytutu Studiów Politycznych Polskiej Akademii Nauk, 2008
- Ley del 23 de febrero de 1991 sobre la invalidación de las sentencias contra personas objeto de represión por sus actividades dirigidas a la consecución de la independencia del Estado Polaco, en el *Boletín de Leyes* de 1991, N.º 34, punto 149
- Ley del 11 de abril de 1997 sobre la divulgación del trabajo o servicio para las autoridades de seguridad estatales o cooperación con las autoridades de seguridad estatales entre 1944–1990 por personas que desempeñan cargos públicos, *Boletín de Leyes* de 1997, N.º 70, punto 443.
- Ley del 18 de diciembre de 1998 sobre el Instituto de Memoria Nacional – la Comisión para el Enjuiciamiento de Crímenes contra la Nación Polaca, *Boletín de Leyes* de 1998, N.º 155, punto 1016
- Ley del 18 de octubre de 2016 sobre la divulgación de información sobre los documentos de las autoridades de seguridad estatales durante 1944–1990 y el contenido de dichos documentos, *Boletín de Leyes* de 2006, N.º 218, punto 1592
- Lipiński Piotr, *Bicia nie trzeba było ich uczyć: proces Humera i oficerów śledczych Urzędu Bezpieczeństwa*, Wołowiec: Czarne, 2016
- Majchrzak, Grzegorz, *Inteligentna forma internowania: ćwiczenia i powołania do Ludowego Wojska Polskiego jako forma represji po 13 grudnia 1981 r.*, Warszawa: IPN, 2016
- Moczulski Leszek, *Lustracja. Rzecz o teraźniejszości i przeszłości*, Warszawa: Oficyna Wydawnicza RYTM, 2001
- Musiał, Filip, ed., *Wokół teczek bezpieki. Zagadnienia metodologiczno-źródłoznawcze*, 2ª edición, Kraków: IPN, 2015
- Opalińska, Agnieszka, *Lustracja w Polsce i w Niemczech: próba porównania*, Wrocław: Oficyna Wydawnicza "Atut" – Wrocławskie Wydawnictwo Oświatowe, 2005
- Ostrowska, Katarzyna, Żuławnik, Mariusz, Niszczenie kartotek Biura "C" MSW w latach 1989–1990, en *Przegląd Archiwalny Instytutu Pamięci Narodowej*, 2011, t. 4; <http://ipn.gov.pl/download/94/30/PrzeglądArchiwalnyIPNtom4.pdf>
- Paczkowski, Andrzej, Polen 1989–1998: die Politik in den Archiven – die Archive in der Politik, en Unverhau, Dagmar, Lucht, Roland, eds., *Lustration, Aktenöffnung, demokratischer Umbruch in Polen, Tschechien, der Slowakei und Ungarn*, Münster: LIT Verlag, 2005
- Persak, Krzysztof, Kamiński, Łukasz, ed., *Czekiści: organy bezpieczeństwa w europejskich krajach bloku sowieckiego 1944–1989*, Warszawa: IPN, 2010
- Piotrowski, Paweł, *Aparat bezpieczeństwa w Polsce. Kadra kierownicza, vol. 2, 1956–1975*, Warszawa: IPN, 2006; <http://pamiec.pl/pa/biblioteka-cyfrowa/publikacje/9865,Aparat-bezpieczenstwa-w-Polsce-Kadra-kierownicza-tom-II-1956-1975.html>
- Piotrowski, Paweł, ed., *Aparat bezpieczeństwa w Polsce. Kadra kierownicza, vol. 3, 1975-1990*, Warszawa: IPN, 2008; <http://pamiec.pl/pa/biblioteka-cyfrowa/publikacje/9878,Aparat-bezpieczenstwa-w-Polsce-Kadra-kierownicza-tom-III-19751990.html>
- Poraziński, Jarosław, Akten über den kommunistischen Polizei- und Justizapparat der Volksrepublik Polen in den Beständen der polnischen staatlichen Archive, en Unverhau, Dagmar, Lucht, Roland, eds. *Lustration, Aktenöffnung, demokratischer Umbruch in Polen, Tschechien, der Slowakei und Ungarn*, Münster: LIT Verlag, 2005
- Postanowienie Prezydenta RP z dnia 16 lutego 2007 r. w sprawie podania do publicznej wiadomości Raportu o działaniach żołnierzy i pracowników WSI oraz wojskowych jednostek organizacyjnych realizujących zadania w zakresie wywiadu i kontrwywiadu wojskowego przed wejściem w życie ustawy z dnia 9 lipca 2003 r. o Wojskowych Służbach Informacyjnych wykraczających poza sprawy obronności państwa i bezpieczeństwa Sił Zbrojnych Rzeczypospolitej Polskiej, *Monitor Polski* 2007, n.º 11, poz. 110; <http://isap.sejm.gov.pl/DetailsServlet?id=WMP20070110110>
- Raina, Peter, *Droga do Okrągłego Stołu. Zakulisowe rozmowy przygotowawcze*, Warszawa: Wydawn. von borowiecky, 1999
- Resolución del Sejm de la República de Polonia del 28 de mayo de 1992, *M.P.*, 1992, N.º 16, punto 116.
- Rokicki, Konrad, Spatek, Robert, eds., *Władza w PRL. Ludzie i mechanizmy*, Warszawa: IPN, 2011
- Rokita, Jan, Dudek, Antoni, eds., *Raport Rokity. Sprawozdanie Sejmowej Komisji Nadzwyczajnej do Zbadania Działalności MSW*, Kraków: Arcana, 2005
- Roszkowski, Wojciech, *Najnowsza historia Polski 1980–1989*, Warszawa: Świat Książki, 2011
- Ruzikowski, Tadeusz, ed., *Instrukcje pracy operacyjnej aparatu bezpieczeństwa 1945–1989*, Warszawa: IPN, 2004; <http://ipn.gov.pl/pl/publikacje/ksiazki/12275,Instrukcje-pracy-operacyjnej-aparatu-bezpieczenstwa-19451989.html>
- Szpociński, Andrzej, *Pamięć zbiorowa jako czynnik integracji i źródło konfliktów*, Warszawa: Wydawnictwo Instytutu Studiów Politycznych Polskiej Akademii Nauk, 2009
- Szwagrzyk, Krzysztof, ed., *Aparat bezpieczeństwa w Polsce. Kadra kierownicza, vol. 1, 1944-1956*, Warszawa: IPN, 2005; <http://pamiec.pl/pa/biblioteka-cyfrowa/publikacje/9864,Aparat-bezpieczenstwa-w-Polsce-Kadra-kierownicza-tom-I-1944-1956.html>
- Zemła, Dominik, ed., *Archiwum Ministerstwa Obrony Narodowej. Informator o zasobie archiwalnym*, Nowy Dwór Mazowiecki: Archiwum Ministerstwa Obrony Narodowej, 2012

PÁGINAS WEB

Informes anuales sobre las actividades del IPN: <http://ipn.gov.pl/pl/o-ipn/informacje-o-dzialalnosc>
<http://ipn.gov.pl/wydzial-prasowy/komunikaty/akcja-ostatni-swiadek-warszawa>
<http://ipn.gov.pl/kwis>
<http://ipn.gov.pl/kwis/geneza>
<http://pamiec.pl/pa/portale-tematyczne>
<http://poszukiwania.ipn.gov.pl/sz1/projekt/14506,O-projekcie.html>
<http://www.truthaboutcamps.eu>
www.zbrodniawolynska.pl



www.cevro.cz/guide